



PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLI

Pachuca de Soto, Hgo., a 4 de Agosto de 2008

Núm. 32

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 4529 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microregiones y demás regiones, que suscriben por una parte la Federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en lo sucesivo, "LA SEDESOL", representada en este acto por el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, Dr. Gustavo Adolfo Merino Juárez, y el Delegado Federal en el Estado de Hidalgo, Lic. José Angel Rodríguez Calvillo y por la otra, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en lo sucesivo "EL ESTADO" a través del Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, Lic. Ramón Ramírez Valtierra, la Secretaría de Finanzas, L.C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado y el Secretario de Desarrollo Social, Lic. David Penchyna Grub, y cuando actúen de manera conjunta "LAS PARTES" respectivamente.

Págs. 2 - 15

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Reglas de Operación del Programa Alianza para el Campo 2007, y Apoyos otorgados, incluyendo relaciones de beneficiarios, conforme a los Avances Físicos y Financieros, reportados al día 30 de abril del actual.

Págs. 16 - 68

Acuerdo Número IHMSYS 0824101.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Programa Académico de **Administración Rural**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil Universidad de la Montaña, para impartirse en la **modalidad escolarizada**, con

alumnado mixto y turno mixto, en las instalaciones ubicadas en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

Págs. 69 - 72

Acuerdo Número IHMSYS 0824102.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Ecoturismo Sustentable**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil Universidad de la Montaña, para impartirse en la **modalidad escolarizada**, con alumnado mixto y turno mixto, en las instalaciones ubicadas en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

Págs. 73 - 76

Acuerdo Número IHMSYS 0824103.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Programa Académico de **DESARROLLO REGIONAL**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil Universidad de la Montaña, para impartirse en la **modalidad escolarizada**, con alumnado mixto y turno mixto, en las instalaciones ubicadas en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

Págs. 77 - 80

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "**Sistema de Agua Potable Chapantongo, S.A.P.**", del H. Ayuntamiento de Chapantongo, Hidalgo.

Págs. 81 - 88

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 89 - 115



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" EN LAS MICRORREGIONES Y DEMÁS REGIONES, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO, "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DR. GUSTAVO ADOLFO MERINO JUÁREZ, Y EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ ANGEL RODRÍGUEZ CALVILLO Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. DAVID PENCHYNA GRUB, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas.

En ese sentido las políticas y líneas de acción establecen como imperativo, atender primero a quienes más lo requieren, lo cual se traduce en buscar solucionar prioritariamente la insuficiencia o mala calidad de los bienes y servicios indispensables a la población de los territorios con los mayores grados de marginación y mayor incidencia de pobreza entre sus habitantes, desde una perspectiva integral de sus necesidades. A través del fortalecimiento del capital humano, del capital social, de los circuitos económicos existentes, las instituciones y la capacidad productiva de las poblaciones más rezagadas, se construirán las bases para el desarrollo económico local.

- II.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las Entidades Federativas, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la SEDESOL.

Asimismo, establece el citado Decreto que, derivado de los Convenios de Coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la SEDESOL, y los Gobiernos de las Entidades Federativas, se suscribirán Acuerdos y Convenios Específicos y Anexos de Ejecución en los que se establecerán: La distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada Municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las Entidades Federativas y Municipios y, las asignaciones presupuestarias de los órdenes de Gobierno en que concurren en sujeción a los programas concertados.

- III.- "LA SEDESOL" manifiesta que la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Oficialía Mayor de esta Dependencia, mediante Oficio Núm. 410.20.000011/08, de fecha 2 de enero de 2008, comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de las asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

IV.- "LA SEDESOL" a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano declara que la inversión total Federal de los programas señalados en la Cláusula Tercera de este instrumento, así como el desglose de la inversión Federal para los programas señalados en los anexos que forman parte de este Acuerdo de Coordinación, se encuentran adscritos a esta Subsecretaría, conforme lo establece el Artículo 6, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004, y reformado por Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de julio de 2006.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 74, 75, 77, 79 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento; 17, 24, 29, 32, 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, y en su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 1 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007; en los Artículos 6 fracciones V y VI, 17 fracción VI, 22 fracción VII, 24 fracción VII, 25, 33 fracción III, 36 fracción VII, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de julio de 2004 y reformado por Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de julio de 2006; en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes y los Lineamientos aplicables a los mismos, así como en lo previsto por los Artículos; 2, 7, 9, 13, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 26 Bis y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 20, 68, 69, 72, 73 y 74 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, **"LAS PARTES"** celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA.- "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" celebran el presente Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la distribución y ejercicio de recursos de diversos Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y demás regiones atendiendo las condiciones de marginación y pobreza de las mismas.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECÍFICOS.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios de la Entidad con menor desarrollo y mayor pobreza, a partir de la provisión de infraestructura social básica y los servicios esenciales, así como el desarrollo de capacidades básicas, la atención a los grupos vulnerables y el bienestar de los habitantes de estas zonas.

En apego al mandato de la Ley General de Desarrollo Social, se reconocen en el País regiones o áreas cuyos niveles de rezago estructural, tanto en pobreza como marginación, ameritan la focalización de programas y acciones e intervenciones específicas, dando prioridad a los Municipios de muy alta y alta marginación.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, las acciones estarán dirigidas a la atención de las zonas, regiones o localidades cuya población registra índices de pobreza o marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE "LA SEDESOL".

TERCERA.- "LA SEDESOL" destinará Recursos Presupuestarios Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, conforme a lo establecido en el Artículo 26 de dicho ordenamiento, por la cantidad total de \$118 400,126.00 (Ciento dieciocho millones cuatrocientos mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, en los Programas Federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo 1 mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Dichos recursos serán destinados a los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

CUARTA.- Los Recursos Federales que se destinarán a "EL ESTADO" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter Federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Los Recursos Federales señalados en la Cláusula Tercera de este Acuerdo de Coordinación no incluyen gastos de operación de "LA SEDESOL".

QUINTA.- La ministración de Recursos Federales de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad del gasto y en su caso el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE "EL ESTADO".

SEXTA.- "EL ESTADO" se compromete a destinar recursos financieros por la cantidad de \$50'743,444.00 (Cincuenta millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, a los Programas Federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo 2 mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

El compromiso de aportación de recursos de "EL ESTADO" deberá estar sujeto a la disponibilidad correspondiente.

Deberá considerarse en la ministración de Recursos Estatales, la estacionalidad del gasto y en su caso al calendario presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y de acuerdo a la disponibilidad de recursos para el ejercicio correspondiente.

DE LAS METAS.

SÉPTIMA.- "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" acuerdan las metas consolidadas que se establecen en el Anexo 3 del presente Acuerdo de Coordinación, el cual forma parte integrante del mismo.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA.- La aplicación y ejercicio de los recursos materia del presente Acuerdo de Coordinación, serán responsabilidad de las instancias ejecutoras que de común acuerdo establezcan la "SEDESOL" y el "ESTADO", de conformidad con las respectivas Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo 20 "Desarrollo Social".

En el caso de que no exista acuerdo entre la "SEDESOL" y el "ESTADO" respecto de la designación de las instancias ejecutoras, la decisión quedará a cargo del COLPADEHI o instancia equivalente, quien tendrá un plazo no mayor de diez días hábiles para tomar dicha decisión. Pasado este plazo sin que exista una definición, la "SEDESOL" determinará a la instancia ejecutora.

Que en virtud de que se trata de un Acuerdo de Coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios, es necesario que la difusión, el dar a conocer las Reglas de Operación, la selección de los Municipios, la elección de obras, acciones, montos y beneficiarios, se definirán de manera coordinada entre la "SEDESOL" y el "ESTADO", de conformidad con lo que señalen la Legislación Federal y las Reglas de Operación de los Programas y atendiendo a las prioridades y metas Nacionales y Estatales en materia de Desarrollo Social y lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado, así como las Zonas de Atención Prioritaria a que se refieren las Ley General de Desarrollo Social y las equivalentes en el Estado. Asimismo, la "SEDESOL" y el "ESTADO", de manera coordinada, contactarán para los efectos antes señalados, a las Autoridades Municipales.

Las instancias ejecutoras que "SEDESOL" y el "ESTADO" designen, deberán informar a éstas el inicio, supervisión y entrega de recursos, obras y acciones, con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que de manera coordinada se realicen los eventos correspondientes.

Los anteriores preceptos aplicarán exclusivamente para los programas en los que exista aportación del "ESTADO" y/o de los Municipios.

NOVENA.- Los Recursos Federales de los programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" objeto del presente Acuerdo de Coordinación, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, a las respectivas reglas de operación de los programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", a las disposiciones legales Federales aplicables, a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las reglas de operación y a la distribución de la inversión y metas consolidadas, Federal y Estatal, que se establecen en el Anexo 3.

La aplicación de los recursos convenidos tendrá sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión Federal y en su caso Estatal.

DÉCIMA.- "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" podrán proponer modificaciones a la distribución de recursos entre y microrregiones, objeto del presente Acuerdo de Coordinación, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, "EL COPLADEHI" y el Delegado de "LA SEDESOL", quienes las remitirán a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a los Municipios de alta y muy alta marginación, o predominantemente indígenas que se prevén en el Anexo 4, así como los recursos destinados a localidades de alta y muy alta marginación y otras zonas, regiones o localidades cuya población registra índices de pobreza o marginación, sin contar con la aprobación del nivel central de "LA SEDESOL".

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias efectuadas respecto de los recursos convenidos a través del presente Acuerdo de Coordinación, para las acciones, obras y proyectos financiados de manera conjunta por las partes. Lo anterior se realizará por medio de un formato que se suscribirá por las instancias estatales correspondientes y la Delegación SEDESOL en el Estado, documento que formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" convienen en que una vez concluidas y entregadas las obras financiadas con Recursos Federales provenientes de los Programas de Desarrollo Social y Humano objeto del presente Acuerdo de Coordinación, la operación, conservación, mantenimiento y vigilancia de las mismas deberá realizarse por parte de las Autoridades Locales competentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para dar transparencia en el ejercicio de los Recursos Federales provenientes de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" convienen en que las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre los programas, proyectos, acciones, obras y en su caso, servicios de desarrollo social apoyados con recursos parcial o totalmente Federales, deberán mencionar la existencia de la aportación, para lo cual deberán incluir el logotipo de "LA SEDESOL" o Dependencia Federal correspondiente, en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados, en elementos tales como mamparas, templetas, gallardetes, pósters, trípticos y similares. El logotipo deberá ser al menos del mismo tamaño que los logotipos de las demás instancias participantes.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL".

DÉCIMA TERCERA.- "EL ESTADO" asume el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL", por conducto de su Delegación Federal en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", para los proyectos, obras y acciones en que "EL ESTADO" o alguna de sus Dependencias o Entidades sea la instancia ejecutora. La entrega de dichos informes se hará por conducto de EL COPLADEHI, quien será responsable de validar la información solicitada.

Cuando el responsable ejecutor sea el Municipio, éste informará a "LA SEDESOL" por conducto de la Delegación Federal en el Estado en un plazo no mayor a 20 días naturales, una vez concluido el trimestre.

Cuando de conformidad con las reglas de operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", las organizaciones de la sociedad civil sean ejecutoras de recursos, programas y, en su caso acciones, "LA SEDESOL", a través de su Delegación en el Estado, les solicitará informes trimestrales de seguimiento.

"LA SEDESOL", por conducto de su Delegación Federal en el Estado, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan los lineamientos necesarios para integrar los informes.

Una vez concluido el Ejercicio Fiscal 2008, "LA SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado, integrará y consolidará la información programática y presupuestal de los recursos ejercidos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" con la información presentada por los ejecutores.

DÉCIMA CUARTA.- "La SEDESOL" y "EL ESTADO" acuerdan que para mejorar el nivel de ejercicio y aprovechamiento de los Recursos Federales objeto del presente Acuerdo de Coordinación, el 30 de julio de 2008 la SEDESOL iniciará una revisión del nivel de ejercicio de los Recursos Federales objeto del presente Acuerdo, así como de los recursos comprometidos en proyectos aprobados. Lo anterior, para estar en condiciones de cumplir con lo señalado en las Reglas de Operación de los programas, en el sentido de destinar a otras Entidades los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos.

DÉCIMA QUINTA.- "LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información, y medición de avances para el seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, "EL ESTADO" apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los Municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la obtención de la información que se requiera de los estudios de campo.

DÉCIMA SEXTA.- "EL ESTADO" y "LA SEDESOL" deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes, determinación de obras y acciones, dar seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los Recursos Federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación corresponderá a "LA SEDESOL", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría de "EL ESTADO".

DÉCIMA OCTAVA.- En los instrumentos jurídicos que se celebren para la ejecución de los programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20, se deberá considerar lo dispuesto por el numeral DÉCIMO QUINTO del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

DÉCIMA NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación.

Asimismo, las partes convienen que los recursos destinados a la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las obras públicas ejecutadas por contrato o por administración directa, se aplicarán conforme a los lineamientos emitidos por la SFP y, en su caso, a lo establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

ESTIPULACIONES FINALES.

VIGÉSIMA.- “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” acuerdan que los Recursos Federales objeto del presente Acuerdo de Coordinación, que al 31 de diciembre de 2008, se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la Dependencia o Entidad Estatal que corresponda, y en su caso por “LA SEDESOL” en el ámbito Federal.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Se considera incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación las siguientes:

- 1.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos;
- 2.- El incumplimiento de las disposiciones que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008;
- 3.- El incumplimiento de las Reglas de Operación de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, así como de las demás disposiciones Federales aplicables, y
- 4.- Destinar los Recursos Federales a fines distintos a los pactados.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de incumplimiento de los compromisos del presente Acuerdo de Coordinación, atribuible a “EL ESTADO”, “LA SEDESOL” con fundamento en lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y la Legislación Federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos subsecuentes o bien solicitar el reintegro de los que se hubiesen entregado y, en su caso, de los rendimientos financieros que se hubiesen generado, si se aplicaron a fines distintos a su objeto, escuchando previamente la opinión de la Dependencia o Entidad Estatal correspondiente.

En el supuesto de que “LA SEDESOL” incumpla los términos del presente Acuerdo de Coordinación, “EL ESTADO”, después de escuchar la opinión de “LA SEDESOL”, podrá suspender sus recursos presupuestarios aportados.

VIGÉSIMA CUARTA.- “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” manifiestan su conformidad para que en caso que se susciten en el cumplimiento e interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo.

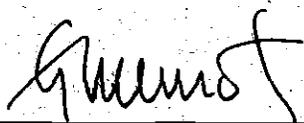
VIGÉSIMA QUINTA.- A excepción de lo establecido en la Cláusula Décima, el presente Acuerdo de Coordinación, podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de “LAS PARTES” que lo suscriben.

Todas las modificaciones o adiciones al presente Acuerdo de Coordinación deberán constar por escrito, y estar suscritas, para su cumplimiento y obligación.

VIGÉSIMA SEXTA.- Este Acuerdo de Coordinación, así como su anexos, surten sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho, y deberán publicarse, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el Estado.

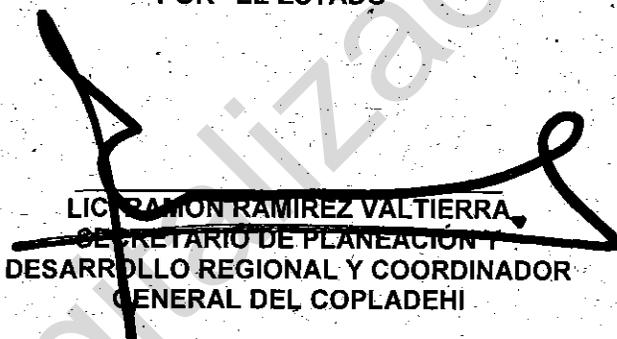
Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la Ciudad de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, el día 8 del mes de mayo del año dos mil ocho.

POR "LA SEDESOL"



DR. GUSTAVO ADOLFO MERINO JUÁREZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO

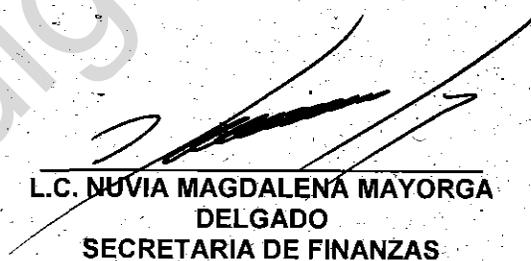
POR "EL ESTADO"



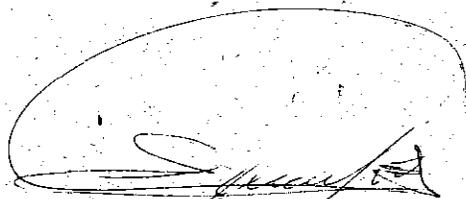
LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA
SECRETARIO DE PLANEACION Y
DESARROLLO REGIONAL Y COORDINADOR
GENERAL DEL COPLADEHI



LIC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CALVILLO
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE
HIDALGO



L.C. NOVIA MAGDALENA MAYORGA
DELGADO
SECRETARIA DE FINANZAS



LIC. DAVID PENCHYNA GRUB
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN Y METAS FEDERALES / 2008**

ESTADO DE: HIDALGO

ANEXO 1

REGIONALIZACIÓN	PROGRAMAS / INVERSIÓN EN PESOS														TOTAL
	DESARROLLO LOCAL (Microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			APOYO A ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA		
	INVERSIÓN	METAS PROYECTO	INVERSIÓN	METAS PROYECTO	INVERSIÓN	METAS PERSONA	INVERSIÓN	METAS JORNAL	METAS EMPLEO	INVERSIÓN	METAS PROYECTO	METAS PERSONA	INVERSIÓN	METAS PROYECTO	
MUNICIPIOS EN MICRORREGIONES	26,110,866.00	96	3,000,000.00	20	6,800,000.00	51,427	6,857,774.00	100,767	1,145	14,400,000.00	214	576	31,189,326.00	3	88,367,966.00
OTRAS REGIONES	6,527,717.00	24	17,000,000.00	109	1,200,000.00	9,075	1,714,443.00	25,192	286	3,800,000.00	53	144			30,042,160.00
TOTAL	32,638,583.00	120	20,000,000.00	129	8,000,000.00	60,502	8,572,217.00	125,959	1,431	18,200,000.00	267	720	31,189,326.00	3	118,400,126.00

OBSERVACIONES

En "Otras Regiones" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los importes comprometidos para los Programas de Desarrollo Local y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria se destinarán a la atención de obras de piso firme, agua potable y saneamiento (principalmente de plantas de tratamiento de agua). Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

Para el Programa Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria, las metas corresponden a 3 proyectos integrales, los cuales se realizarán en 3 municipios en donde se llevará a cabo la construcción de piso firme en un total de 6 504 viviendas (meta irreductible).

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y demás regiones para el ejercicio fiscal 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CALVILLO
DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO

LIC. RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.
Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN Y METAS ESTATALES / 2008**

ESTADO DE: HIDALGO

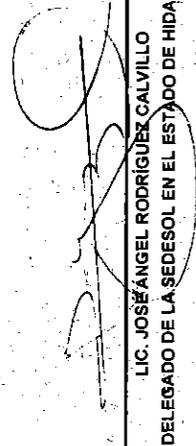
ANEXO 2

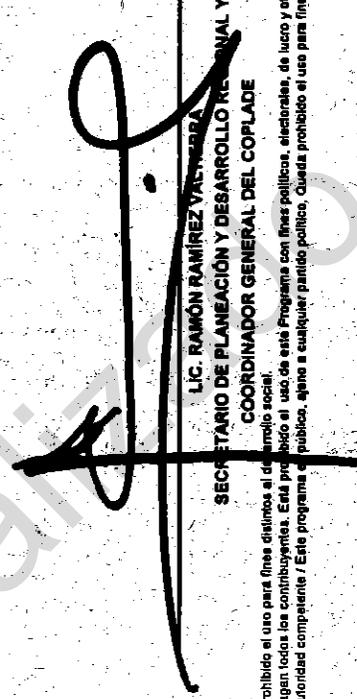
REGIONALIZACIÓN	PROGRAMAS / INVERSIÓN EN PÉSO														TOTAL
	DESARROLLO LOCAL (Microregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRÍCOLAS		EMPLEO TEMPORAL		OPCIONES PRODUCTIVAS			APOYO A ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA			
	INVERSIÓN	METAS PROYECTO	INVERSIÓN	METAS PROYECTO	INVERSIÓN	METAS PERSONA	INVERSIÓN	METAS JORNAL	EMPLEO	INVERSIÓN	METAS PROYECTO	PERSONA	INVERSIÓN	METAS PROYECTO	
MUNICIPIOS EN MICORREGIONES	6,823,200.00	25	3,000,000.00	20	2,125,000.00	51,427	1,371,555.00	20,153	229	7,200,000.00	107	288	7,200,000.00	26	27,719,746.00
OTRAS REGIONES	1,705,800.00	6	17,000,000.00	109	375,000.00	9,075	342,889.00	5,038	57	1,900,000.00	27	72	1,800,000.00	7	23,023,488.00
TOTAL	8,529,000.00	31	20,000,000.00	129	2,500,000.00	60,502	1,714,444.00	25,191	286	9,000,000.00	134	360	9,000,000.00	33	90,743,444.00

OBSERVACIONES:

En "Otras Regiones" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los importes comprometidos para los Programas de Desarrollo Local y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria se destinarán a la atención de obras de piso firme, agua potable y saneamiento (principalmente de plantas de tratamiento de agua).

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y demás regiones para el ejercicio fiscal 2008.


LIC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CALVILLO
DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO


LIC. RAMÓN RAMÍREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente / Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CONSOLIDADO DE INVERSIÓN Y METAS FEDERALES Y ESTATALES / 2008**

ESTADO DE HIDALGO

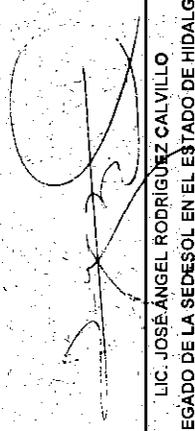
ANEXO 3

REGIONALIZACIÓN	PROGRAMAS / INVERSIÓN EN PESOS																TOTAL								
	DESARROLLO LOCAL (Microregiones)				3x1 PARA MIGRANTES				JORNALEROS AGRICOLAS				EMPLEO TEMPORAL					OPCIONES PRODUCTIVAS				APOYO A ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA			
	INVERSIÓN		METAS PROYECTO		INVERSIÓN		METAS PROYECTO		INVERSIÓN		METAS PERSONA		INVERSIÓN		METAS EMPLEO			INVERSIÓN		METAS PROYECTO		INVERSIÓN		METAS PROYECTO	
MUNICIPIOS EN MICRORREGIONES	32,934,066.00	121	6,000,000.00	20	8,925,000.00	51,427	8,229,329.00	120,920	1,374	21,500,000.00	321	864	38,389,326.00	29	116,077,721.00										
OTRAS REGIONES	8,233,517.00	30	34,000,000.00	109	1,575,000.00	9,075	2,057,392.00	30,230	343	5,400,000.00	80	216	1,800,000.00	7	63,065,649.00										
TOTAL	41,167,583.00	151	40,000,000.00	129	10,500,000.00	60,502	10,286,721.00	151,150	1,717	27,000,000.00	401	1,080	40,189,326.00	36	169,143,670.00										

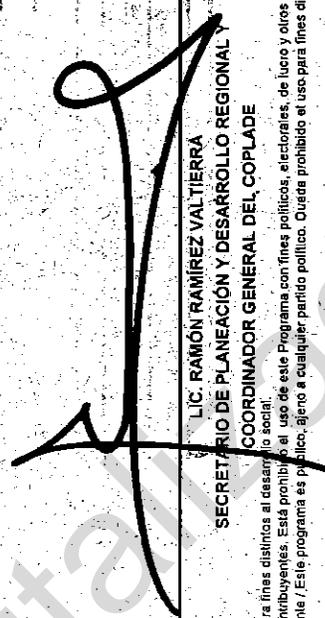
OBSERVACIONES

En "Otras Regiones" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en Municipios de marginación media, baja y muy baja. Los importes comprometidos para los Programas de Desarrollo Local y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria se destinarán a la atención de obras de piso firme, agua potable y saneamiento (principalmente de plantas de tratamiento de agua). Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y demás regiones para el ejercicio fiscal 2008.



LIC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CALVILLO
DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO



LIC. RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. (Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.)

Anexo 4

Estado: Hidalgo

Criterios para la priorización de las inversiones del Ramo Administrativo 20.

Municipios de Muy Alta Marginación

Nombre de la microrregión	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población Total (2005)	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Tenango de Doria	13053	San Bartolo Tutotepec	17,837	Muy alto	98
Tenango de Doria	13027	Huehuetla	22,927	Muy alto	133
Molango	13062	Tepehuacán de Guerrero	27,240	Muy alto	204
Huejutla	13078	Xochiatipan	18,157	Muy alto	206
Huejutla	13080	Yahualica	22,238	Muy alto	262
Zacualtipán	13068	Tiangustengo	13,478	Muy alto	322

Municipios de Alta Marginación

Nombre de la microrregión	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población Total (2005)	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Zimapán	13047	Pacula	4,522	Alto	367
Jacala	13040	La Misión	10,096	Alto	404
Jacala	13049	Pisaflores	17,214	Alto	447
Metztitlán	13071	Tlahuíttepa	9,264	Alto	475
Molango	13026	Huazalingo	11,863	Alto	497
Tenango de Doria	13002	Acaxochitlán	34,892	Alto	504
Molango	13073	Tlanchinol	33,694	Alto	534
Huejutla	13011	Atlápexco	18,769	Alto	572
Tenango de Doria	13060	Tenango de Doria	15,793	Alto	580
Huejutla	13025	Huautla	22,521	Alto	601
Jacala	13018	Chapulhuacán	20,577	Alto	618
Huejutla	13046	San Felipe Orizatlán	38,472	Alto	661
Tenango de Doria	13004	Agua Blanca de Iturbide	8,443	Alto	673
Zimapán	13043	Nicolás Flores	6,202	Alto	703
Molango	13034	Lolotla	9,541	Alto	709
Molango	13014	Calnali	15,815	Alto	713
Huejutla	13032	Jaltocán	10,265	Alto	832
Metztitlán	13037	Metztitlán	20,123	Alto	835
Atotonilco El Grande	13038	Mineral del Chico	6,714	Alto	877
Huejutla	13028	Huejutla de Reyes	115,786	Alto	949
Zacualtipán	13079	Xochicoatlán	6,954	Alto	1016
Atotonilco El Grande	13001	Acatlán	17,914	Alto	1052

Anexo 4

Nombre de la microrregión	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población Total (2005)	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Molango	13042	Molango de Escamilla	10,385	Alto	1062
Jacala	13031	Jacala de Ledezma	12,057	Alto	1075
Ixmiquilpan	13006	Alfajayucan	16,859	Alto	1094
Huichapan	13059	Técozautla	31,609	Alto	1127
Huichapan	13017	Chapantongo	11,389	Alto	1148
Metztitlán	13020	Eloxochitlán	2,417	Alto	1170
Ixmiquilpan	13015	Cardonal	15,876	Alto	1178
Metztitlán	13033	Juárez Hidalgo	2,820	Alto	1195
Atotonilco El Grande	13024	Huasca de Ocampo	15,201	Alto	1198
Huichapan	13044	Nopala de Villagrán	15,099	Alto	1204

Municipios Predominantemente Indígenas

Nombre de la microrregión	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población Total (2005)	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Actopan	13055	Santiago de Anaya	14,066	Medio	1408

Municipios de Media Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio	Población Total (2005)	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
13057	Singuilucan	13,143	Medio	1284
13036	San Agustín Metzquititlán	8,558	Medio	1289
13012	Atotonilco el Grande	23,823	Medio	1321
13045	Omitlán de Juárez	7,529	Medio	1349
13007	Almoloya	10,638	Medio	1366
13058	Tasquillo	15,429	Medio	1396
13035	Matepec	9,278	Medio	1411
13009	El Arenal	15,037	Medio	1455
13084	Zimapán	34,476	Medio	1459
13016	Cuautepec de Hinojosa	45,527	Medio	1460
13019	Chilcuautla	15,284	Medio	1464
13067	Tezontepec de Aldama	41,909	Medio	1654
13022	Epazoyucan	11,522	Medio	1656
13064	Tepetitán	8,893	Medio	1672

Anexo 4

Clave del municipio	Nombre del municipio	Población Total (2005)	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
13052	San Agustín Tlaxiaca	27,118	Medio	1679
13029	Huichapan	39,734	Medio	1687
13054	San Salvador	28,637	Medio	1694
13081	Zacuatlipán de Ángeles	25,987	Medio	1750

Municipios de Baja Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio	Población Total (2005)	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
13005	Ajacuba	16,111	Bajo	1785
13030	Ixmiquilpan	73,903	Bajo	1824
13083	Zempoala	27,333	Bajo	1856
13066	Villa de Tezontepec	10,723	Bajo	1937
13023	Francisco I. Madero	29,466	Bajo	1944
13070	Tlahuelilpan	15,412	Bajo	1963
13075	Tolcayuca	11,746	Bajo	1988
13056	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	29,246	Bajo	1992
13003	Actopan	48,518	Bajo	2014
13008	Apan	39,247	Bajo	2023
13041	Mixquiahuala de Juárez	37,747	Bajo	2054
13013	Atotonilco de Tula	26,500	Bajo	2077
13074	Tlaxcoapan	24,734	Bajo	2083
13063	Tepeji del Río de Ocampo	69,755	Bajo	2086
13039	Mineral del Monte	11,944	Bajo	2107
13065	Tetepango	9,697	Bajo	2109
13082	Zapotlán de Juárez	16,493	Bajo	2111
13021	Emiliano Zapata	12,309	Bajo	2161
13077	Tulancingo de Bravo	129,935	Bajo	2173

Anexo 4

Municipios de Muy Baja Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio	Población Total (2005)	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
13050	Progreso de Obregón	19,672	Muy bajo	2192
13010	Atitalaquía	24,749	Muy bajo	2223
13069	Tizayuca	56,573	Muy bajo	2264
13076	Tula de Allende	93,296	Muy bajo	2271
13072	Tlanalapa	8,662	Muy bajo	2306
13061	Tepeapulco	49,850	Muy bajo	2317
13051	Mineral de la Reforma	68,704	Muy bajo	2384
13048	Pachuca de Soto	275,578	Muy bajo	2408

Notas:

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define a la **marginación** como un "fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios". CONAPO. *Índices de Marginación, 2005, pág. 11.*

El CONAPO establece **cinco estratificaciones para la marginación municipal**, en las que agrupa a la totalidad de los municipios del país: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación. Un estado puede presentar los cinco grupos o sólo algunos, lo que dependerá de la situación que tengan cada uno de sus municipios.

Los municipios que se detallan en el presente anexo han sido agrupados de acuerdo con las prioridades que de manera general establecen los diferentes programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y ordenados conforme a su grado de marginación y el lugar que ocupan en el contexto nacional.

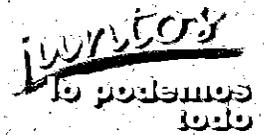
Para el **Programa para el Desarrollo Local, Microrregiones**, y de acuerdo con sus Reglas de Operación, deberá tenerse por prioritarios a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación, a los municipios Predominantemente Indígenas y a las localidades de Muy Alta y Alta Marginación, con una población entre 500 y 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación Media, Baja y Muy Baja, siempre y cuando no se duplique con las actividades del programa Hábitat. De igual forma, para el **Programa de Apoyo para las Zonas de Atención Prioritaria**, deberá considerarse como prioritarios a las localidades y municipios de Alta o Muy Alta Marginación o Rezago Social o que presenten alta concentración de personas en pobreza, tal como lo señalan sus Reglas de Operación.

Una **Microrregión** está conformada por uno o varios municipios de Muy Alta y/o Alta Marginación y/o Predominantemente Indígenas (40 % o más de la población mayor de cinco años hablante de una lengua indígena). *Secretaría de Desarrollo Social. Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano. Unidad de Microrregiones.*

Fuentes: Índice de Marginación Municipal 2005. CONAPO 2005, con base en el II Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

LIC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ
CALVILLO
DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL
ESTADO DE HIDALGO

LIC. RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO REGIONAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL
COPLADEHI



ALIANZA PARA EL CAMPO 2007

La Alianza para el Campo 2007 que inducimos en la entidad, para el fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero y el impulso al Desarrollo Rural, considera instrumentos y recursos enfocados al apoyo de los productores, partiendo de la visión de que la sociedad rural constituye una oportunidad de desarrollo, asumiendo una labor de equipo, para difundir, promover y desarrollar la adopción de nuevas tecnologías; hacer un uso más eficiente racional de nuestros recursos naturales; aumentar la producción y la productividad principalmente en el sector rural, y que su progreso sea sustentable para que sean competitivos a nivel local, regional, nacional e internacional.

“Seguiremos promoviendo un sector rural vigoroso y sano en todos los aspectos”

Cumpliendo con el compromiso que adquirí con el campo hidalguense, hemos hecho inversiones sin precedentes en el sector y hemos implementado programas únicos en el país.

*Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo*



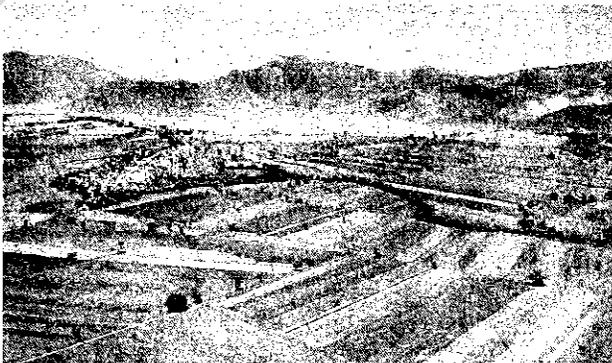
ALIANZA EN HIDALGO

Nuestra prioridad indiscutible es la superación, la capacitación y el desarrollo del capital humano, si queremos tener un campo fuerte y competitivo. Para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos que se destinan al sector, se ha impuesto el mayor rigor profesional en la operación de sus programas con plena transparencia de sus operaciones y sin perder de vista la mejoría permanente y sistemática de las políticas económicas y sociales.

La orientación de los proyectos ejecutados, responden a la confirmación estructural del campo hidalguense, que se caracteriza por la coexistencia de sistemas productivos altamente diferenciados desde el punto de vista agronómico, social, económico y cultural.

• AGRICULTURA

De acuerdo con las cifras oficiales, en el año 2007, se logró una producción agrícola de 7 millones 580 mil toneladas en la entidad, 826 mil toneladas más a la registrada en el ciclo agrícola 2004, lo que representa la cosecha más alta en la historia del estado. El valor de la producción fue de 4 mil 622 millones 956 mil 404 pesos. Lo anterior considerando una superficie sembrada de 578 mil 706 hectáreas.



RESULTADOS

Mediante el Programa de Fomento a la Productividad, en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2007, se entregó un subsidio por hectárea para la compra de semillas certificadas, el cual permitió la siembra de 37 mil 679 hectáreas, de las cuales 21 mil 439 hectáreas fueron para maíz; 14 mil 65 hectáreas para cebada; 1 mil 255 hectáreas para frijol; y 920 hectáreas para canola beneficiándose a 9 mil 500 productores de 57 municipios.

A través del Seguro Agropecuario Catastrófico y los fondos de aseguramiento locales, se apoyaron 246 mil 112 hectáreas con el pago parcial de la prima de aseguramiento agrícola (FAPRACC 228,163 Has. y Seguro Agrícola Fomento a la Productividad 17,949 Has), beneficiándose a 95 mil 765 productores de los 84 municipios del Estado.

En Mecanización, se alcanzó la adquisición de 50 tractores agrícolas y 2 sembradoras de precisión. Esto generó 50 empleos, y se apoyó a 51 organizaciones que se tradujeron en la mecanización de 3,553.09 has., en beneficio de 478 productores agropecuarios de 24 municipios del Estado.

Mediante la ejecución de obras de infraestructura de acopio y la compra de equipos para darle valor agregado a las cosechas, se apoyó la construcción de 21 bodegas de acopio para granos y forrajes y el equipamiento de otras 2. Con estas obras, se incrementó en 35 mil 275 toneladas la capacidad actual de almacenamiento, en beneficio de 1 mil 839 productores, agrupados en 23 Sociedades de Producción Rural de 12 municipios.

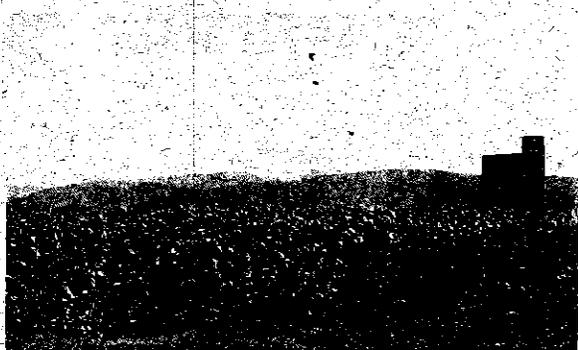
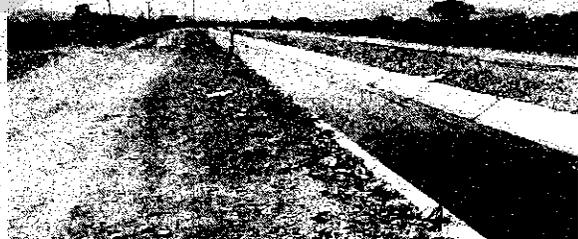
Para apoyar la tecnificación del campo y hacer un uso más intensivo de los recursos suelo y agua, se construyeron 18 invernaderos y una casa sombra, con una superficie total cubierta de 109 mil 312 metros cuadrados, los 11 millones 579 mil 656 pesos, en beneficio de 124 productores de 19 comunidades de 14 municipios de la Entidad.

De igual forma, se apoyó el establecimiento de 444 hectáreas de diversas especies hortofrutícolas, como: chile, sandía, calabacita, frijol ejotero, aguacate, papaya, litchi, durazno, nogal. Con una inversión de 2 millones 952 mil 495 pesos, en beneficio de 302 productores de 27 localidades de 9 municipios del Estado.

En cuanto al fortalecimiento de las Cadenas Productivas, se logró un incremento en los apoyos de un 32% en relación a los años anteriores, autorizando un monto de 4 millones 300 mil pesos destinados a los cultivos de maíz, cebada, nopal y tuna, alfalfa, cítricos, manzana, café, frijol y nuez. Lo anterior ha permitido beneficiar aproximadamente a 5,000 productores, que representa un 16% más que el año anterior, generando 85 empleos representando un 42% de incremento en estos.

• INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA

Se realizó la construcción de 198 obras de riego en beneficio de 13 mil 717 productores con 17,281 hectáreas; acción que ha permitido, además de la tecnificación de las áreas con riego, lograr un importante ahorro de agua y energía eléctrica, disminuyendo con ello los costos de producción y aumentando los rendimientos por hectárea, a través de los Programas de Manejo Integral de Suelo y Agua, Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica, Modernización y Rehabilitación de Distritos de Riego, Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola y Desarrollo Parcelario, que se realizan en coordinación con la SAGARPA y la Comisión Nacional del Agua.



RESULTADOS

En materia de Investigación y Transferencia de Tecnología se han financiado 24 proyectos estatales y 2 proyectos regionales ejecutados por instituciones académicas y de investigación, con una inversión total de 13 millones 923 mil 203 pesos, para atender las demandas tecnológicas de los sistemas producto maíz, cebada, alfalfa, frijol, durazno, cítricos, manzana, nopal, forestal, ovinos, bovinos productores de leche, conejo y miel.

Para proteger de plagas y enfermedades a los cultivos, se implementaron en total 7 Campañas Fitosanitarias y un Programa de Inocuidad Agroalimentaria, se atendieron 28,816 hectáreas de cultivos agrícolas, beneficiando a 25,636 productores. Se logró reconocimiento por la DGSV a 102 ha. De cultivo de granada como temporalmente libres de moscas de la fruta, la renovación del reconocimiento por SENASICA de 2 unidades de producción bajo invernadero de tomate bola.

• GANADERIA

En fomento pecuario, la producción alcanzada en el año 2007, fue de 135 mil 164 toneladas de carne que significó 4 mil 850 toneladas más que en el ejercicio 2006, la producción de leche de bovino registró 460 millones 773 mil litros 3.4% mayor que la captada en el ciclo inmediato anterior.

Con el Programa de Asistencia Técnica y Capacitación fueron atendidos más de 3 mil productores, propietarios de 93 mil 500 cabezas de ganado ovino y más de 23 mil 500 de ganado bovino principalmente, habiendo iniciado el servicio a productores de especies tales como porcinos, conejos, caprinos y abejas; mismos que se distribuyen en 610 localidades de 64 municipios.

Para mejorar la genética de los hatos ganaderos, se introdujeron 4,191 vientres ovinos nacionales, 50 sementales ovinos, 90 sementales bovinos, 598 vientres bovinos cárnicos, 297 vientres porcinos, 150 becerras de recría, 2,232 dosis de semen y 2 ternos criogénicos. Se apoyaron 390 proyectos para la construcción de infraestructura y equipamiento, así como el establecimiento y rehabilitación de 1,559.173 hectáreas para praderas y agostaderos, en beneficio de 1,479 productores.



• DESARROLLO RURAL

El desarrollo rural consideró aspectos agropecuarios, buscando la creación de oportunidades de empleo y autoempleo mediante el impulso a la formación de microempresas, particularmente medianas y pequeñas, que ofrezcan remuneraciones dignas a los habitantes del sector rural; estas empresas pueden concurrir a las áreas de servicios, incluyendo las de maquila y artesanías, entre otras, con una visión amplia de desarrollo no limitada a la actividad agropecuaria. Muchas de las comunidades indígenas se contemplan prioritariamente en este subsector.



Para el impulso al desarrollo rural, en el ejercicio 2007, se invirtieron 138 millones 361 mil 269 pesos y se apoyaron 1 mil 415 proyectos de ganado, invernaderos, maquinaria agrícola y microempresas rurales en beneficio de 14 mil 417 productores. Es destacable el hecho de que el 64 % del monto de inversión se destinó al proceso de municipalización con lo cual el Programa de Desarrollo Rural tuvo presencia en los 84 municipios de la Entidad.





*Juntos
lo podemos
todo*

AVANCES AL 30 DE ABRIL 2008

COMPONENTES	INVERSIÓN (\$)		
	CONVENIDA	EN TRAMITE DE PAGO	EJERCIDA
PROGRAMAS DE FOMENTO AGRÍCOLA	66,576,628.30	18,045,030.69	48,531,597.61
FOMENTO A LA INVERSIÓN Y CAPITALIZACIÓN	48,353,425.30	15,871,242.59	32,482,182.71
EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	5,403,294.44	873,585.10	4,529,709.34
EQ. APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE PROD.	10,929,656.44	4,917,514.85	6,012,141.59
FOMENTO PRODUCTIVO Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	2,915,545.00	715,109.00	2,200,436.00
MANEJO INTEGRAL DE SUELO Y AGUA:	15,999,421.45	2,921,412.99	13,078,008.46
AUTOMÓTORES	447,880.84	213,000.00	379,496.00
EQ. POST COSECHA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	12,657,627.13	6,443,620.65	6,214,006.48
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTO	4,300,000.00	2,059,556.10	2,240,443.90
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	13,923,203.00	114,232.00	13,808,971.00
PROGRAMAS DE FOMENTO GANADERO	72,844,305.00	39,315,039.13	33,529,265.87
DESARROLLO GANADERO	54,394,305.00	36,736,805.03	17,657,499.97
DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES	18,450,000.00	2,578,234.10	15,871,766.90
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	138,361,269.00	82,249,603.08	56,111,666.92
APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN RURAL (PAPIR)	112,140,600.00	68,498,937.00	43,643,663.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MEDIO RURAL (PRODESCA)	14,550,669.00	11,239,579.00	3,311,090.00
FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN RURAL	11,670,000.00	2,513,087.08	9,156,912.92
PROGRAMAS DE SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	30,200,000.00	0.08	30,199,999.92
SALUD ANIMAL	12,600,000.00	0.08	12,599,999.92
SANIDAD VEGETAL	11,500,000.00		11,500,000.00
SANIDAD ACUÍCOLA	4,000,000.00		4,000,000.00
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	2,100,000.00		2,100,000.00
OTROS PROGRAMAS	4,900,000.00	8,115.93	4,891,884.07
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DES. RURAL SUSTENTABLE	4,900,000.00	8,115.93	4,891,884.07
SUBTOTAL PROGRAMAS SAGARPA	312,882,202.30	159,338,063.78	153,544,118.52
PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ESTATAL			
FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD	18,769,857.98		18,769,857.98
SEGURO CATASTRÓFICO FAPRACC.	14,100,473.40	77,554.80	14,022,918.60
SUBTOTAL PROGRAMAS ESTATALES	32,870,331.38	77,554.80	22,922,445.60
PROGRAMAS CNA			
USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA	11,775,000.00	4,615,873.54	7,159,126.46
USO PLENO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	10,070,000.00	5,944,997.55	4,125,002.45
REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO	111,200,000.00	64,096,832.66	47,103,167.34
DESARROLLO PARCELARIO	8,355,000.00	2,657,900.10	5,697,099.90
SUBTOTAL PROGRAMAS CNA	141,400,000.00	77,315,603.85	64,084,396.15
PROGRAMAS DE EJECUCIÓN NACIONAL			
CENTRO DE ACOPIO DE CAFÉ SIERRA GORDA	9,200,000.00	6,440,000.00	2,760,000.00
APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCIÓN	34,368,880.00	8,750,602.53	25,618,277.47
PROGRAMA DE ACUICULTURA Y PESCA	11,200,000.00	7,515,662.07	3,684,337.93
SUBTOTAL PROGRAMAS DE EJECUCIÓN NACIONAL	54,768,880.00	22,706,264.60	32,062,615.40
TOTAL	541,921,413.68	269,307,838.01	272,613,575.67

INGRESOS	\$	8,676,616.91
INTERESES COBRADOS	\$	8,676,616.91
MENOS EGRESOS	\$	217,455.81
COMISIONES PAGADAS	\$	3,092.00
HONORARIOS	\$	186,000.00
IMPUESTOS DIVERSOS	\$	28,363.81

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	
ACTIVO	
CAJA Y BANCOS	\$ 24,000.00
OTROS VALORES	\$ 334,376,842.79
SUMA DE ACTIVO	\$ 334,400,842.79
PATRIMONIO	
PATRIMONIO	\$ 2,249,117,578.18
MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	\$ -1,947,725,731.96
REMANENTE LÍQUIDO DE EJERCICIOS	\$ 24,549,835.47
RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	\$ 8,459,161.10

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FOFAEH

— PRESIDENTE
LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO

C.P. NUVIA MAYORGA DELGADO
SECRETARÍA DE FINANZAS

REPRESENTANTES DEL FIDEICOMITENTE

ING. RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

ING. JÓRGE FERNANDO ISLAS SÁNCHEZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ING. JESÚS MANUEL SOTO VILLA
ENC. DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA

DR. ALFREDO TAPIA NARANJO
DIR. DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN DE INIFAP-HIDALGO

REPRESENTANTE DEL FIDUCIARIO

ING. MANUEL VENTURÁ GÓMEZ
COORDINADOR ESTATAL DE FINANCIERA RÚRAL

ING. DAVID HERNÁNDEZ MADRID
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RÚRAL

ING. EUGENIO IMAZ GISPERT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ING. ENRIQUE DE LA TORRE ALVARADO
GERENTE ESTAL DE FIRCO

ING. JÓRGE FÉLIX AIZCORBE
DIRECTOR REGIONAL DE ASERCA

POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ING. MODESTO ARON MENDOZA GUTIÉRREZ
DIRECTOR LOCAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$

FOMENTO AGRÍCOLA

FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD

ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ

245.00 HAS	VARIOS	ACATLAN	VARIAS	96,000.00
366.50 HAS	VARIOS	ACTOPAN	VARIAS	154,600.00
477.00 HAS	VARIOS	AJACUBA	VARIAS	190,800.00
805.00 HAS	VARIOS	ALFAJAYUCAN	VARIAS	322,000.00
350.00 HAS	VARIOS	ATITALAQUIA	VARIAS	140,000.00
242.00 HAS	VARIOS	ATOTONILCO DE TULA	VARIAS	96,800.00
96.00 HAS	VARIOS	ATOTONILCO EL GRANDE	VARIAS	38,400.00
55.00 HAS	VARIOS	ALMOLOYA	VARIAS	22,000.00
145.00 HAS	VARIOS	APAN	VARIAS	58,000.00
65.00 HAS	VARIOS	CARDONAL	VARIAS	26,000.00
594.00 HAS	VARIOS	CHILCUAUTLA	VARIAS	237,600.00
30.00 HAS	VARIOS	EL ARENAL	VARIAS	12,000.00
1,812.00 HAS	VARIOS	FRANCISCO I. MADERO	VARIAS	724,800.00
814.00 HAS	VARIOS	IXMIQUILPAN	VARIAS	325,600.00
87.00 HAS	VARIOS	METEPEC	VARIAS	34,800.00
1,447.00 HAS	VARIOS	METZITLAN	VARIAS	578,800.00
468.00 HAS	VARIOS	MINERAL DE LA REFORMA	VARIAS	187,200.00
1,540.00 HAS	VARIOS	MIXQUIAHUALA	VARIAS	616,000.00
50.00 HAS	VARIOS	NOPALA DE VILLAGRAN	VARIAS	20,000.00
1,256.00 HAS	VARIOS	PROGRESO DE OBREGON	VARIAS	502,400.00
2,153.00 HAS	VARIOS	SAN SALVADOR	VARIAS	861,200.00
452.00 HAS	VARIOS	SANTIAGO DE ANAYA	VARIAS	180,800.00
90.00 HAS	VARIOS	SANTIAGO TULANTEPEC	VARIAS	36,000.00
24.00 HAS	VARIOS	TASQUILLO	VARIAS	9,600.00
325.00 HAS	VARIOS	TEPEJI DEL RIO	VARIAS	130,000.00
607.80 HAS	VARIOS	TEPETITLAN	VARIAS	242,800.00
493.00 HAS	VARIOS	TEPEAPULCO	VARIAS	197,200.00
559.00 HAS	VARIOS	TETEPANGO	VARIAS	223,600.00
1,713.00 HAS	VARIOS	TEZONTEPEC DE ALDAMA	VARIAS	685,200.00
205.00 HAS	VARIOS	TIZAYUCA	VARIAS	82,000.00
732.00 HAS	VARIOS	TLAHUELILPAN	VARIAS	292,800.00
1,287.00 HAS	VARIOS	TLAXCOAPAN	VARIAS	514,800.00
1,494.00 HAS	VARIOS	TULA DE ALLENDE	VARIAS	597,600.00
20.00 HAS	VARIOS	TULANCINGO	VARIAS	8,000.00
305.00 HAS	VARIOS	ZEMPOALA	VARIAS	122,000.00
15.00 HAS	VARIOS	ZIMAPAN	VARIAS	6,000.00
20,807.00 HAS				8,575,400.00

SEMILLA CERTIFICADA DE CEBADA

170.00 HAS	VARIOS	ACATLAN	VARIAS	51,000.00
60.00 HAS	VARIOS	ACATLAN	VARIAS	18,000.00
170.00 HAS	VARIOS	ALMOLOYA	VARIAS	51,000.00
2,780.00 HAS	VARIOS	APAN	VARIAS	834,000.00
130.00 HAS	VARIOS	CARDONAL	VARIAS	39,000.00
60.00 HAS	VARIOS	CUAUTEPEC	VARIAS	18,000.00
565.00 HAS	VARIOS	EPAZOYUCAN	VARIAS	169,500.00
5.00 HAS	VARIOS	HUASCA DE OCAMPO	VARIAS	1,500.00
485.00 HAS	VARIOS	MINERAL DE LA REFORMA	VARIAS	145,500.00
480.00 HAS	VARIOS	PACHUCA	VARIAS	144,000.00
60.00 HAS	VARIOS	SAN AGUSTIN TLAXIACA	VARIAS	18,000.00
505.00 HAS	VARIOS	SINGUILUCAN	VARIAS	151,500.00
350.00 HAS	VARIOS	TEPEAPULCO	VARIAS	105,000.00
670.00 HAS	VARIOS	TIZAYUCA	VARIAS	201,000.00
345.00 HAS	VARIOS	TLANALAPA	VARIAS	103,500.00
800.00 HAS	VARIOS	TOLCAYUCA	VARIAS	240,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITE O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1,260.00 HAS	VARIOS	VILLA DE TEZONTEPEC	VARIAS	378,000.00
1,295.00 HAS	VARIOS	ZAPOTLAN DE JUAREZ	VARIAS	388,500.00
3,875.00 HAS	VARIOS	ZEMPOALA	VARIAS	401,268.00
14,065.00 HAS				3,458,268.00
SEMILLA CERTIFICADA DE CANOLA				
44.00 HAS	VARIOS	ACATLAN	VARIAS	13,420.00
95.00 HAS	VARIOS	ALMOLOYA	VARIAS	28,975.00
498.00 HAS	VARIOS	APAN	VARIAS	151,890.00
59.00 HAS	VARIOS	CUAUTEPEC	VARIAS	17,995.00
11.00 HAS	VARIOS	EMILIANO ZAPATA	VARIAS	3,355.00
42.00 HAS	VARIOS	EMILIANO ZAPATA	VARIAS	12,810.00
46.00 HAS	VARIOS	TEPEAPULCO	VARIAS	14,030.00
37.00 HAS	VARIOS	TIZAYUCA	VARIAS	11,285.00
66.00 HAS	VARIOS	TULANCINGO	VARIAS	20,130.00
22.00 HAS	VARIOS	ZAPOTLAN DE JUAREZ	VARIAS	6,710.00
920.00 HAS				280,600.00
SEMILLA CERTIFICADA DE FRIJOL				
360.00 HAS	VARIOS	ACACUBA	VARIAS	144,000.00
270.00 HAS	VARIOS	CHAPANTONGO	VARIAS	108,000.00
55.00 HAS	VARIOS	FRANCISCO I. MADERO	VARIAS	22,000.00
88.00 HAS	VARIOS	HUASCA DE OCAMPO	VARIAS	35,200.00
282.00 HAS	VARIOS	IXMIQUILPAN	VARIAS	112,800.00
100.00 HAS	VARIOS	NOPALA DE VILLAGRAN	VARIAS	40,000.00
100.00 HAS	VARIOS	TEZONTEPEC DE ALDAMA	VARIAS	40,000.00
1,255.00 HAS				502,000.00
37,047.00 HAS		SUBTOTAL SEMILLA CERTIFICADA		12,816,268.00
SEGURO AGRICOLA CEBADA				
2,733.00 HAS	VARIOS	ALMOLOYA	VARIAS	819,900.00
5,085.50 HAS	VARIOS	APAN	VARIAS	1,525,650.00
1,395.00 HAS	VARIOS	CUAUTEPEC	VARIAS	418,500.00
572.00 HAS	VARIOS	EMILIANO ZAPATA	VARIAS	171,600.00
5,680.00 HAS	VARIOS	SINGUILUCAN	VARIAS	1,704,000.00
1,664.50 HAS	VARIOS	TEPEAPULCO	VARIAS	505,350.00
17,150.00 HAS				5,145,000.00
SEGURO AGRICOLA CANOLA				
44.00 HAS	VARIOS	ACATLAN	VARIAS	7,033.14
45.00 HAS	VARIOS	ALMOLOYA	VARIAS	7,192.96
477.00 HAS	VARIOS	APAN	VARIAS	76,245.59
31.00 HAS	VARIOS	CUAUTEPEC	VARIAS	4,955.16
11.00 HAS	VARIOS	EMILIANO ZAPATA	VARIAS	1,758.28
42.00 HAS	VARIOS	METEPEC	VARIAS	6,713.45
20.00 HAS	VARIOS	TEPEAPULCO	VARIAS	3,196.88
43.00 HAS	VARIOS	TIZAYUCA	VARIAS	6,573.29
66.00 HAS	VARIOS	TULANCINGO	VARIAS	10,549.70
20.00 HAS	VARIOS	ZAPOTLAN DE JUAREZ	VARIAS	3,196.88
799.00 HAS				127,715.35
		SUBTOTAL SEGURO AGRICOLA		5,272,715.35
2.00 GTOS	GASTOS DE OPERACION Y EVALUACION			690,000.00
		TOTAL SEMILLA CERTIFICADA Y SEGURO AGRICOLA		18,778,983.35
FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC.)				
CULTIVOS DE MAIZ, CEBADA, TRIGO, AVENA, NOPL TUNA, MAGUEY, CITRICOS, CAFÉ, MANZANA Y DURAZNO.				
3,210.00 HAS	VARIOS	ACATLAN	VARIAS	192,600.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
CULTIVOS DE MAIZ, CEBADA, TRIGO, AVENA, NOPL TUNA, MAGUEY, CITRICOS, CAFÉ, MANZANA Y DURAZNO.				
4,150.00 HAS	VARIOS	ACAXOCHITLAN	VARIAS	249,000.00
2,270.00 HAS	VARIOS	ACTOPAN	VARIAS	136,200.00
1,850.00 HAS	VARIOS	AGUA BLANCA DE I.	VARIAS	111,000.00
2,240.00 HAS	VARIOS	AJACUBA	VARIAS	134,400.00
1,350.00 HAS	VARIOS	ALFAJAYUCAN	VARIAS	81,000.00
2,770.00 HAS	VARIOS	ALMOLOYA	VARIAS	166,200.00
5,830.00 HAS	VARIOS	APAN	VARIAS	349,800.00
1,970.00 HAS	VARIOS	ARENAL EL	VARIAS	118,200.00
183.00 HAS	VARIOS	ATITALAQUIA	VARIAS	10,980.00
5,450.00 HAS	VARIOS	ATLAPEXCO	VARIAS	327,000.00
2,650.00 HAS	VARIOS	ATOTONILCO DE TULA	VARIAS	159,000.00
4,200.00 HAS	VARIOS	ATOTONILCO EL GRANDE	VARIAS	252,000.00
4,902.00 HAS	VARIOS	CALNALI	VARIAS	294,120.00
3,200.00 HAS	VARIOS	CARDONAL	VARIAS	192,000.00
8,050.00 HAS	VARIOS	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	VARIAS	483,000.00
2,037.00 HAS	VARIOS	CHAPANTONGO	VARIAS	122,220.00
3,561.00 HAS	VARIOS	CHAPULHUACAN	VARIAS	213,660.00
474.00 HAS	VARIOS	CHILCUAUTLA	VARIAS	28,440.00
497.00 HAS	VARIOS	ELOXOCHITLAN	VARIAS	29,820.00
1,730.00 HAS	VARIOS	EMILIANO ZAPATA	VARIAS	103,800.00
2,140.00 HAS	VARIOS	EPAZOYUCAN	VARIAS	128,400.00
143.00 HAS	VARIOS	FRANCISCO I. MADERO	VARIAS	8,580.00
4,080.00 HAS	VARIOS	HUASCA DE OCAMPO	VARIAS	244,600.00
6,200.00 HAS	VARIOS	HUAUTLA	VARIAS	372,000.00
3,852.00 HAS	VARIOS	HUAZALINGO	VARIAS	231,120.00
7,612.00 HAS	VARIOS	HUEHUETLA	VARIAS	456,720.00
15,500.00 HAS	VARIOS	HUEJUTLA DE REYES	VARIAS	930,000.00
5,700.00 HAS	VARIOS	HUICHAPAN	VARIAS	342,000.00
1,940.00 HAS	VARIOS	IXMIQUILPAN	VARIAS	116,400.00
2,450.00 HAS	VARIOS	JACALA DE LEDEZMA	VARIAS	147,000.00
1,470.00 HAS	VARIOS	JALTOCAN	VARIAS	88,200.00
564.00 HAS	VARIOS	JUAREZ HIDALGO	VARIAS	33,840.00
1,186.00 HAS	VARIOS	LA MISION	VARIAS	71,160.00
1,975.00 HAS	VARIOS	LOLOTLA	VARIAS	118,500.00
2,300.00 HAS	VARIOS	METEPEC	VARIAS	138,000.00
1,350.00 HAS	VARIOS	METZTITLAN	VARIAS	81,000.00
705.00 HAS	VARIOS	MINERAL DE LA REFORMA	VARIAS	42,300.00
785.00 HAS	VARIOS	MINERAL DEL CHICO	VARIAS	47,100.00
205.00 HAS	VARIOS	MINERAL DEL MONTE	VARIAS	12,300.00
848.00 HAS	VARIOS	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	VARIAS	50,880.00
1,948.00 HAS	VARIOS	MOLANGO	VARIAS	116,880.00
849.00 HAS	VARIOS	NICOLAS FLORES	VARIAS	50,940.00
3,450.00 HAS	VARIOS	NOPALA DE VILLAGRAN	VARIAS	207,000.00
1,014.00 HAS	VARIOS	OMITLAN DE JUAREZ	VARIAS	60,840.00
319.00 HAS	VARIOS	PACULA	VARIAS	19,140.00
865.00 HAS	VARIOS	PACHUCA	VARIAS	51,900.00
1,060.00 HAS	VARIOS	PISAFLORES	VARIAS	63,600.00
76.00 HAS	VARIOS	PROGRESO DE OBREGON	VARIAS	4,560.00
1,004.00 HAS	VARIOS	SAN AGUSTIN METZQUITLAN	VARIAS	60,240.00
4,600.00 HAS	VARIOS	SAN AGUSTIN TLAXIACA	VARIAS	276,000.00
3,620.00 HAS	VARIOS	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	VARIAS	217,200.00
9,450.00 HAS	VARIOS	SAN FELIPE ORIZATLAN	VARIAS	567,000.00
1,000.00 HAS	VARIOS	SAN SALVADOR	VARIAS	60,000.00
1,970.00 HAS	VARIOS	SANTIAGO DE ANAYA	VARIAS	118,200.00
1,040.00 HAS	VARIOS	SANTIAGO TULANTEPEC	VARIAS	62,400.00
3,500.00 HAS	VARIOS	SINGUILUCAN	VARIAS	210,000.00
464.00 HAS	VARIOS	TASQUILLO	VARIAS	27,840.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$

CULTIVOS DE MAIZ, CEBADA, TRIGO, AVENA, NOPL TUNA, MAGUEY, CITRICOS, CAFÉ, MANZANA Y DÚRAZO.

3,200.00 HAS	VARIOS	TECOZAUTLA	VARIAS	192,000.00
1,850.00 HAS	VARIOS	TENANGO DE DORIA	VARIAS	111,000.00
2,800.00 HAS	VARIOS	TEPEAPULCO	VARIAS	168,000.00
5,964.00 HAS	VARIOS	TEPEHUACAN DE GUERRERO	VARIAS	357,840.00
3,314.00 HAS	VARIOS	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	VARIAS	198,840.00
563.00 HAS	VARIOS	TEPETITLAN	VARIAS	33,780.00
174.00 HAS	VARIOS	TETEPANGO	VARIAS	10,440.00
299.00 HAS	VARIOS	TEZONTEPEC DE ALDAMA	VARIAS	17,940.00
4,429.00 HAS	VARIOS	TIANGUSTENGO	VARIAS	265,740.00
1,430.00 HAS	VARIOS	TIZAYUCA	VARIAS	85,800.00
27.00 HAS	VARIOS	TLAHUELILPAN	VARIAS	1,620.00
1,279.00 HAS	VARIOS	TLAHUILTEPA	VARIAS	76,740.00
1,624.00 HAS	VARIOS	TLANALAPA	VARIAS	97,440.00
8,300.00 HAS	VARIOS	TLANCHINOL	VARIAS	499,000.00
72.00 HAS	VARIOS	TLAXCOAPAN	VARIAS	4,320.00
950.00 HAS	VARIOS	TOLCAYUCA	VARIAS	57,000.00
1,900.00 HAS	VARIOS	TULA DE ALLENDE	VARIAS	114,000.00
2,730.00 HAS	VARIOS	TULANCINGO	VARIAS	163,800.00
1,080.00 HAS	VARIOS	VILLA DE TEZONTEPEC	VARIAS	64,800.00
5,040.00 HAS	VARIOS	XOCHIATIPAN	VARIAS	302,400.00
2,582.00 HAS	VARIOS	XOCHICOATLAN	VARIAS	154,920.00
5,800.00 HAS	VARIOS	YAHUALICA	VARIAS	348,000.00
978.00 HAS	VARIOS	ZACUALTIPAN DE ANGELES	VARIAS	58,680.00
2,720.00 HAS	VARIOS	ZAPOTLAN DE JUAREZ	VARIAS	163,200.00
5,700.00 HAS	VARIOS	ZEMPOALA	VARIAS	342,000.00
3,550.00 HAS	VARIOS	ZIMAPAN	VARIAS	213,000.00
228,153.00 HAS		TOTAL SEGURO CATASTROFICO FAPRACC.		13,689,780.00

EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE POSTCOSECHA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

1 BODEGA	EJIDO APAN Y/O GASPAR RYES JUAREA	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	660,000.00
1 BODEGA	RANCHO CAMPESINO REAL EL PALMAR SPR DE RL Y/O ALEJANDRO	MIXQUIAHUALA	DOS CERROS	660,000.00
1 BODEGA	BUSTAMANTE CRUZ ASOCIACION DE FORAJEROS DE TLAHUELILPAN AC Y/O ADRIAN BAUTISTA CHAVEZ	TLAHUELILPAN	COL. CUAHUTEMOC	660,000.00
1 BODEGA	USUARIOS DE RIEGO DEL SISTEMA ENDHO-XUCHITLAN AC Y/O JOSE CERON CALVA	PROGRESO DE OBREGON	PROGRESO DE OBREGON	660,000.00
1 EQUIPO	PRODUCTOS Y SERVICIOS TRADICION DON JUAN S de RL MI Y/O EDUARDO SALAS REYES	CALNALI	CALNALI	98,292.48
1 BODEGA	COMERCIALIZADORA DE GRANOS LAS TRANCAS SC DE RL DE CV Y/O JUAN ESCOBEDO MARTINEZ	MIXQUIAHUALA	EL TENHE	660,000.00
1 BODEGA	AGRICULTORES GRUPO CRUZ SC DE RL DE CV Y/O PRIMITIVO CRUZ ANGELES	MIXQUIAHUALA	MIXQUIAHUALA	660,000.00
1 BODEGA	UNION DE PRODUCTORES AGRICOLAS POR TULA DE ALLENDE SPR DE RL Y/O ROBERTO SERRANO REYES	TLA. DE ALLENDE	SAN FRANCISCO BOJAY	660,000.00
1 BODEGA	AGROPRODUCTORES AL CON S de RL MI Y/O TERESA DE JESUS ALVAREZ SANCHEZ	MIXQUIAHUALA	LA CAÑADA	465,308.74
1 BODEGA	AGROTECNOLOGIA APLO SC DE RL DE CV Y/O LAURO LOPEZ CRUZ	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	660,000.00
1 BODEGA	PRODUCTOS AGRICOLAS DE RL MI Y/O JUAN JOSE CALVA MARTINEZ	MIXQUIAHUALA	MIXQUIAHUALA	599,116.25
1 BODEGA	EJIDO TEPATEPEC Y/O RICARDO ESPINOZA PEREZ	FRANCISCO Y MADERO	TEPETEPEC	660,000.00
1 BODEGA	Productores Olsa S de RL MI y/o Martín Olivera Sánchez	Almoleya	San Lorenzo Xicotencatl	660,000.00
1 BODEGA	PRODUCTORES DEL VALLE DE COCINILLAS Y ASOCIADOS SC DE RL DE CV Y/O MARIA MARGARITA GARCIA OLIVARES	APAN	COCINILLAS	508,129.10
1 BODEGA	GRANOS Y FORRAJES HIDALGO S de RL MI Y/O ROBERTO HIDALGO SANCHEZ	TLAXCOAPAN	TELTIPAN	416,180.70
1 BODEGA	CAMPESINOS UNIDOS DEL XICUCO SPR DE RL Y/O ELOY PEREZ ANGELES	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESAS	500,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APORTE GUBERNAMENTAL
1 BODEGA	GRUPO PRODUCTIVO LAZARO CARDENA SC DE RL DE CV Y/O MARCO ANTONIO ISLAS NAVA	APAN	LAZARO CARDENAS	500,000.00
1 BODEGA	GRANJAS K&S SC DE RL DE CV Y/O EVANGELINA ROMERO TRIGUEROS PUDGOZ SPRDE RLY/O OMAR GOMEZ PINEDA	TEPEAPULCO	CD. SAHAGUN	500,000.00
1 EQUIPO	SANTA CLARA SPR DE RL Y/O ROSENDO CRUZ RUFINO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	500,000.00
1 BODEGA	COMERCIALIZADORA AGROVAMER SPR DE RL Y/O RUBEN DARIO VARGAS NERIA	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	500,000.00
1 BODEGA	CAMPESINOS AGROPECUARIOS GONZALEZ SC DE RL DE CV Y/O EVA MARIA GONZALEZ ORTEGA	MIXQUIAHUALA	MIXQUIAHUALA	425,433.67
1 BODEGA	EJIDO ALMOLOYA Y/O MISAEL ISLAS NAVA	APAN	APAN	355,166.19
1 BODEGA		ALMOLOYA	EJIDO ALMOLOYA	250,000.00
				12,217,627.13
1 GASTO	GASTOS DE OPERACION	VARIOS	VARIAS	320,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	120,000.00
			SUBTOTAL GASTOS OPERACION Y EVALUACION	440,000.00
			TOTAL	12,657,627.13
EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE POSTCOSECHA DE PROD. AGRICOLAS				
EQUIPAMIENTO PARA LA APLICACION DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION INTENSIVA				
CONSTRUCCION DE INVERNADERO				
1 INVER.	JUANA SEGOVIA PAREDES	ACTOPAN	ACTOPAN	671,500.00
1 INVER.	BEATRIZ GARCIA VÁZQUEZ	EPAZOYUCAN	XOCHIHUACÁN	671,500.00
1 INVER.	ÉRIC CRUZ DEL ÁNGEL	ACTOPAN	COL. CUAUHTEMOC	520,946.30
1 INVER.	REYNALDO QUINTOS OSORIO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	615,767.05
1 INVER.	JOSÉ FRANCISCO SOSA VARGAS	METEPEC	EL ACOCUL	509,796.00
1 INVER.	TEÓFILO VARGAS MONROY	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	531,498.10
1 INVER.	MANUEL JESÚS RODRÍGUEZ PEÑA	MINERAL DE LA REFORMA	SAN MIGUEL LA HIGA	671,500.00
1 INVER.	FERNÁNDO SOLIS PEREZ	METEPEC	TORTUGAS	538,498.10
EQUIPAMIENTO PARA LA APLICACION DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION INTENSIVA				
1 INVER.	CUAUHTEMOC ZAMORA ARTEAGA	FRANCISCO I. MADERO	EL ROSARIO	618,520.00
1 INVER.	JUAN MONROY CANALES	ACAXOCHITLÁN	SAN MARTÍN	538,498.10
1 INVER.	GASPAR NICOLÁS ORDÁS VALADEZ	TULANCINGO	MIMILA	659,756.44
1 INVER.	NATALIA MEJIA OLVERA	SANTIAGO DE ANAYA	ZARAGOZA	520,946.30
1 INVER.	J. INDIRA GONZÁLEZ ORÓZCO	ZAPOTLÁN	ZAPOTLÁN	568,379.00
1 INVER.	JOSÉ MARTÍN BAUTISTA MONTER	FRANCISCO I. MADERO	EL ROSARIO	379,809.71
1 INVER.	YADHIRA OVIEDO HERNÁNDEZ	MIXQUIAHUALA	MIXQUIAHUALA	671,500.00
1 INVER.	CARMELA PEREZ CRUZ	ALMOLOYA	ALMOLOYA	671,500.00
1 INVER.	ANTONIO VARGAS FLORES	METZTITLÁN	METZTITLÁN	671,500.00
1 INVER.	MARÍA DOLORES FLORES ÁGUILA	ACAXOCHITLÁN	SAN PEDRO TLACHICHILCO	513,241.34
18 INVERNADERO			SUBTOTAL INVERNADEROS	10,544,656.44
1 GASTO	GASTOS DE OPERACION	VARIOS	VARIAS	280,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	105,000.00
			SUBTOTAL GASTOS DE OPERACION Y EVALUACION	385,000.00
			TOTAL EQUIPAMIENTO APLICACION DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION INTENSIVA	10,929,656.44
FOMENTO A LA INVERSION Y CAPITALIZACION				
MANEJO INTEGRAL DE SUELO Y AGUA				
18.65 HAS.	S.P.R. DE R.L. POZO EL CALVARIO Y/O FERNANDO ROJO BOVEDA	TECOZAUTLA	EL CALVARIO	273,647.30
45.25 HAS.	S.P.R. DE R.I. PEÑA COLORADA DE GANDHO Y/O JUAN CHÁVEZ MARTÍNEZ	TECOZAUTLA	GANDHO	582,414.31
36.75 HAS.	S.P.R. DE R.I. MAGUEY VERDE Y/O JESUS RESENDIZ BELTRAN	TECOZAUTLA	EL RIITO	547,993.03

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE POZO	PRESENTE DEL GRUPO Y/O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
23.00 HAS.	S.P.R. DE R.I. AGRICULTORES DE GANDHO, JAVIER ROJO GOMEZ (TERCERA ETAPA) Y/O AGUSTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	TECOZAUTLA	GANDHO	273,402.12
40.85 HAS.	S.P.R. DE R.I. LA JICARA (2da. ETAPA) Y/O PEDRO TREJO RAMÍREZ	TECOZAUTLA	BANZHA	683,151.65
7.00 HAS.	SOCIEDAD DE SÓLIDARIDAD SOCIAL LA PARADA Y/O PEDRO RAMÍREZ TREJO	TECOZAUTLA	BANZHA	131,585.07
47.00 HAS.	S.P.R. DE R.I. POZO AGUA LINDA Y/O HERMINIO MORAN RESENDIZ	TECOZAUTLA	RANCHO VIEJO	696,964.04
21.24 HAS.	SISTEMA DE RIEGO CARLOS BENÍTEZ ZAMUDIO Y/O CARLOS BÉNITEZ ZAMUDIO	CHAPANTONGO	LA ESTANCIA	142,133.61
30.04 HAS.	S.P.R. DE R.I. POZO No. 4 TECOZAUTLA Y/O ANTONIO SEGURA HERNÁNDEZ	TECOZAUTLA	YETHAY	578,422.08
7.50 HAS.	LA ABEJA DE BANZHA S.P.R. DE R.I. Y/O MARCELINO TREJO TREJO	TECOZAUTLA	BANZHA	130,807.10
22.66 HAS.	S.P.R. DE R.I. AGUA FRÍA 1 Y/O JULIAN YUCUNDO CASTILLO BADILLO	TEPETITLÁN	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	158,099.62
29.11 HAS.	SISTEMA DE RIEGO 3 DE AGOSTO S.P.R. DE R.I. Y/O AMADO TREJO SÁNCHEZ	TECOZAUTLA	EL RITO	544,500.44
26.66 HAS.	LA LADRILLERA DOS S.P.R. DE R.I. Y/O ARNULFO HERNÁNDEZ VALERIO	TECOZAUTLA	GANDHO	499,225.53
15.07 HAS.	S.S.S. MAGUEY VERDE 1 Y/O TEOFILO COMUNIDAD YAÑEZ	TECOZAUTLA	GANDHO	274,263.43
17.52 HAS.	UNIDAD DE RIEGO POZO PAÑHE S.P.R. DE R.I. Y/O JESUS CRUZ CASTILLO	TECOZAUTLA	PANHE	337,450.58
14 HAS.	LOS ALAMOS DOPRESA S.P.R. DE R.I. Y/O VENUSTIANO GARCIA PACHECO	HUICHAPAN	TLAXCALILLA	168,498.86
9 HAS.	RANCHO LAS TORRES Y/O PORFIRIO RESENDIZ PARTIDO	TECOZAUTLA	LA ESQUINA	112,112.30
75.4 HAS.	UNIDAD DE RIEGO POZO EL VESUBIO S.P.R. DE R.L. Y/O GREGORIO VEYTIA RAMIREZ	METEPEC	EL VESUBIO	700,000.00
11.78 HAS.	UNIDAD DE RIEGO CERRITOS Y/O ABUNDIO MARTÍNEZ PEÑA	SANTIAGO DE ANAYA	CERRITOS	189,658.00
21.5 HAS.	UNIDAD DE RIEGO POZO NAPATECO A.C. Y/O LEOBARDO FLORES VARGAS	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	350,516.95
14.5 HAS.	UNIDAD DE RIEGO POZO EL LINDERO S.P.R. DE R.I. (2da. ETAPA) Y/O VICENTE GARCÍA GARCÍA	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	241,447.92
20 HAS.	SISTEMA DE RIEGO FEDERICO FRANCO HERNÁNDEZ	METEPEC	METEPEC	166,577.81
54.17 HAS.	XOCOPA DE CUAUTEPEC S.C. DE R.L. DE C.V. Y/O SILVESTRE BENINGO GÓNZALEZ	CUAUTEPEC	HUEYAPITA	444,028.45
43.2 HAS.	UNIDAD DE RIEGO PRÉSA LAS PALMAS A.C. (2da. ETAPA) Y/O MATEO CERVANTES CRUZ	ACATLÁN	LAS PALMAS	354,610.01
54.04 HAS.	EL LLANO DE SANTA ANA S.P.R. DE R.I. (2da. ETAPA) Y/O RUBÉN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	492,708.24
52.24 HAS.	NUEVA GENERACION DE MOTHOBADA POZO No. 2 (3ra. ETAPA) Y/O JUAN ALDANA LÓPEZ	SAN SALVADOR	LÁGUNILLA	699,729.10
49.22 HAS.	NUEVA GENERACION DE MOTHOBADA POZO No. 1 (3ra. ETAPA) Y/O JUVENTINO CANO SÁNCHEZ	SAN SALVADOR	LAGUNILLA	699,291.60
41 HAS.	POZO EL PUENTE CUATE S.P.R. DE R.L. (2da. ETAPA) Y/O PABLO ÓRTEGA CASTILLO	ACAXOCHITLÁN	SAN MARTÍN	338,477.07
59.16 HAS.	TOLTECA DEL EJIDO HUAPALCALCO S.P.R. DE R.L. (2da. ETAPA) Y/O MARIANO GARCIA HERNÁNDEZ	TULANCINGO DE BRAVO	EJIDO HUAPALCALCO	492,801.23
27 HAS.	GRUPO LOS REYES ACATLÁN S. DE R.L. MLY/O FILIBERTO BARRÓN SOLÍS	ACATLÁN	VICENTE GUERRERO	434,762.79
20 HAS.	UNIDAD DE RIEGO RANCHO SANTA FE Y/O HECTOR ÁNGEL ROLDAN ARREOLA	ACATLÁN	COL. AGUSTÍN OLVERA	322,000.00
35 HAS.	SAN JOSÉ LA PALMA S.P.R. DE R.I. (2da. ETAPA) Y/O LUIS LÓPEZ SÁNCHEZ	METEPEC	MAJADILLAS	157,642.10
61.38 HAS.	GRUPO PRODUCTOR LA AURORA S.P.R. DE R.I. Y/O PATRICIO VARGAS MONROY	METEPEC	EL ACOCUL	511,313.95
42.59 HAS.	GRUPO RENACIMIENTO DEL EJIDO DE NOPALILLO DEL MPIO. DE METEPEC HGO. A.C. (2da. ETAPA) Y/O JUAN CARLOS GRANILLO GRANILLO	METEPEC	PALO GORDO	354,795.46
8.92 HAS.	UNIDAD DE RIEGO EJIDO LÓPEZ PORTILLO Y/O JAIME DE LA CRUZ CORTES	SAN FELIPE ORIZATLÁN	LÓPEZ PORTILLO	143,772.47

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
16.58 HAS.	LOS MANANTIALES 1 Y 2/YO J. IRAIS GONZALEZ GARCIA	HUAZALINGO	SAN PEDRO.	249,905.85
1127.94 HAS.	SUBTOTAL ADQUISICION DE SISTEMAS DE RIEGO			14,999,842.29
1 GASTO	GASTOS DE OPERACION	VARIOS	VARIAS	774,581.53
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	224,997.63
SUBTOTAL GASTOS DE OPERACION Y EVALUACION				999,579.16
TOTAL MANEJO INTEGRAL DE SUELO Y AGUA				15,999,421.45

FOMENTO A LA INVERSION Y CAPITALIZACION

EQUIPAMIENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA

ADQUISICION DE TRACTORES

1 TRACTOR	JUAN TREJO TREJO	TECOZAUCLA	EL PASO	100,000.00
1 TRACTOR	J. REFUGIO AGUILAR MARTINEZ	SAN SALVADOR	CAXUXI	82,500.00
1 TRACTOR	FELIPE VERA HERRERA	APAN	CHIMALPA TLALAYOTE	100,000.00
1 TRACTOR	PEDRO SANCHEZ URIBE	AJACUBA	AJACUBA	100,000.00
1 TRACTOR	GUILLERMO PEREZ PEREZ	SAN SALVADOR	LAGUNILLA	100,000.00
1 TRACTOR	JULIO FRANCISCO MORALES	SAN SALVADOR	LA FLOR	100,000.00
1 TRACTOR	LEONARDO MARTIN DUARTE MARTINEZ	SINGUILUCAN	EL SUSTO	100,000.00
1 TRACTOR	MANUEL LUGO GONZALEZ	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	100,000.00
1 TRACTOR	GELACIO OLGUIN MONROY	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	100,000.00
1 TRACTOR	MARCELINO ESCALANTE RODRIGUEZ	TIZAYUCA	TIZAYUCA	100,000.00
1 TRACTOR	HILARIA PIA HERNANDEZ RESENDIZ	ZEMPOALA	SAN JUAN TEPEMAZALCO	100,000.00
1 TRACTOR	JOSE HERNANDEZ DURAN	ZEMPOALA	VILLA MARGARITA	100,000.00
1 TRACTOR	ZEFERINO RUIZ MONTAÑO	SINGUILUCAN	SANTA ANA CHICHICUAUTLA	100,000.00
1 TRACTOR	SANDRA SOSA MONTIEL	APAN	LOMA BONITA	100,000.00
1 TRACTOR	LAURO VARGAS ZERON	TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	100,000.00
1 TRACTOR	JOSE LUIS RUIZ MUÑOZ	SINGUILUCAN	PLUTARCO ELIAS CALLES	100,000.00
1 TRACTOR	JOSE VARGAS VERA	SINGUILUCAN	SEGUNDAS LAJAS	100,000.00
1 TRACTOR	LEANDRO MENDEZ HERNANDEZ	HUAUTLA	LOS CEREZOS	94,439.40
1 TRACTOR	JULIAN MARTINEZ CRUZ	HUAUTLA	CHALINGO	88,322.85
1 TRACTOR	JOSE GUADALUPE MONTUFAR LOPEZ	FRANCISCO I. MADERO	SAN JUAN TEPA	100,000.00
1 TRACTOR	PEDRO PELCASTRE JIMENEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	AGUAÇATITLAN	100,000.00
1 TRACTOR	JOSE GUADALUPE BAÑOS VARGAS	MINERAL DE LA REFORMA	PALMA GORDA	100,000.00
1 TRACTOR	ADRIAN MEJIA GARCIA	SAN SALVADOR	FRANCISCO VILLA	100,000.00
1 TRACTOR	EULOGIO XAXNI JAHUEY	IXMIQUILPAN	JAHUEY CAPULA	100,000.00
1 TRACTOR	JOSE DELFINO CARREON MUÑOZ	ALMOLOYA	SAN JOSE COLIUCA	100,000.00
1 TRACTOR	MARCELINO MARTINEZ ORTEGA	ALFAJAYUCAN	SAN FRANCISCO SACACHICHILCO	100,000.00
1 TRACTOR	JUAN CERRO HUERTA	IXMIQUILPAN	JAHUEY CAPULA	98,736.00
1 TRACTOR	JOSE GARCIA VELAZQUEZ	APAN	APAN	100,000.00
1 TRACTOR	AQUILEO CASTRO SOTO	HUASCA DE OCAMPO	TLAXOXOYUCAN	100,000.00
1 TRACTOR	RAMON TELLEZ MORGADO	ALMOLOYA	OCOTEPEC DE MORELOS	100,000.00
1 TRACTOR	HERMINIA HERNANDEZ ANAYA	ACATLAN	EL VELADERO	90,973.34
1 TRACTOR	CRISTOBAL HIDALGO HERNANDEZ	HUAUTLA	LA MESA	88,322.85
1 TRACTOR	ERIC JIMENEZ GUZMAN	ACATLAN	28 DE MAYO	100,000.00
1 TRACTOR	JOSE AGAPITO FLORES SOLIS	ACATLAN	TOTOAPITA CANUTILLO	100,000.00
1 TRACTOR	GUILLERMO HERNANDEZ SOTO	ACATLAN	LOMA LARGA	100,000.00
1 TRACTOR	JUAN LORETO HERNANDEZ AGUILAR	HUASCA DE OCAMPO	SANTO DOMINGO AGUA ZARCA	100,000.00
1 TRACTOR	JACINTO MORALES ZAMORA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	EL CHAMIZAL	100,000.00
1 TRACTOR	ELIAS JARILLO ROMERO	HUASCA DE OCAMPO	SAN JUAN HUEYAPAN	100,000.00
1 TRACTOR	OMAR GOMEZ PINEDA	ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN	100,000.00
1 TRACTOR	KARLA CARMONA BENITEZ	ALMOLOYA	ALMOLOYA	100,000.00
1 TRACTOR	DELFINO JUAREZ MUÑOZ	TEPEAPULCO	TEXCATZONGO	100,000.00
1 TRACTOR	JOSE JUAN FERNANDEZ CASTELAN	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	100,000.00
1 TRACTOR	BONIFACIO GONZALEZ SALINAS	TLANALAPA	ALFREDO V. BONFIL	100,000.00
1 TRACTOR	RAYMUNDO CONTRERAS LOZANO	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	100,000.00
1 TRACTOR	JUAN CERRO BAXCAJAY	IXMIQUILPAN	CAPULA	100,000.00
1 TRACTOR	RAFAEL BAUTISTA OLGUIN	IXMIQUILPAN	DIGS PADRE	100,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 TRACTOR	LORENZO GARCIA MONTIEL	SAN SALVADOR	CAXUJI	100,000.00
1 TRACTOR	J. SOLEDAD POMPELLO AGUILAR GUARNEROS	HUASCA DE OCAMPO	SANTO DOMINGO AGUA ZARCA	100,000.00
1 TRACTOR	GLORIA VAQUERO ORO	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	100,000.00
1 TRACTOR	ASCENCIÓN OLGUIN JIMÉNEZ	TLAXCOAPAN	TELTIPAN	100,000.00
50 TRACTOR		SUBTOTAL ADQUISICION DE TRACTORES		4,943,294.44
ADQUISICION DE SEMBRADORAS				
1 SEM.	JOSÉ GUADALUPE BAÑOS VARGAS	MINERAL DE LA REFORMA	PALMA GORDA	78,750.00
1 SEM.	OSCAR BAUTISTA ESPINOZA	PROGRESO DE OBREGON	PROGRESO	78,750.00
2 SEMBRADORA		SUBTOTAL ADQUISICION DE SEMBRADORAS		
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	220,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	82,500.00
TOTAL EQUIPAMIENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA				4,943,294.44
FOMENTO PRODUCTIVO Y RECONVERSION PRODUCTIVA				
SIEMBRA DE FRIJOL EJOTERO				
4.5 HAS.	FILIMON LEONARDO ALFARO	METZTITLAN	AMAJATLAN	16,380.00
0.6 HAS.	JUAN BARRERA MERCADO	METZTITLAN	AMAJATLAN	2,184.00
1 HAS.	LAZARO MOLANO PEREZ	METZTITLAN	AMAJATLAN	3,640.00
0.9 HAS.	POMPILIO LEONARDO ALFARO	METZTITLAN	AMAJATLAN	3,276.00
10 HAS.	PATRICIO VERDE BADILLO	METZTITLAN	AMAJATLAN	36,400.00
2.5 HAS.	J. GUADALUPE BADILLO CASTELAN	METZTITLAN	ATZINGO	9,100.00
2.7 HAS.	APOLINAR MOHEDANO TELLEZ	METZTITLAN	BUENA VISTA	9,828.00
1 HAS.	GUMARO DURAN JIMENEZ	METZTITLAN	BUENA VISTA	3,640.00
2.5 HAS.	LORENZO GOMEZ ROQUE	METZTITLAN	BUENA VISTA	9,100.00
1.6 HAS.	CRISOFORO CABRERA SANCHEZ	METZTITLAN	CARRIZAL	5,824.00
1.2 HAS.	EDMUNDO FLORES GARCIA	METZTITLAN	CARRIZAL	4,368.00
10 HAS.	EULALIO VARGAS FLORES	METZTITLAN	CARRIZAL	36,400.00
1.6 HAS.	PEDRO MOHEDANO SERRANO	METZTITLAN	CARRIZAL	4,704.00
0.9 HAS.	BERNARDO ANGELES HERNANDEZ	METZTITLAN	CERRITO DE T.	3,276.00
0.9 HAS.	GALDINO ESPINOSA MEDINA	METZTITLAN	CERRITO DE T.	1,820.00
1.3 HAS.	ALBERTO LORENZO CARRIZAL	METZTITLAN	CERRITO DE T.	4,732.00
1.7 HAS.	ERNESTO LORENZO MONTIEL	METZTITLAN	CERRITO DE T.	6,188.00
3 HAS.	JAVIER ALVAREZ PORTILLA	METZTITLAN	CHIMALACATLA	10,920.00
0.7 HAS.	RAFAEL LICONA HERNANDEZ	METZTITLAN	COYOMETECO	2,548.00
0.8 HAS.	MERCED MENDEZ HERNANDEZ	METZTITLAN	COYOMETECO	2,912.00
1 HAS.	TERESA ANGELES VARGAS	METZTITLAN	COYOMETECO	3,640.00
1 HAS.	ISIDRO GARCIA MAGUEY	METZTITLAN	EL SALITRE	3,640.00
1 HAS.	JUAN GARCIA MAGUEY	METZTITLAN	EL SALITRE	3,640.00
0.8 HAS.	LAZARO ANTONIO PIÑA	METZTITLAN	ITZTAYATLA	2,912.00
4.8 HAS.	LEONEL CUENCA PEREZ	METZTITLAN	JIHUICO	17,472.00
2 HAS.	FRANCISCO MERCADO PEPEZ	METZTITLAN	JILIAPA	7,280.00
2 HAS.	BLAS HERNANDEZ SERRANO	METZTITLAN	JILOTLA	7,280.00
0.6 HAS.	ISIDRO BAUTISTA GAMA	METZTITLAN	JILOTLA	2,940.00
2.5 HAS.	JOSÉ ARMANDO PEREZ BAUTISTA	METZTITLAN	JILOTLA	9,100.00
1 HAS.	JACINTO PEREZ MONZALVO	METZTITLAN	JILOTLA	3,640.00
3 HAS.	ISAURO PEREZ SANCHEZ	METZTITLAN	JILOTLA	14,700.00
1 HAS.	SALVADOR MAYA MORALES	METZTITLAN	JILOTLA	3,640.00
5 HAS.	RAUL IGNACIO SERRANO PEREZ	METZTITLAN	JILOTLA	18,200.00
1 HAS.	JUAN MOHEDANO MUNGUIA	METZTITLAN	JOYA DE ANALC	2,940.00
3 HAS.	CESAR PAREDES BAUTISTA	METZTITLAN	LA PAILA	10,920.00
1 HAS.	ELOY BAENA MENDOZA	METZTITLAN	LA PAILA	3,640.00
1 HAS.	SILVESTRE BADILLO GOMEZ	METZTITLAN	MACUILA	3,640.00
2 HAS.	RENÉ CASTELÁN HERNÁNDEZ	METZTITLAN	MACUILA	7,280.00
0.6 HAS.	LUCIANO ESPAÑA GONZÁLEZ	METZTITLAN	MACUILA	2,184.00
1.8 HAS.	FRANCISCO ESPAÑA SANCHEZ	METZTITLAN	MACUILA	6,552.00
2.5 HAS.	GRÉGORIO CORONA GUTIÉRREZ	METZTITLAN	MACUILA	9,100.00
5.4 HAS.	PEDRO HERNANDEZ LUNA	METZTITLAN	MACUILA	19,656.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
4 HAS.	APOLINAR SILVA GONZÁLEZ	METZTITLAN	MACUILA	14,560.00
3 HAS.	SILVESTRE BADILLO GOMEZ	METZTITLAN	MACUILA	10,920.00
1.3 HAS.	TERESA VILLEGAS MARTIN	METZTITLAN	MACUILA	4,732.00
8.8 HAS.	DIONICIO HERNANDEZ BADILLO	METZTITLAN	METZTITLAN	43,120.00
2.5 HAS.	EMILIANO DURAN LOPEZ	METZTITLAN	METZTITLAN	9,100.00
10 HAS.	FEDERICO HERNANDEZ PEREZ	METZTITLAN	METZTITLAN	36,400.00
0.6 HAS.	MOISES GÓMEZ SANCHEZ	METZTITLAN	METZTITLAN	2,912.00
7 HAS.	JOSE LUIS DE LA CRUZ CRUZ	METZTITLAN	METZTITLAN	25,480.00
5 HAS.	LUIS MANUEL DURAN HERNANDEZ	METZTITLAN	METZTITLAN	18,200.00
2 HAS.	CARMELO DURAN MARTINEZ	METZTITLAN	METZTITLAN	5,200.00
1.2 HAS.	ENRIQUE DURAN BARRON	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	3,120.00
2.4 HAS.	MIGUEL DURAN BARRON	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	6,240.00
0.5 HAS.	PAULA FERRUSQUILLA ESPINOZA	METZTITLAN	MACUILA	1,300.00
1.2 HAS.	SOFIA DURAN PEREZ	METZTITLAN	METZTITLAN	3,120.00
1 HAS.	GELACIO PEREZ CANTE	METZTITLAN	PIE DE LA CUÉSTA	2,600.00
2 HAS.	LUIS CRUZ ESCAMILLA	METZTITLAN	TEPETETIPA	5,200.00
0.7	MOISES SANCHEZ MARIN	METZTITLAN	METZTITLAN	1,800.00
9.4 HAS.	MANUEL FELIX DURAN PEREZ	METZTITLAN	METZTITLAN	27,636.00
10 HAS.	GABINO HERNÁNDEZ NÁJERA	METZTITLAN	METZTITLAN	31,500.00
0.9 HAS.	RAUL RIVERA OLVERA	METZTITLAN	METZTITLAN	3,276.00
0.7 HAS.	MARIO SÁNCHEZ FRANCO	METZTITLAN	PEOREGAL	2,548.00
0.5 HAS.	LUCIO GÓMEZ ACOSTA	METZTITLAN	S. JUAN METZ.	1,820.00
1.8 HAS.	ALEJO GOMEZ DURAN	METZTITLAN	S. JUAN METZ.	6,552.00
0.4 HAS.	FRANCISCO ROMERO FLORES	METZTITLAN	S. PEDRO TLAT.	1,456.00
2 HAS.	FIDEL ALVAREZ MONTOLLA	METZTITLAN	SALITRE	7,280.00
1 HAS.	TEODORO RAMÍREZ BARRIOS	METZTITLAN	SALITRE	3,640.00
1.2 HAS.	FELIX VÁRGAS BACILIO	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	4,368.00
4 HAS.	FRANCISCO DURAN SEVERIANO	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	14,560.00
2 HAS.	INOCENCIO ESCAMILLA PEREZ	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	7,280.00
1 HAS.	PEDRO GOMEZ PEREZ	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	3,640.00
1.3 HAS.	VICTOR ESCAMILLA BAENA	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	4,732.00
2.4 HAS.	VICTOR MAYORGA MORALES	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	8,736.00
1 HAS.	CELERINO ACOSTA CASIO	METZTITLAN	SAN PEDRO T.	3,640.00
10 HAS.	JAVIER MONTIEL HERNÁNDEZ	METZTITLAN	SAN PEDRO T.	36,400.00
1.7 HAS.	JOSÉ RODRIGO VILLAR PIÑA	METZTITLAN	SAN PEDRO T.	6,188.00
1.5 HAS.	FEDERICO GUZMAN SANCHEZ	METZTITLAN	TECRUZ DE ANAHU.	5,460.00
2 HAS.	GREGORIO SANCHEZ CRUZ	METZTITLAN	TECRUZ DE ANAHU.	7,280.00
0.8 HAS.	JUAN LORENZO ACOSTA	METZTITLAN	TEPATETIPA	2,912.00
0.8 HAS.	MAYOLO HERNANDEZ NAJERA	METZTITLAN	TLAMAXA	28,350.00
9 HAS.	MAYOLO HERNANDEZ NAJERA	METZTITLAN	TLAMAXA	3,640.00
5 HAS.	MATEO HERNANDEZ FUENTES	METZTITLAN	TLATEPEXE	18,200.00
3 HAS.	MARIA VICENTÁ CESPEDÉS MARTINEZ	METZTITLAN	TLAXCO	10,920.00
4 HAS.	ADOLFO DE LA CRUZ LEONARDO	METZTITLAN	TLAZOQUITIPA	14,560.00
0.3 HAS.	ESTEBAN MONTER MENDOZA	METZTITLAN	TRES CRUCES	1,092.00
0.7 HAS.	JUVENTINO BALDERRAMA MONTER	METZTITLAN	TRES CRUCES	2,548.00
0.8 HAS.	PASCUAL ERNESTO BALDERRAMA SILVA	METZTITLAN	TRES CRUCES	2,912.00
0.6 HAS.	CARLOS RAMIREZ OLVERA	METZTITLAN	TRES CRUCES	2,184.00
0.3 HAS.	SILVINO LARIOS SERRAÑO	METZTITLAN	TRES CRUCES	1,092.00
0.8 HAS.	VICTOR JIMENEZ ORTIZ	METZTITLAN	TRES CRUCES	2,912.00
2.00 HAS.	GUADALUPE MERCADO ACOSTA	METZTITLAN	CARRIZAL	5,200.00
1.50 HAS.	M. JESÚS RAMÍREZ MENDOZA	METZTITLAN	LA PAILA	3,150.00
230.8 HAS.		SUBTOTAL SIEMBRA DE FRIJOL EJOTERO		822,924.00
10 HAS.	VICÉNCIO MEZA DE LA CRUZ	HUAUTLA	HUAUTLA	63,000.00
10 HAS.	GUILLERMO CORTES MARTINEZ	HUAUTLA	CHALINGO	63,000.00
20 HAS.	JULIAN MARTÍNEZ CRUZ	HUAUTLA	CHALINGO	126,000.00
6 HAS.	ISIDRO HERNÁNDEZ BAUTISTA	HUAUTLA	TERRERO	37,800.00
6 HAS.	RAMÓN REYES OSORIO	HUAUTLA	TERRERO	37,800.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
6 HAS.	BENITO OSORIO CHÁVEZ	HUAUTLA	TERRERO	37,800.00
15 HAS.	JOSÉ SANTOS CORTÉS HERNÁNDEZ	HUAUTLA	CHALINGO	94,500.00
2 HAS.	SANTIAGO PÉREZ HERNÁNDEZ	CALNALI	COAMITLA	8,400.00
2 HAS.	ROGERIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	HUAUTLA	TAMOYÓN I	12,600.00
5 HAS.	JUAN CELERINO GUTIÉRREZ	HUAUTLA	TAMOYÓN I	31,500.00
6 HAS.	TOMÁS REYES VILLA	HUAUTLA	TERRERO	21,840.00
4.5 HAS.	EULALIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	HUAUTLA	TAMOYÓN I	28,350.00
92.5 HAS.			SUBTOTAL SIEMBRA DE CHILE	234,990.00
ESTABLECIMIENTO DE MANZANO				
4 HAS.	DOMINGO FROYLÁN OMAÑA HERNÁNDEZ	SINGUILUCAN	MATIAS RODRIGUEZ	29,400.00
25 HAS.	CIRILO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EL VITE, HUASCA DE OCAMPO	EL VITE	302,750.00
7.5 HAS.	BLANCA ROSA ESCOBAR ZAMORA	METZTITLÁN	SAN CRISTOBAL	65,835.00
2 HAS.	ANTONIO BADILLO NÁJERA	METZTITLÁN	HUYATENO	17,556.00
3 HAS.	ENRIQUETA PÉREZ BADILLO	METZTITLÁN	HUYATENO	26,334.00
4.5 HAS.	IGNACIO LÓPEZ SÁNCHEZ	METZTITLÁN	ATZONCINTLA	39,501.00
10 HAS.	ATILANO IGNACIO GÓMEZ TÉLLEZ	METZTITLÁN	BUENA VISTA	87,780.00
2 HAS.	FRANCISCO ACOSTA RAMÍREZ	METZTITLÁN	TLACOTEPEC	15,960.00
5 HAS.	ANTONIO TORRES MARTÍNEZ	HUAUTLA	LA LOMA	30,625.00
15 HAS.	JOSÉ LUIS VITE MARTÍNEZ	CALNALI	PEZMATLÁN	110,250.00
5 HAS.	RAÚL SOLIS HERNÁNDEZ	HUAUTLA	TAMOYÓN I	30,625.00
3.5 HAS.	ELEUTERIO REYES RODRÍGUEZ	HUAUTLA	BARRIO ALTO	24,990.00
10 HAS.	LORENZO VAZQUEZ VAZQUEZ	IXMIQUILPAN	PANALES	140,000.00
10 HAS.	TEODORO MARTÍNEZ ESCAMILLA	CHILCUAUTLA	TUNITITLÁN	109,375.00
4 HAS.	ARNULFO HERRERA MEJÍA	EL ARENAL	SANTA ROSA	56,000.00
26 HAS.	DOMITILLO SANTOS VILLEGAS	ACAXOCHITLÁN	SAN MATEO	315,000.00
135.5 HAS.			SUBTOTAL SIEMBRA DE MANZANO	1,401,981.00
2 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN Y EVALUACION	VARIOS	VARIAS	165,000.00
TOTAL FOMENTO PRODUCTIVO Y RECONVERSION PRODUCTIVA				2,952,495.00
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTO				
SISTEMA PRODUCTO CEBADA				
1 PROY.	C. PEDRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	APAN	VARIAS	3612,313.00
SISTEMA PRODUCTO ALFALFA				
1 PROY.	C. FIDEL LÓPEZ SÉPTIMO	ATITALAQUIA	VARIAS	362,820.00
SISTEMA PRODUCTO CITRICOS				
1 PROY.	C. FRANCISCO AGUÁDO ARRIAGA	SN. FELIPE ORIZAT.	VARIAS	474,000.00
SISTEMA PRODUCTO FRIJOL				
1 PROY.	C. ARTURO MARTÍNEZ CHÁVEZ	PROGRESO DE OB.	VARIAS	405,639.00
SISTEMA PRODUCTO MANZANA				
1 PROY.	C. DOMITILLO SANTOS VILLEGAS	ACAXOCHITLÁN	VARIAS	346,937.00
SISTEMA PRODUCTO NOPAL, TUNA Y VERDURA				
1 PROY.	ING. VICENTE CALVA PÉREZ	ACTOPAN	VARIAS	423,482.00
SISTEMA PRODUCTO CAFÉ				
1 PROY.	C. JULIÁN SANTIAGO LAZCANO	HUEHUETLA	VARIAS	544,000.00
SISTEMA PRODUCTO MAIZ				
1 PROY.	ING. NOE PEÑA MORENO	TLAXCOAPAN	VARIAS	471,309.00
SISTEMA PRODUCTO NUEZ				
1 PROY.	C. CANDIDO PEÑAFIEL AGUSTÍN	MEZQUITITLÁN	VARIAS	423,000.00
9 PROYECTO.			SUBTOTAL SISTEMAS PRODUCTO	4,063,500.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	172,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	64,500.00
2 GASTO			TOTAL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTO	4,300,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA				
1 PROY.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA SOBRE EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	DOS	DOS	150,000.00
1 PROY.	EVALUACION DE LA PRODUCCION DE MANZANA EN CULTIVARES, PORTAINJERTOS Y SISTEMAS	DOS	SAN MATEO	120,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APGYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	SISTEMAS DE INFORMACION AGROCLIMATICA AUTOMATIZADA EN EL ESTADO DE HGO.	CUARENTA	VARIOS	694,000.00
1 PROY.	GENERACION Y VALIDACION DE MODELOS DE PROD. OBTENCION DE SISTEMAS DE ALERTA FITOSANITARIA	TRES	VARIOS	260,000.00
1 PROY.	ALTERNATIVA PARA LA DIFUSION DE TECNOLOGIA IN SITU MEDIANTE EL USO DE EQUIPO ELECTRONICO	VARIOS	VARIOS	380,000.00
1 PROY.	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA PARA EL MANEJO DE HUERTOS NOPAL MADRE JOBRES DE PLAGAS	DOS	CHICAVASCO	106,000.00
1 PROY.	DIVULGACION DE LAS INVESTIGACIONES Y TRANSF. DE TEC. EN EL SECTOR AGROPECUARIO.	VARIOS	VARIOS	400,000.00
1 PROY.	ESTUDIO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE GRANOS BASICOS, ESPECIES, HIBRIDAS MEJORADAS	VALLE DEL MEZQUITAL	VARIOS	300,000.00
1 PROY.	CARACTERIZACION FITOSANITARIA DE GENOTIPOS DE MAIZ BAJO CONDICIONES DE RIEGO Y EVALUACION	DOS	DOS	320,000.00
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA				
1 PROY.	MEJORAMIENTO GENETICO DEL MAIZ CRIOLLO	TULA DE ALLENDE	EL LLANO	325,000.00
1 PROY.	VALIDACION DE VARIEDADES DE FRIJOL CON ACEPTACION COMERCIAL	CUATRO	CUATRO	158,000.00
1 PROY.	PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LA SELECCIÓN GENÉTICA Y MOLECULAR, PROD. DE SEMILLA	SEIS	TRES	460,000.00
1 PROY.	PAQUETE TECNOLÓGICO PARA EL CULTIVO DEL NOPAL EN EL ALTIPLANO Y VALLE DEL MEZQUITAL	DOS	DOS	240,000.00
1 PROY.	IDENTIFICACION, DIAGNOSTICO, RREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN TRES ENCINOS	TRES	TRES	300,000.00
1 PROY.	GENERACION DE LA GUÍA DE DENSIDAD PARA PINOS MONTEZUMAE	CINCO	CINCO	200,000.00
1 PROY.	TRANSF. DE TEC. P/ INDUSTRIALIZACION ARTESANAL DE NARANJA EN ZONA HUASTECA.	SAN FELIPE ORIZATLAN	HUITZITZILINGO	250,000.00
1 PROY.	TRANSF. DE TEC. PARA DIVERSIFICACION DE LA PROD. CITRICOLA REGION HUASTECA.	HUEJUTLA	TRES	100,000.00
1 PROY.	PAQUETE TECNOLÓGICO PARA CULTIVO DE DURAZNO VALLE DEL MEZQUITAL.	DOS	DOS	150,000.00
1 PROY.	TRANSF. DE TEC. PARA DESARROLLO DE OVINOS REGION HUASTECA	HUEJUTLA	HUEJUTLA	328,580.00
1 PROY.	MEJORAMIENTO GENÉTICO EN REBAÑOS PIE DE CRIA	TRES	TRES	380,000.00
1 PROY.	MODULO INTEGRAL DE TRANSF. DE TEC. EN PRODUCC. Y CONSERVACION DE FORRAJES.	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	TECOCOMULCO	358,460.00
1 PROY.	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACION PRINCIPALES.	VARIOS	VARIAS	200,000.00
1 PROY.	SISTEMAS PROD. OPTIMIZACION DE AGUA Y FERTILIZANTES EN ACTIVIDADES AGROP. SIST. FEERTIRRIEGO	APAN	APAN	385,000.00
1 PROY.	ACTUALIZ. PLAN ESTRATEGICO DE INVESTIGACION Y TRANSF. DE TEC. PARA 5 CADENAS AGROALIM.	VARIOS	VARIAS	460,000.00
24 PROYECTO				4,295,040.00
1 FONDO	PROYECTOS REGIONALES	VARIOS	VARIAS	2,088,480.00
1 EVENTO	ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	VARIOS	VARIAS	1,955,427.00
1 GASTO	APORTACION COFUPRO			417,696.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACION	VARIOS	VARIAS	556,928.00
1 GASTO	GASTOS DE ADMINISTRACION	VARIOS	VARIAS	1,670,784.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	208,848.00
SUBTOTAL PROYECTOS REGIONALES, ACCIONES Y GASTOS				6,898,163.00
TOTAL INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA				11,193,203.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
DESARROLLO GANADERO				
ABEJAS REINA				
50 ABEJA	AUSENCIO ZAPATA SALCEDO	PACHUCA	PACHUCA	3,000.00
31 ABEJA	MACARIO SAAVEDRA SAAVEDRA	ACAXÓCHITLAN	BARRIO DE TLAZINTLA	1,860.00
81 ABEJA			SUBTOTAL ABEJAS REINAS	4,860.00
NUCLEOS DE ABEJAS				
25 NUCLEO	MARTHA ESPINOZA LOPEZ	TLANALAPA	TLANALAPA	8,125.00
74 NUCLEO	MACARIO SAAVEDRA SAAVEDRA	ACAXÓCHITLAN	BARRIO DE TLAZINTLA	25,900.00
10 NUCLEO	LIDIA HERNANDEZ	TULANCINGO	AHUEHUETITLA	3,500.00
60 NUCLEO	JOSE JOEL GÓMEZ MORENO	TIZAYUCA	TIZAYUCA	21,000.00
169 NUCLEO			SUBTOTAL NUCLEOS DE ABEJAS	58,525.00
BECERRAS DE RECRÍA				
20 CAB.	FRANCISCO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	TIZAYUCA	TIZAYUCA	100,000.00
20 CAB.	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ ALVAREZ	TIZAYUCA	TIZAYUCA	100,000.00
20 CAB.	JOSÉ IGNACIO FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ	TIZAYUCA	TIZAYUCA	125,000.00
20 CAB.	NORMA MARGARITA GONZALEZ GALLARDO	TIZAYUCA	TIZAYUCA	100,000.00
20 CAB.	ALFREDO GONZÁLEZ GALLARDO	TIZAYUCA	TIZAYUCA	125,000.00
20 CAB.	JULIO PACHECO FLORES	TIZAYUCA	TIZAYUCA	100,000.00
150 CABEZA			SUBTOTAL BECERRAS DE RECRÍA	650,000.00
SEMENTALES BOVINOS CON DATOS PRODUCTIVOS				
1 CAB.	FRANCISCA MARTINEZ BARCENA	HUICHAPAN	TLAXCALILLA	9,000.00
1 CAB.	MANUEL MELO SIERRA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	9,000.00
1 CAB.	MARIA DE LOS ANGELES YOANA ROMERO ANAYA	ZACUALTIPAN	ZACUALTIPAN	9,000.00
1 CAB.	EZEQUIEL ESCUDERO CAMPO	ZACUALTIPAN	ZACUALTIPAN	9,000.00
1 CAB.	MATIAS CASTILLO MONTAÑO	MOLANGO	NAOPA	9,000.00
1 CAB.	EDGAR ODIN MARTINEZ ESPINOSA	TEPEHUACAN DE GRO	SAN JUAN AHUEHUECO	9,000.00
1 CAB.	MARIA CRUZ HERNANDEZ PEREZ	LOLOTLA	COMONTLA	9,000.00
1 CAB.	RICARDO TREJO LUCAS	TEPEHUACAN DE GRO	SAN JUAN AHUEHUECO	9,000.00
1 CAB.	ELIAS VITE VITE	MOLANGO	NAOPA	9,000.00
1 CAB.	MARGARITA ESPINOSA ZAPATA	TEPEHUACAN DE GRO	SAN JUAN AHUEHUECO	9,000.00
1 CAB.	VICENTE ESPINOSA SALCEDO	JUAREZ HIDALGO	SAN LORENZO ITZTACOYOTLA	9,000.00
1 CAB.	ANGEL CORONADO RUBIO	JUAREZ HIDALGO	SAN LORENZO ITZTACOYOTLA	9,000.00
1 CAB.	EFRAIN ACOSTA MARTINEZ	LOLOTLA	ACATEPEC	9,000.00
1 CAB.	HECTOR ADRIAN GONZALEZ MORENO	SAN AGUSTIN METZQUITILAN	SANTA MARIA XOXTOTECO	9,000.00
1 CAB.	JAVIER HERNANDEZ CASTELAN	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	9,000.00
1 CAB.	BERNARDINO NIETO MIRANDA	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	9,000.00
1 CAB.	ISMAEL TAVERA MARTINEZ	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	9,000.00
1 CAB.	ISMAEL RUBEN HERNANDEZ MARTINEZ	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	9,000.00
1 CAB.	ALBERTO BRAVO ALVAREZ	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	9,000.00
1 CAB.	FELIPE HERNANDEZ MIRANDA	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	9,000.00
1 CAB.	DOMINGO BRAVO NIETO	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	9,000.00
1 CAB.	ANGEL MARTINEZ MIRANDA	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	9,000.00
1 CAB.	IGNACIO VENTURA LUGO	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	9,000.00
1 CAB.	AGUSTIN TAVERA MARTINEZ	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	9,000.00
1 CAB.	FRANCISCO HERNANDEZ CALLEJAS	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	9,000.00
1 CAB.	ESTEBAN GARCIA VAZQUEZ	LOLOTLA	IXTLAHUACO	9,000.00
1 CAB.	TOMAS ZAPATA DELGADO	TEPEHUACAN DE GRO	SAN JUAN AHUEHUECO	9,000.00
1 CAB.	MODESTO HERNANDEZ TORRES	TEPEHUACAN DE GRO	ACUIMANTLA	9,000.00
1 CAB.	ADAN ISABEL AVILA VALENZUELA	JUAREZ HIDALGO	ITZTACOYOTLA	9,000.00
1 CAB.	FLAVIO CALIXTO GUTIÉRREZ	JUAREZ HIDALGO	SANTA MARIA	9,000.00
1 CAB.	BENIGNO BADILLO SALDAÑA	JUAREZ HIDALGO	ITZTACOYOTLA	9,000.00
1 CAB.	CELESTINO LOPEZ RAMIREZ	XOCHICOATLAN	XOCHICOATLAN	9,000.00
1 CAB.	GAUDENCIO RODRIGUEZ MORALES	METZTITLAN	ZOQUIZOQUIPAN	9,000.00
1 CAB.	AQUILINO HERNANDEZ MERCADO	ZACUALTIPAN	ZACUALTIPAN	9,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 CAB.	ROBERTO GARCIA SANCHEZ	ZEMPOALA	STA MARIA TECAJETE	9,000.00
1 CAB.	MAYOLO CHAVEZ LOPEZ	CHAPULHUACAN	LA ESTANCIA	9,000.00
1 CAB.	JUAN NAVA COBARRUBIAS	CHAPULHUACAN	NEBLINAS	9,000.00
1 CAB.	LAZARO GUERRERO CRUZ	CHAPULHUACAN	EL COYOL	9,000.00
1 CAB.	RICARDO RUBIO ANGELES	CHAPULHUACAN	STA ANA DE ALLENDE	9,000.00
1 CAB.	JUAN ANGEL ANGELES NUÑEZ	CHAPULHUACAN	TENANGO	9,000.00
1 CAB.	ROGELIO RUBIO RAMIREZ	CHAPULHUACAN	SANTÁ ANA DE ALLENDE	9,000.00
1 CAB.	AMBROSIO RUBIO TOVAR	CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	9,000.00
1 CAB.	JORGE BRAVO AGULAR	NOPALA DE VILLAGRAN	LOMA COLORADA	9,000.00
1 CAB.	MARIA SANCHEZ SANCHEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	9,000.00
1 CAB.	CENOBIO LUGO GALVAN	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	9,000.00
1 CAB.	LINET ZUZUKI OYUKI SOLIS ZAVALA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	9,000.00
1 CAB.	ANTONIO NOCHEBUENA RÍOS	ZACUALTIPAN	MIMAHUACO	9,000.00
47.00 CABEZA		SUBTOTAL SEMENTALES BOVINOS CON DATOS PRODUCTIVOS		423,000.00
SEMENTALES OVINOS NACIONALES CON REGISTRO GENEALÓGICO				
1 CAB.	ORLANDO MONROY REYES	TLAXCOAPAN	TELTIPAN DE JUAREZ	2,750.00
1 CAB.	SANTOS MONTER PEREZ	ACTOPAN	SAUCILLO	2,750.00
1 CAB.	JOSE LUIS SANCHEZ ANGELES	ACTOPAN	COL. CUAUHEMOC	2,750.00
2 CAB.	MARIA ANA DE JESUS JUAREZ VELAZQUEZ	FRANCISCO I MADERO	LAS CORONAS	5,500.00
1 CAB.	ELPIDIO SANCHEZ FERNANDEZ	APAN	APAN	2,750.00
1 CAB.	DAVID SANCHEZ ZÁMBRANO	APAN	APAN	2,750.00
1 CAB.	MARILU SANCHEZ FERNANDEZ	APAN	APAN	2,750.00
2 CAB.	ESTELA BÉRTHA CRUZ LOPEZ	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	5,500.00
1 CAB.	ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	MINERAL DE LA REFORMA	AMAQUE	2,750.00
1 CAB.	LUIS RAMIREZ VAZQUEZ	MINERAL DE LA REFORMA	PACHUQUILLA	2,750.00
SEMENTALES OVINOS NACIONALES CON REGISTRO GENEALÓGICO				
1 CAB.	EMELIA GUTIERREZ GUTIERREZ	ZEMPOALA	STA MARIA TECAJETE	2,750.00
11 CABEZA		TOTAL SEMENTALES OVINOS NACIONALES CON REGISTRO GENEALOGICO		35,750.00
VIENTRES OVINOS O CAPRINOS (TRIPONAS)				
150 CAB.	JOSÉ RAMÓN MELO AGUILAR Y/O SAN AN	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO DE BRAVO	58,500.00
		TOTAL OVINOS O CAPRINOS (TIPONAS)		58,500.00
VIENTRES BOVINOS CÁRNICOS O DOBLE PROPOSITO GESTANTES NACIONALES				
20 CAB.	SANTIAGO PASCUAL RODRIGUEZ	ATLAPEXCO	ATLALTIPA	110,000.00
20 CAB.	PABLO CORTES ARRIAGA	ATLAPEXCO	ATLALTIPA	110,000.00
20 CAB.	ORLANDO LOPEZ SALAZAR	ATLAPEXCO	COYOLAPA	110,000.00
14 CAB.	LORENA PEREZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	77,000.00
10 CAB.	PAULINO CRUZ OVIEDO	HUEJUTLA DE REYES	AHUATEMPA	55,000.00
18 CAB.	DIANA ESCAMILLA TISCAREÑO	SAN FELIPE ORIZATLAN	SAN FELIPE ORIZATLAN	99,000.00
10 CAB.	ORLANDO DE LA VEGA LARA	JALTOCAN	VINAZCO	55,000.00
10 CAB.	GABRIEL LARA LARA	JALTOCAN	VINAZCO	55,000.00
40 CAB.	TOMAS SOTO RAMIREZ Y/O CAFETALeros DEL NANJO S DE RL MI	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	EL NANJO	220,000.00
10 CAB.	MARIA DEL SOCORRO MONTERRUBIO VARGAS	JALTOCAN	HUICHAPA	55,000.00
20 CAB.	EDMUNDO LOPEZ ARENAS	HUAUTLA	HUAUTLA	110,000.00
20 CAB.	SALVADOR NARANJO DEL ANGEL	ATLAPEXCO	COTOLAPA	110,000.00
10 CAB.	BENJAMIN LARRAGOITI MOGICA	YAHUALICA	TLALCHIHUALICA	55,000.00
10 CAB.	GREGORIO HERNANDEZ BAUTISTA	HUEJUTLA DE REYES	TECORRAL	55,000.00
11 CAB.	JOSE RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	TECORRAL	60,500.00
10 CAB.	J. ASCENCION HERNANDEZ TORIBIO	SAN AGUSTIN METZQUITILAN	SANTA MARIA XOXOTECO	50,000.00
15 CAB.	DESIDERIO ORDAZ OVIEDO	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	75,000.00
35 CAB.	JOSE LUIS LEYVA RETAMA Y/O RIO SIN AGUA S DE RL MI	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	175,000.00
303 CAB.		TOTAL VIENTRES BOVINOS CÁRNICOS O DOBLE PROPOSITO GESTANTES NACIONALES		1,636,500.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007

TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
VIENTRES CAPRINOS NACIONALES SIN REGISTRO GENEALOGICO				
20 CAB.	ARIEL MORALES ANGELES	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	23,000.00
20 CAB.	MARGARITO MARTINEZ VAZQUEZ	TECOZAUTLA	GANDHO	23,000.00
40 CAB.	MARCOS LUIS LEON	HUICHAPAN	SAN JOSE ATLAN	46,000.00
10 CAB.	INES HERNANDEZ RAMIREZ	TECOZAUTLA	BANZHA	11,500.00
40 CAB.	MA. GUADALUPE OCAMPO MEJIA	TECOZAUTLA	LA SALITRERA	46,000.00
20 CAB.	VICTOR MANUEL CORCHADO JIMENEZ	TECOZAUTLA	LA SABINA	23,000.00
40 CAB.	JOSÉ JUAN CARRANZA OIDOR	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	46,000.00
CAB.				
190 CAB.		TOTAL VIENTRES CAPRINOS NACIONALES SIN REGISTRO GENEALOGICO		218,500.00
VIENTRES OVINOS NACIONALES SIN REGISTRO GENEALOGICO				
40 CAB.	BRENDA ÉLAYNE CRUZ ANGELES	FRANCISCO I MADERO	TEPATEPEC	46,000.00
40 CAB.	GILBERTA ANGELES DELGADO	FRANCISCO I MADERO	TEPATEPEC	46,000.00
40 CAB.	JOSEFINA DELGADO CONTRERAS	FRANCISCO I MADERO	ARAMBO	46,000.00
40 CAB.	BLAS MARIÒ ANGELES BAUTISTA	FRANCISCO I MADERO	ARAMBO	46,000.00
40 CAB.	SERAPIA ROSQUERO PALMA	IXMIQUILPAN	SAN JUANICO	46,000.00
40 CAB.	PABLO ROSQUERO PALMA	IXMIQUILPAN	EL DURAZNO	46,000.00
40 CAB.	JÓAQUINA ROSQUERO PALMA	IXMIQUILPAN	SAN JUANICO	46,000.00
40 CAB.	FELIPA ROSQUERO PALMA	IXMIQUILPAN	CERRITOS, REMEDIOS	46,000.00
40 CAB.	MARGARITA ROSQUERO PALMA	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	46,000.00
40 CAB.	JOSE ROSQUERO PALMA	IXMIQUILPAN	SAN JUANICO	46,000.00
20 CAB.	GERARDO PALAFOX GÓNZALEZ	MINERAL DEL CHICO	CARBONERAS	23,000.00
30 CAB.	ROBERTO PÉREZ REYNA	FRANCISCO I MADERO	LA CRUZ	34,500.00
30 CAB.	ANTONIO MARTINEZ ESCAMILLA	FRANCISCO I MADERO	EL PORVENIR	34,500.00
30 CAB.	FRANCISCO MEJIA ACOSTA	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	FRANCISCO MEJIA MARTINEZ	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	MARGARITA HERNANDEZ ACOSTA	FRANCISCO I MADERO	LA CRUZ	34,500.00
30 CAB.	AVELINO HERNANDEZ LEON	FRANCISCO I MADERO	BARRIO SAN ANTONIO	34,500.00
40 CAB.	MERCEDES LOPEZ ALDANA	FRANCISCO I MADERO	LAS FUENTES	46,000.00
40 CAB.	SANDRA PEREZ MARTINEZ	FRANCISCO I MADERO	LAS FUENTES	46,000.00
30 CAB.	EDUARDO LOPEZ CRUZ	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	MAXIMINO MARTINEZ CAÑO	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	ESTHER GOMEZ BARRERA	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	JOSÉ MENDOZA VILLEGAS	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	MARIA AMALIA VELAZQUEZ ISIDRO	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	JOSE MANUEL PEREZ CANDELARIA	FRANCISCO I MADERO	TEPATEPEC	34,500.00
40 CAB.	ANTONIO CRUZ MEJIA	FRANCISCO I MADERO	TEPATEPEC	46,000.00
40 CAB.	ROSALVA ANTONIA ANGELES DELGADO	FRANCISCO I MADERO	FRANCISCO I MADERO	46,000.00
40 CAB.	PORFIRIA MARTINEZ QUINTANILLA	CHILCUAUTLA	ZACUALOYA	46,000.00
40 CAB.	J. ENCARNACION PASCUAL ESCAMILLA	CHILCUAUTLA	ZACUALOYA	46,000.00
40 CAB.	JESUS PASCUAL MONTES	CHILCUAUTLA	ZACUALOYA	46,000.00
40 CAB.	NICOLAS PASCUAL PASCUAL	CHILCUAUTLA	ZACUALOYA	46,000.00
40 CAB.	DONACIANO PASCUAL PASCUAL	CHILCUAUTLA	ZACUALOYA	46,000.00
40 CAB.	TELESFORO PASCUAL PASCUAL	CHILCUAUTLA	ZACUALOYA	46,000.00
30 CAB.	JUAN MANUEL FLORES AGUILAR	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
40 CAB.	MARIA TRINIDAD MARTINEZ MARTINEZ	FRANCISCO I MADERO	LAS FUENTES	46,000.00
30 CAB.	DANIEL SANTIAGO GOMEZ	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	SAUL GOMEZ TREJO	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	GENARO MEJIA PEREZ	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	PABLO MARTINEZ GRANADOS	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	JUAN CARLOS LOPEZ MAYORGA	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	FRANCISCO GOMEZ LOPEZ	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	ISABEL ALDAMA MARTINEZ	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00
30 CAB.	ADAN GOMEZ TREJO	FRANCISCO I MADERO	LAZARO CARDENAS	34,500.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD
40 CAB.	SALVADOR SANCHEZ FERNANDEZ	APAN	APAN	46,000.00
40 CAB.	ELPIDIO SANCHEZ FERNANDEZ	APAN	APAN	46,000.00
40 CAB.	DAVID SANCHEZ ZAMBRANO	APAN	APAN	46,000.00
46 CAB.	MARILU SANCHEZ FERNANDEZ	APAN	APAN	46,000.00
40 CAB.	EMELIA GUTIERREZ GUTIERREZ	ZEMPOALA	STA MARIA TECAJETE	46,000.00
30 CAB.	ESTELA BERTHA CRUZ LOPEZ	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	34,500.00
80 CAB.	JULIA CABRERA GUTIERREZ Y/O PRODUCTORA DE OVINOS CABRERA SC DE RL DE CV	ALMOLOYA	ALMOLOYA	92,000.00
80 CAB.	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LLAGUNO Y/O PRODUCTORES RODRIGUEZ LLAGUNO, SC DE RL DE CV	APAN	COL. AGRICOLA COCINILLAS	92,000.00
80 CAB.	AGUSTIN JULIO DIAZ GALINDO Y/O AGROGANADEROS DE MALA YERBA SC DE RL DE CV	APAN	MALAYERBA	92,000.00
80 CAB.	MARGARITA QUINTERO RIOS Y/O RANCHO QUIRAM SC DE RL DE CV	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	92,000.00
40 CAB.	FELIPE VERA MONTER Y/O PRODUCTORES AL MEDIO RURAL SANTA ANA S DE RL MI	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	46,000.00
80 CAB.	HENOCH GONZALEZ VEYTIA Y/O OVINOS TOTOLQUEMEC SC DE RL DE CV	METEPEC	EL VESUBIO	92,000.00
80 CAB.	VICENTE MUÑOZ MEDINA Y/O UNION DE PRODUCTORES DEL RANCHO LA FRAGUA MUSA SPR DE RI	ALMOLOYA	LA FRAGUA	92,000.00
80 CAB.	SONIA PORTILLO GALICIA Y/O UNION INNOVADORA VISION EMPRESARIAL UNIVIM SC DE RL DE CV	ALMOLOYA	TEPEPATLAXCO	92,000.00
80 CAB.	MARIA NOEMI CONTRERAS DORANTES Y/O UNION AGRICOLA GANADERA EL TEPEYAC SC DE RL DE CV	APAN	APAN	92,000.00
80 CAB.	MANUEL SORIA SUAREZ Y/O AGROPECUARIA FERRO SC DE RL DE CV	ALMOLOYA	EL TEPOZAN	92,000.00
80 CAB.	LUIS ENRIQUE LAZCANA ESCOBEDO Y/O UNION AGRICOLA Y GANADERA LASER SC DE RL DE CV	APAN	APAN	92,000.00
40 CAB.	JERONIMO JOSE JORGE HERNANDEZ VAZQUEZ	METEPEC	ACOCUL	46,000.00
40 CAB.	PRICILIANO FLORES PEÑA	ZEMPOALA	SANTA CRUZ	46,000.00
20 CAB.	EZEQUIEL BAUTISTA PEREZ	SANTIAGO DE ANAYA	EL PALMAR	23,000.00
20 CAB.	EDUARDA FLORA DE JESUS RIOS	ALMOLOYA	LA CORONILLA	23,000.00
40 CAB.	EDGAR BARRERA VELASCO	TLAXCOAPAN	TELTIPAN DE JUAREZ	46,000.00
40 CAB.	CUAUHTEMOC JONAS OLGUIN PEREZ	PROGRESO DE OBREGON	PROGRESO DE OBREGON	46,000.00
10 CAB.	YOLANDA AGUILAR PINTADO	AJACUBA	IGNACIO ZARAGOZA	11,500.00
40 CAB.	MARISOL ORTEGA ROMERO	TULANCINGO	SAN ANTONIO FARIAS	46,000.00
20 CAB.	ROSA MARIA ROSAS MANREZA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	23,000.00
30 CAB.	ALICIA ELIZALDE TREJO	ACATLAN	ENCINILLOS	34,500.00
40 CAB.	LETICIA ORTA MEZA	ACTOPAN	LA ESTANCIA	46,000.00
40 CAB.	CARLOS HERNANDEZ MEJIA	ACTOPAN	LA ESTANCIA	46,000.00
20 CAB.	LUZ MARIA ISABEL LOPEZ DELGADILLO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	23,000.00
40 CAB.	JOAO PEREZ RODRIGUEZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	46,000.00
40 CAB.	EVANGELINA MONTALVO LEON	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	46,000.00
40 CAB.	LUZ MARIA ESCAMILLA LOPEZ	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	46,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
40 CAB.	VICTOR HERNANDEZ RIVERA	TEPEAPULCO	SAN MIGUEL ALLENDE	46,000.00
30 CAB.	CARLOS ESPINOZA GOMEZ	SANTIAGO DE ANAYA	YOLOTEPEC	34,500.00
3,150 CAB.	SUBTOTAL VIENTRES OVINOS NACIONALES SIN REGISTRO GENEALOGICO			3,922,500.00
VIENTRES PORCINOS NACIONALES CON CERTIFICACION FENOTIPICA				
10 CAB.	LUIS NOLASCO MORALES	XOCHICOATLÁN	NONOALCO	22,500.00
20 CAB.	DAVID MARTINEZ GRANADOS	HUEJUTLA DE REYES	TEPEYACAPA	45,000.00
12 CAB.	PAULINO CRUZ ALBINO	HUEJUTLA DE REYES	AHUATEMPA	27,000.00
20 CAB.	ORLANDO LOPEZ SALAZAR	ATLAPEXCO	COXOLAPA	45,000.00
20 CAB.	ABELARDO LEON VILLEGAS	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	45,000.00
20 CAB.	FERMIN GOMEZ GARCIA	TIZAYUCA	BARRIO HUICALCO	45,000.00
20 CAB.	ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ	TIZAYUCA	BARRIO EL PEDREGAL	45,000.00
20 CAB.	ERNESTO FRANCO TORIZ	METEPEC	METEPEC	45,000.00
13 CAB.	GUILLERMINA MEJIA CASTAÑEDA	METEPEC	EL TANQUE	29,250.00
20 CAB.	CESAR AUSTRIA SOLIS	METEPEC	METEPEC	45,000.00
20 CAB.	GUILLERMO AMADOR LICONA	METEPEC	METEPEC	45,000.00
7 CAB.	MARTHA LILIAN VERDE JIMENEZ	ALMOLOYA	TEPETLAYUCA	15,750.00
202 CAB.	SUBTOTAL VIENTRES PORCINOS NACIONALES CON CERTIFICACION FENOTIPICA			454,500.00
TERMS CRIOGENICOS				
1 PIEZA	SEBASTIAN CAMPANILLA BIÑUELO Y/O FLOR DE HUAPILLA S DE SS	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	5,000.00
1 PIEZA	ONOFRE MUÑOZ CARRASCO	APAN	BARRIO GUADALUPE	5,000.00
2 PIEZA	SUBTOTAL TERMS CRIOGENICOS			10,000.00
DOSIS DE SEMEN				
76 DOSIS	RAMON CAMARGO GASPAR	ACTOPAN	EL BOXTHA	9,880.00
70 DOSIS	TOMASA LEONARDO PÉREZ	SAN SALVADOR	BOMINTHZA	9,100.00
70 DOSIS	JOSE GENARO LARRIETA LOPEZ	SAN SALVADOR	BOMINTHZA	9,100.00
100 DOSIS	LEONEL MENDOZA PÉREZ	IXMIQUILPAN	JULIÁN VILLAGRÁN	13,000.00
40 DOSIS	MA. DE LOS ANGELES CRUZ VELAZQUEZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	5,200.00
34 DOSIS	ANDRES OLVERA LARRIETA	SAN SALVADOR	CAXUXI	4,420.00
40 DOSIS	EUSEBIO MONROY-TOLENTINO	SAN SALVADOR	CAXUXI	5,200.00
36 DOSIS	ESTELA NABOR HERNANDEZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	4,680.00
70 DOSIS	ÁPOLINAR LARRIETA MEJIA	SAN SALVADOR	BOMINTHZA	9,100.00
80 DOSIS	MARGARITA URIBE VELAZQUEZ	NOPALA DE VILLAGRAN	MANGUI	10,400.00
80 DOSIS	ONOFRE MUÑOZ CARRASCO	APAN	BARR. GUADALUPE	10,400.00
80 DOSIS	GLORIA ORTEGA SALDAÑA	APAN	BARR. GUADALUPE	10,400.00
70 DOSIS	DAVID MUÑOZ ORTEGA	APAN	BARR. GUADALUPE	9,100.00
70 DOSIS	LEONEL CORNEJO QUIJANO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESAS	9,100.00
64 DOSIS	JOSE GUADALUPE MONTUFAR LOPEZ	FRANCISCO I MADERO	SAN JAN TEPA	8,320.00
66 DOSIS	POLO MARTINEZ JUAREZ	TETEPANGO	ULAPA	8,580.00
66 DOSIS	JOSE FELIX DOROTEO PEÑA	IXMIQUILPAN	SAN JUANICO	8,580.00
60 DOSIS	FELIPE BARRERA LUGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	LA CRUZ	7,800.00
80 DOSIS	EUSEBIA AVILA PEÑA	IXMIQUILPAN	BOTENQUEDHO	7,800.00
100 DOSIS	VICTOR MANUEL PAZ URIBE	SAN SALVADOR	SAN ANTONIO ZARAGOZA	10,000.00
100 DOSIS	JUAN CASTRO ANAYA	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	MIXQUIAHUALA	10,000.00
100 DOSIS	MELQUIADES LOPEZ GALA	SAN SALVADOR	CAXUXI	10,000.00
100 DOSIS	DÓMINGO MONTIEL FLORES	SAN SALVADOR	CAXUXI	10,000.00
100 DOSIS	MARIANO AGUILAR MARTINEZ	SAN SALVADOR	CAXUXI	10,000.00
100 DOSIS	SEBASTIAN CAMPANILLA BIÑUELO Y/O FLOR DE HUAPILLA S DE SS	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	10,000.00
100 DOSIS	ADAN ERIC JUÁREZ GOMEZ	ACÁTLAN	AGUSTIN OLVERA	10,000.00
100 DOSIS	CECILIA PLATA ORTIZ	ACÁTLAN	ACATLAN	10,000.00
100 DOSIS	FRANCISCO CERVANTES MARTINEZ	TULANCINGO	JALTEPEC	10,000.00
100 DOSIS	LÓRENZO GARCIA MONTIEL	SAN SALVADOR	CAXUXI	10,000.00
2,232.00 DOSIS	SUBTOTAL DOSIS DE SEMEN			260,160.00
ESTABLECIMIENTO Y/O REHABILITACION DE PRADERAS Y AGOSTADEROS				
2.00 HAS.	MARTIN HERNANDEZ ANGELINA	XOCHIATIPAN	SANTIAGO 1	5,000.00
2.00 HAS.	LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUAUTLA	BARRIO HONDO	5,000.00
2.00 HAS.	CORNELIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUAUTLA	BARRIO HONDO	5,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
2.00 HAS.	EMETERIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUAUTLA	BARRIO HONDO	5,000.00
2.00 HAS.	ONESIMO DE LA CRUZ REYES	HUAUTLA	BARRIO HONDO	5,000.00
50.00 HAS.	REYES VITE DE LA CRUZ	HUAUTLA	TEPECO	125,000.00
20.00 HAS.	RÚBEN MAR FINEZ MERCADO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	SAN JUAN AHUEHUECO	50,000.00
2.00 HAS.	GERMAN RODRIGUEZ JIMÉNEZ	CALNALI	SANTA LUCIA	5,000.00
2.00 HAS.	ROBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ	CALNALI	SANTA LUCIA	5,000.00
8.00 HAS.	RAMÓN BAUTISTA CALLEJAS	XOCHICOATLAN	MÓLANGOTZI	20,000.00
2.00 HAS.	MARÍA DE LA LUZ MONTIEL SOTO	XOCHICOATLAN	XOCHICOATLAN	5,000.00
2.00 HAS.	JUANA SIERRA PEREZ	XOCHICOATLAN	CULHUACÁN	5,000.00
2.00 HAS.	ROBERTO MORALES CARLOS	XOCHICOATLAN	ACATEPEC	5,000.00
20.00 HAS.	MELQUIADES MORALES PONCE	TEPEHUACAN DE GUERRERO	EL DURAZNO	47,200.00
2.00 HAS.	MAGDIEL MARTINEZ ZUÑIGA	TLAHUILTEPA	BUENAVISTA	5,000.00
2.00 HAS.	LORENZO SOLIS PONCE	TLAHUILTEPA	DEMAÑI	5,000.00
2.00 HAS.	JAVIER HERNANDEZ ZUÑIGA	TLAHUILTEPA	BUENAVISTA	5,000.00
2.00 HAS.	ADRIAN LIRA PONCE	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	5,000.00
2.00 HAS.	FLAVIO CRUZ LOPEZ	TLAHUILTEPA	ACAPA	5,000.00
2.00 HAS.	SIMON PONCE MORALES	TLAHUILTEPA	BOCA DE LEÓN	5,000.00
2.00 HAS.	AUSENCIO CARVAJAL GARCIA	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	5,000.00
2.00 HAS.	MAURÓ TREJO VALERA	TLAHUILTEPA	COYOCALA	5,000.00
2.00 HAS.	TIBURCIO TREJO CRUZ	TLAHUILTEPA	EL OCOTAL	5,000.00
2.00 HAS.	JUAN ROJAS BAUTISTA	CALNALI	RANCHO NUEVO	5,000.00
2.00 HAS.	LUCIANO ACOSTA CASTILLO	CALNALI	TOCHINTLÁN	5,000.00
2.00 HAS.	FRANCISCO ACOSTA CADENA	CALNALI	TOCHINTLÁN	5,000.00
4.00 HAS.	ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CECECAPA	10,000.00
2.00 HAS.	MARGARITO ZAVALA HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CECECAPA	5,000.00
2.00 HAS.	JUBENCIO BAUTISTA DOLORES	XOCHIATIPAN	TENEXHUEYAC	5,000.00
2.00 HAS.	TIBURCIO CRUZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ZACAYAHUAL	5,000.00
2.00 HAS.	NICOLAS SILVIANO VICTORIANO	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	EMILIO SILVIANO FRANCISCO	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	REYNALDO PABLO CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	BASILIO MARTINEZ CHAVEZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.50 HAS.	ISMAEL HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CALMECATE	6,250.00
2.00 HAS.	JOSE HERNANDEZ BAUTISTA	XOCHIATIPAN	OHUATIPA	5,000.00
2.00 HAS.	SEVERIANO MARTIN HERNANDEZ	XOCHIATIPAN	OHUATIPA	5,000.00
3.50 HAS.	ABRAHAM BUSTOS CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	8,750.00
2.00 HAS.	HILARIO BUSTOS FLORES	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	ANTONIO CAYETANO CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	BONIFACIO CAYETANO CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	ERNESTO CAYETANO CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	JOSE CHAVEZ MARTINEZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	CASIANO CRUZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	FRANCISCO FLORES CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	MARTIN FLORES CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
3.00 HAS.	NABOR FLORES HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	7,500.00
2.50 HAS.	MELITON HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	6,250.00
2.00 HAS.	JOSE HERNANDEZ MELENDEZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	5,000.00
2.00 HAS.	IRINEO GOYTORTUA MENDOZA	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ZACAYAHUAL	5,000.00
2.00 HAS.	VICENTE SEVERIANO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ZACAYAHUAL	5,000.00
2.00 HAS.	SIMON HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ZACAYAHUAL	5,000.00
2.00 HAS.	BONIFACIO TOLENTINO HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ZACAYAHUAL	5,000.00
2.00 HAS.	MODESTO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ZACAYAHUAL	5,000.00
2.00 HAS.	ALFONSO PERALES ISABEL	HUAZALINGO	SAN FRANCISCO	5,000.00
2.50 HAS.	IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUITZACHÁHUATL	6,250.00
2.00 HAS.	GREGORIO FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUITZACHÁHUATL	5,000.00
2.00 HAS.	ANTONIO FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUITZACHÁHUATL	5,000.00
2.00 HAS.	ALEJANDRO TIMOTEO CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	HUITZACHÁHUATL	5,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
2.50 HAS	ANTONIO FRANCISCO HERNÁNDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUITZACHÁHUATL	6,250.00
4.00 HAS	JULIO JUAN RAMOS HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUITZACHÁHUATL	10,000.00
2.00 HAS	BENITO HERNÁNDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TATACUATITLA	5,000.00
2.00 HAS	FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TATACUATITLA	5,000.00
2.00 HAS	MAXIMINO HERNÁNDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TATACUATITLA	5,000.00
2.00 HAS	GALDINO HERNÁNDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TATACUATITLA	5,000.00
2.00 HAS	JUSTO REYES HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TATACUATITLA	5,000.00
40.00 HAS	DANIEL SOSTENES HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	100,000.00
27.00 HAS	ALFONSO GARCÍA HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	67,500.00
2.50 HAS	MARCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUITZACHÁHUATL	6,250.00
2.50 HAS	ANTONIO HERNÁNDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUITZACHÁHUATL	6,250.00
40.00 HAS	DÁVID MARTINEZ MEYER	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	100,000.00
40.00 HAS	DÓMINGO CASTRO GALLEGOS	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	100,000.00
10.00 HAS	WOLSTANO HERVÉRT GARCIA	JALTOCÁN	AGUACATITLA	25,000.00
15.00 HAS	MIGUEL VITE SAGÓN	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	37,500.00
2.00 HAS	RAQUEL RIVERA GALVÁN	JALTOCÁN	HUICHAPA	5,000.00
10.00 HAS	BUENAVENTURA RIVERA VARGAS	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	25,000.00
2.00 HAS	SULPICIO MARTINEZ GUTIERREZ	TLAHUILTEPA	XILOCOATITLA	5,000.00
2.00 HAS	ANATOLIO RIVERA GARCIA	TLAHUILTEPA	SAN FRANCISCO	5,000.00
2.00 HAS	ANASTACIO RIVERA GUTIERREZ	TLAHUILTEPA	SAN FRANCISCO	5,000.00
10.00 HAS	GENARO MARTINEZ LEAL	CHAPULHUACÁN	SAN RAFAEL	23,600.00
5.00 HAS	IGNACIO LOPEZ HERNANDEZ	CHAPULHUACÁN	LA ESTANCIA	11,800.00
2.00 HAS	VALENTINA TREJO TREJO	LA MISIÓN	LOS CASTROS	5,000.00
2.00 HAS	MACLOVÍA MAYORGA LOPEZ	LA MISIÓN	LOMA DE PERICÓN	5,000.00
2.00 HAS	VICTORINO MARQUEZ MARTINEZ	LA MISIÓN	JACÁLILLA	5,000.00
2.00 HAS	AMANDÓ MAYORGA BENITEZ	LA MISIÓN	MACANGÚI	5,000.00
2.00 HAS	TITO MAYORGA BENITEZ	LA MISIÓN	MACANGÚI	5,000.00
5.00 HAS	IGNACIO LOPEZ TREJO	CHAPULHUACÁN	LA ESTANCIA	11,800.00
6.00 HAS	JAVIER BARRERA LAMOGGLIA	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	15,000.00
6.00 HAS	LUIS AMADOR ESPINOSA	JALTOCÁN	JALTOCÁN	15,000.00
5.00 HAS	TOMAS OÁXACA HERNANDEZ	CALNALI	TOCHINTLÁN	12,500.00
2.00 HAS	VALENTIN MARTINEZ TREJO	TLAHUILTEPA	PALO PERDIDO	5,000.00
2.00 HAS	VALERIANO LEON CRUZ	TLAHUILTEPA	DOMINI	5,000.00
2.00 HAS	LAURO GARCIA MORALES	TLAHUILTEPA	LA NUEVA ERA	5,000.00
2.00 HAS	PABLO GUERRERO SANTANA	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	5,000.00
2.00 HAS	AURELIO MUÑOZ TREJO	TLAHUILTEPA	EL OCOTAL	5,000.00
10.00 HAS	CAYETANO SALCEDO ZAPATA	CALNALI	CALNALI	25,000.00
30.00 HAS	TOMAS ZAPATA DELGADO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	SAN JUAN AHUEHUECO	75,000.00
2.00 HAS	PASCUAL GUTIERRES LUGO	TLAHUILTEPA	BUENAVISTA	5,000.00
2.00 HAS	JOSE GARCIA MORALES	TLAHUILTEPA	LA NUEVA ERA	5,000.00
2.00 HAS	JUAN JOSE GUERRERO PEREZ	TLAHUILTEPA	EL OCOTAL	5,000.00
2.00 HAS	GREGORIO SANTANA RUIZ	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	5,000.00
10.00 HAS	JOEL LARA LARA	JALTOCÁN	HUICHAPA	25,000.00
30.00 HAS	OSVALDO PARRA VALDES	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO	75,000.00
6.00 HAS	LIBORIO HERNÁNDEZ VAZQUEZ	METEPEC	ACOCUL	15,780.00
2.00 HAS	CÁMILO JULIAN AMADOR VARGAS	ACATLAN	EL HUIZACHE	5,260.00
2.00 HAS	CONCEPCION ORTIZ JUAREZ	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL LA PALMA	5,260.00
2.50 HAS	J. CONSOLACION BUSTOS RAMIREZ	TIANGUISTENGO	XOCOCOAUTLA	6,250.00
4.00 HAS	HERMELO JUAREZ VITE	XOCHICOATLAN	TLAXCOYA	10,000.00
2.00 HAS	VENAMAR FERRER CERECEDO	XOCHICOATLAN	TLAXCOYA	5,000.00
2.00 HAS	NICOLAS CARLOS DE ITA	XOCHICOATLAN	ACATEPEC	5,000.00
2.00 HAS	MARIO ISRAEL BELTRÁN ALARCÓN	XOCHICOATLAN	MIXTLA	5,000.00
2.00 HAS	MARIA DEL ROSARIO FLORES SERNA	XOCHICOATLAN	ACATEPEC	5,000.00
2.00 HAS	SALVADOR CHARGOY ESCUDERO	XOCHICOATLAN	COATLAMAYAN	5,000.00
2.00 HAS	FRANCISCO RUBIO RÍOS	XOCHICOATLAN	XOCHICOATLÁN	5,000.00
2.00 HAS	CRISOFORO CHARGOY ESCUDERO	XOCHICOATLAN	COATLAMAYAN	5,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
2.00 HAS.	J. SILVESTRE CASTILLO AVILA	XOCHICOATLAN	COATENCALCO	5,000.00
2.00 HAS.	ANGEL NAÑEZ MARTINEZ	XOCHICOATLAN	TENANGO	5,000.00
10.00 HAS.	JACOBO FERRER GUILLERMO	XOCHICOATLAN	TLAXCOYA	25,000.00
2.00 HAS.	RÓSENDO RAMIREZ ESPINOZA	TIANGUISTENGO	TEXACAL	5,000.00
4.00 HAS.	MAGDALENO RAMIREZ ESCUDÉRO	TIANGUISTENGO	TEXACAL	10,000.00
10.00 HAS.	AMBROCIO RAMIREZ ESPINOZA	TIANGUISTENGO	TEXACAL	25,000.00
2.00 HAS.	JERÓNIMO RAMIREZ VERGARA	TIANGUISTENGO	TEXACAL	5,000.00
2.00 HAS.	ESTEBAN BUSTOS RAMIREZ	TIANGUISTENGO	TEXACAL	5,000.00
2.00 HAS.	PASTORA DIAZ ESCUDERO	CALNALI	PALZOQUITEMPA	5,000.00
2.00 HAS.	SULPICIO MARTÍNEZ CAÑO	TLAHUILTEPA	XILOCUATITLA (EL PUERTO DE XILOCUATITLA)	5,000.00
2.00 HAS.	ANDRES SALVADOR HERNANDEZ	TLAHUILTEPA	XUCHIATIPA	5,000.00
2.00 HAS.	SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	AHUATEMPA	5,000.00
2.00 HAS.	NAZAREO CAMPOS SOLIS	SAN FELIPE ORIZATLAN	ORIZATLAN	5,000.00
6.00 HAS.	MIGUEL CAMPOS FRANCO	SAN FELIPE ORIZATLAN	ORIZATLAN	15,000.00
2.00 HAS.	BALDOMERO ANDRADE MARTINEZ	HUEJUTLA DE REYES	TEHUÉTLANITO	5,000.00
6.00 HAS.	CENOBIO LUGO GALVAN	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	15,000.00
10.00 HAS.	ELPIDIO VITE RAMOS	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	25,000.00
22.00 HAS.	MARIA SANCHEZ SANCHEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	55,000.00
22.54 HAS.	SOFIA ALBA TORRES VIGGIANO	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	56,352.00
5.00 HAS.	JULIO HIDALGO GOMEZ	HUAUTLA	EL COJOLITE	11,800.00
25.00 HAS.	MARTHA ALICIA ANDRADE MARTINEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	62,500.00
6.00 HAS.	INES AZÚARA SALAZAR	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	15,000.00
2.00 HAS.	FILIBERTO DE LA CRUZ SALINAS	HUAUTLA	TZACUÁLA	5,000.00
2.00 HAS.	LEONARDO VELASCO ALVARADO	HUAUTLA	EL BARBECHO	5,000.00
2.00 HAS.	ATANACIO DE LA CRUZ BAUTISTA	HUAUTLA	HUAUTLA	5,000.00
8.00 HAS.	JUAN EVARISTO CASTRO AQUINO	HUEJUTLA DE REYES	TLALNEPANGO	20,000.00
8.00 HAS.	FLORENCIO LARA LARA	JALTOCAN	VINAZCO	20,000.00
5.00 HAS.	JESUS SALVADOR RODRIGUEZ FRANCO	JALTOCAN	HUICHAPA	12,500.00
14.00 HAS.	AMALIA VERANO ORTA	JALTOCAN	HUICHAPA	35,000.00
5.00 HAS.	ALBERTO RIVERA BARRAGAN	SAN FELIPE ORIZATLAN	ORIZATLAN	12,500.00
5.00 HAS.	ISAÍAS CERECEDO MARTINEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	ORIZATLAN	12,500.00
10.00 HAS.	ALEJANDRO CAMARGO MELO	TLANCHINOL	SAN MIGUEL	25,000.00
1.00 HAS.	JUAN MONROY CANALES	ACAXOCHITLAN	SAN MARTIN	2,630.00
2.00 HAS.	VENANCIO ALDANA ALDANA	TLAHUILTEPA	CHICHICAXTLA	5,000.00
2.00 HAS.	HERIBERTO LOPEZ CHAVEZ	TLAHUILTEPA	MIRAFLORES	5,000.00
2.00 HAS.	RODOLFO GOMEZ ESQUIVEL	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	5,000.00
2.00 HAS.	LAURO GARCIA MARTINEZ	TLAHUILTEPA	XILOCUATITLA	5,000.00
2.00 HAS.	INOCENCIO RAFAEL DEL CARMEN RECENZIZ PELCASTRE	TLAHUILTEPA	CHICHICASTE	5,000.00
2.00 HAS.	LAURO ROGELIO MIRANDA GUERRERO	TLAHUILTEPA	MIRAFLORES	5,000.00
2.00 HAS.	ADAN MARTINEZ BARRERA	TLAHUILTEPA	MIRAFLORES	5,000.00
2.00 HAS.	ABRAHAM ROMERO ACOSTA	TLAHUILTEPA	MIRAFLORES	5,000.00
2.00 HAS.	ADALID LOPEZ CHAVEZ	TLAHUILTEPA	MIRAFLORES	5,000.00
2.00 HAS.	VULFRANO RIVERA GUTIERREZ	TLAHUILTEPA	SAN FRANCISCO	5,000.00
2.00 HAS.	MATEO CHAVEZ ROMERO	TLAHUILTEPA	LAS MANZANAS	5,000.00
2.00 HAS.	ARISTEO PLACENCIA CHAVEZ	TLAHUILTEPA	LAS MANZANAS	5,000.00
2.00 HAS.	ROBERTO LOPEZ CHAVEZ	TLAHUILTEPA	LAS MANZANAS	5,000.00
2.00 HAS.	DAVANZUL CHAVEZ CORREA	TLAHUILTEPA	LAS MANZANAS	5,000.00
2.00 HAS.	CHAVEZ CORREA RODOLFO	TLAHUILTEPA	LA ONCORDIA	5,000.00
2.00 HAS.	JORGE LOPEZ FERRUSQUIA	TLAHUILTEPA	IZTAMICHAPA	5,000.00
5.00 HAS.	JOEL LOPEZ TREJO	CHAPULHUACAN	EL COYOL	11,800.00
10.00 HAS.	SANTIAGO CHAVEZ MAYORGA	CHAPULHUACAN	PALO SEMITA	23,600.00
5.00 HAS.	FELIPE BARTOLO LOPEZ	CHAPULHUACAN	EL COYOL	11,800.00
10.00 HAS.	BONIFACIA RIOS MARTINEZ	CHAPULHUACAN	EL ZACATAL	23,600.00
20.00 HAS.	ROSALIA HUERTA ROBLES	ZACUALTIPAN DE ANGELES	LA CUMBRE	47,200.00
1.50 HAS.	ZENON ELIAS OLVERA CRUZ	TULANCINGO DE BRAVO	SAN ANTONIO FARIAS	3,945.00
0.80 HAS.	AURORA PAZ HUAZO RODRIGUEZ	ACATLAN	ENCINILLOS	2,104.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
3.00 HAS.	ALEJANDRO ORTEGA ROMERO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN ANTONIO FARIAS	7,890.00
5.00 HAS.	ADAN PONCE BALLESTEROS	CHAPULHUACAN	EL COYOL	11,800.00
10.00 HAS.	DARIO VARGAS CANALES	METEPEC	ACOCUL	26,300.00
6.00 HAS.	ISIDORO GOMEZ TEMPLOS	ACAXOCHITLAN	ZACACUAUTLA	15,780.00
10.00 HAS.	OSVALDO ANTONIO SANTOS TENORIO	METEPEC	ZACATEPEC	26,300.00
10.00 HAS.	OCTAVIO SOLIS TOLENTINO	HUEHUETLA	HUEHUETLA	23,600.00
4.00 HAS.	FELIX SOLIS ORTIZ	HUEHUETLA	HUEHUETLA	9,440.00
7.00 HAS.	ELPIDIO PEREZ ROMERO	TULANCINGO DE BRAVO	CEBOLLETAS	18,410.00
2.50 HAS.	JUAN JESUS HERNANDEZ PARRA	METEPEC	ZACATEPEC	6,575.00
10.00 HAS.	FEDERICA RUBIO VILLEDA	CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	23,600.00
3.00 HAS.	ALEJANDRO SOTO ARTEAGA	METEPEC	METEPEC	7,890.00
10.00 HAS.	AGAPITO LOPEZ CHAVEZ	CHAPULHUACAN	SANTA MARIA DE ALAMOS	23,600.00
6.00 HAS.	PATRICIO VARGAS MONROY	ACAXOCHITLAN	SAN MARTIN	15,780.00
2.00 HAS.	JUAN LEOBARDO MONROY GOMEZ	ACAXOCHITLAN	SAN MARTIN	5,260.00
2.00 HAS.	CANDIDO MONROY ORTIZ	ACAXOCHITLAN	SAN MARTIN	5,260.00
2.00 HAS.	LUCIO GARCIA ORTUÑO	ACAXOCHITLAN	SAN MARTIN	5,260.00
2.00 HAS.	SERAFIN MONROY ORTIZ	ACAXOCHITLAN	SAN MARTIN	5,260.00
2.00 HAS.	ANTONIO MONROY CAÑALES	ACAXOCHITLAN	SAN MARTIN	5,260.00
25.00 HAS.	JAIMÉ MARTINEZ RETAMA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO	62,500.00
15.00 HAS.	JORGE ROMAN PEREA ANGELES	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	LA VENTA	37,500.00
1.00 HAS.	GABRIEL TREJO VARGAS	ACATLAN	ENCINILLOS	2,630.00
1.00 HAS.	RAFAEL TREJO MENESES	ACATLAN	ENCINILLOS	2,630.00
1.00 HAS.	MICAELA GUDIOLA HUAZO GARCIA	ACATLAN	ENCINILLOS	2,630.00
0.70 HAS.	ISABEL PEREZ TREJO	ACATLAN	ENCINILLOS	1,841.00
0.70 HAS.	CARLOS CONRADO HUAZO SOLIS	ACATLAN	ENCINILLOS	1,841.00
0.90 HAS.	HIPOLITO TREJO YAÑEZ	ACATLAN	ENCINILLOS	2,367.00
0.90 HAS.	MERCEDES ROMERO VARGAS	ACATLAN	ENCINILLOS	2,367.00
1.00 HAS.	GREGORIO HUAZO GUZMAN	ACATLAN	ENCINILLOS	2,630.00
1.00 HAS.	ENRIQUE YAÑEZ FERNANDEZ	ACATLAN	ENCINILLOS	2,630.00
0.80 HAS.	CLAUDIO JERONIMO SOLIS HUAZO	ACATLAN	ENCINILLOS	2,104.00
1.00 HAS.	ELVIA CALDERON MARTINEZ	ACATLAN	ENCINILLOS	2,630.00
0.90 HAS.	REYES MAGDALENO VAZQUEZ ORTIZ	ACATLAN	ALCHOLOYA	2,367.00
1.00 HAS.	JOAQUIN YAÑEZ MARQUEZ	ACATLAN	ENCINILLOS	2,630.00
1.00 HAS.	REYNALDO SOLIS HUAZO	ACATLAN	ENCINILLOS	2,630.00
0.90 HAS.	RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ	ACATLAN	ENCINILLOS	2,367.00
0.90 HAS.	BENITO TREJO SOTO	ACATLAN	ENCINILLOS	2,367.00
1.00 HAS.	BLAS MATEO VAZQUEZ ORTIZ	ACATLAN	ALCHOLOYA	2,630.00
1.00 HAS.	SEBASTIANA GUZMAN MUÑOZ	ACATLAN	ALCHOLOYA	2,630.00
1.00 HAS.	LUIS HERNANDEZ HUAZO	ACATLAN	ENCINILLOS	2,630.00
1.50 HAS.	HUGO VARGAS CRUZ	ACATLAN	ENCINILLOS	3,945.00
5.00 HAS.	ALEJANDRO GAMA ANGELES	PISAFLORES	LA PALMA	12,500.00
10.00 HAS.	ARSENIO RUBIO ALCANTARA	CHAPULHUACAN	SAN RAFAEL	23,600.00
10.00 HAS.	ARTURO OLGUIN RUBIO	CHAPULHUACAN	SAN RAFAEL	23,600.00
15.00 HAS.	FIDEL OSORIO SALINAS	CHAPULHUACAN	PALO VERDE	35,400.00
10.00 HAS.	NICOMEDES RUBIO ESCOBAR	CHAPULHUACAN	SAN RAFAEL	23,600.00
5.00 HAS.	BYRON ANDRADE GONZALEZ	CHAPULHUACAN	IGLESIA VIEJA	11,800.00
20.00 HAS.	NESTOR ROSALES LOPEZ	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN MATEO	47,200.00
2.50 HAS.	ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEHUETLA DE REYES	LA CORRALA	5,000.00
5.00 HAS.	JOEL MEDINA CHAVEZ	PISAFLORES	EL CARACOL	12,500.00
5.00 HAS.	CRISANTOS LAZARO MORAN	PISAFLORES	PLAN DE AYALA	12,500.00
5.00 HAS.	ANDRES GUILLEN TAPIA	PISAFLORES	SN PEDRO XOCHICUACO	12,500.00
5.00 HAS.	PROCOPIO RAMIREZ GONZALEZ	PISAFLORES	SN PEDRO XOCHICUACO	12,500.00
5.00 HAS.	RODRIGO TREJO RUBIO	PISAFLORES	LA CRUCITA	12,500.00
5.00 HAS.	HERMENEGILDO CRUZ HERNANDEZ	PISAFLORES	PLAN DE AYALA	12,500.00
5.00 HAS.	GERMAN HERNANDEZ RUBIO	PISAFLORES	ESCONDIDA DE LO VERDE	12,500.00
5.00 HAS.	MARIN RUBIO MARTINEZ	PISAFLORES	EL CARACOL	12,500.00
5.00 HAS.	LEONILA RUBIO GUERRERO	PISAFLORES	EL CARACOL	12,500.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O GOMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
5.00 HAS.	DOLORES GARAY GUERRERO	PISAFLORES	PISAFLORES	12,500.00
5.00 HAS.	ROSALIA GUILLEN CHAVEZ	PISAFLORES	EL HIGUERON	12,500.00
5.00 HAS.	GERMAN MELO MARAÑON	PISAFLORES	TRIPUENTE	12,500.00
5.00 HAS.	EDMUNDO GONZALEZ MENDOZA	PISAFLORES	EL ZAPOTAL DE MORAS	12,500.00
1.00 HAS.	MARIA MAGALENA HUAZO SOLIS	ACATLAN	ENCINILLOS	2,630.00
0.90 HAS.	JUAN HERNANDEZ MARQUEZ	ACATLAN	ALCHOLOYA	2,367.00
0.90 HAS.	ISIDRO HERNANDEZ MARQUEZ	ACATLAN	ENCINILLOS	2,367.00
0.70 HAS.	RAFAEL HUAZO SANTOS	ACATLAN	ENCINILLOS	1,841.00
0.80 HAS.	EUTIMIO HUAZO SOLIS	ACATLAN	ENCINILLOS	2,104.00
1.50 HAS.	RUBEN HERNANDEZ AVILES	ACATLAN	ENCINILLOS	3,945.00
0.80 HAS.	GLORIA MANZUR LUCIO	ACATLAN	ENCINILLOS	2,104.00
5.00 HAS.	MARIO ESPINOSA BARRON	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL GUADALUPE	13,150.00
5.00 HAS.	EMILIO GUILLEN RAMIREZ	PISAFLORES	EL HIGUERON	12,500.00
5.00 HAS.	LAUREANO SANCHEZ QUINTERO	PISAFLORES	EL RAYO	12,500.00
5.00 HAS.	ROBERTO SANCHEZ BAHENA	PISAFLORES	EL RAYO	12,500.00
5.00 HAS.	FELIX LOPEZ MARTINEZ	PISAFLORES	LA FLORIDA	12,500.00
5.00 HAS.	GILBERTO PONCE RUBIO	PISAFLORES	CHALAHUITE	12,500.00
5.00 HAS.	JUANA GARAY VIVEROS	PISAFLORES	LA ESCONDIDA DE LO VERDE	12,500.00
5.00 HAS.	BENANCIO BUENO RAMIREZ	PISAFLORES	EL ZACATAL	12,500.00
5.00 HAS.	SEGUNDO TORRES MARTINEZ	PISAFLORES	CHALAHUITE	12,500.00
5.00 HAS.	ANASTACIO RUBIO RENDON	PISAFLORES	EL CUAMIRRO	12,500.00
5.00 HAS.	ROSALINO MARAÑON MELO	PISAFLORES	TRIPUENTE	12,500.00
5.00 HAS.	VICTOR RAMIREZ ORDAZ	PISAFLORES	LA PEÑA	12,500.00
5.00 HAS.	BENIGNO RUBIO HERNANDEZ	PISAFLORES	EL CARACOL	12,500.00
5.00 HAS.	MAURO RUBIO MARTINEZ	PISAFLORES	EL CUAMIRRO	12,500.00
5.00 HAS.	FILEMON TREJO GARCIA	PISAFLORES	LA CRUCITA	12,500.00
1 EQUIPO	MATEO AGUIRRE TREJO	CUATEPEC DE HINOJOSA	SANTA ELENA PALISECA	11,000.00
1 EQUIPO	JOSE LUIS ISLAS FRANCO	SANTIAGO TULANTEPEC	AGRICOLA ORIENTAL	23,000.00
1 EQUIPO	JOSE LUIS ISLAS FRANCO	SANTIAGO TULANTEPEC	AGRICOLA ORIENTAL	11,000.00
1 EQUIPO	LUIS LOZANO HERNANDEZ	METEPEC	SAN SALVADOR	23,000.00
1 EQUIPO	MICAELA VERA SOSA	ACATLAN	VICENTE GUERRERO	23,000.00
1 EQUIPO	FELIPE BUSTAMANTE CASTELAN	CUATEPEC DE HINOJOSA	SAN LORENZO SAYULA	23,000.00
1 EQUIPO	REYNALDO ROMERO GOMEZ	METEPEC	EL ACOCUL	24,500.00
1 EQUIPO	TEODORA ESPINOZA HERNANDEZ	METEPEC	EL ACOCUL	26,500.00
1 EQUIPO	RAUL SOTO SOTO	ACATLAN	LA PEÑUELA	115,500.00
1 EQUIPO	JOAQUIN AVILES MORALES	ACATLAN	METEPEC PRIMERO	24,000.00
1 EQUIPO	ANGEL GARCIA PORRAS	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HUITEL	21,250.00
1 EQUIPO	FLORENTINO HERNANDEZ CAPULA	IXMIQUILPAN	CAPULA	32,500.00
1 EQUIPO	DOLORES TREJO GOMEZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	70,000.00
1 EQUIPO	JOSE BERNARDO FRAGOSO GUARNEROS	ACATLAN	LAS PALMAS	22,050.00
1 EQUIPO	CARLOS ALBERTO SOTO LORENZO	ACATLAN	LA PEÑUELA	75,000.00
1 EQUIPO	ENRIQUE BLANCAS VERA	TULANCINGO DE BRAVO	LA LAGUNA DEL CERRITO	22,050.00
1 EQUIPO	ALEJANDRO ORTEGA ROMERO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN ANTONIO FARIAS	26,500.00
1 EQUIPO	ROBERTO CABRERA VARGAS	TULANCINGO DE BRAVO	EJIDO HUAPALCALCO	22,050.00
1 EQUIPO	ZENON VAZQUEZ PALMA	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	23,000.00
1 EQUIPO	RICARDO GODINEZ HERNANDEZ	METEPEC	MAJADILLAS	22,050.00
1 EQUIPO	DOROTEO GALDINO BECERRA SANCHEZ	ACATLAN	TOTOAPITA LA HERRADURA	22,750.00
1 EQUIPO	MARIA ANTONIETA ORTIZ FLORES	ACATLAN	TOTOAPITA LA HERRADURA	22,750.00
1 EQUIPO	NELSON ESCORCIA ISLAS	ACATLAN	METEPEC PRIMERO	21,000.00
1 EQUIPO	ANTONIO TENORIO LEMUS	METEPEC	NOPALILLO	24,000.00
1 EQUIPO	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	CALABAZAS PRIMERA SECCION	23,000.00
1 EQUIPO	FRANCISCO DEL MAZO CORONA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	EL VENTORRILLO	12,000.00
1 EQUIPO	JUAN MANUEL DELGADILLO TELLÉZ	EPAZOYUCAN	SANTA MÓNICA	13,500.00
1 EQUIPO	MANUEL LORANDI PALAFOX	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	22,500.00
1 EQUIPO	MANUEL LORANDI PALAFOX	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	11,000.00
1 EQUIPO	LUCIA GARCÉS BUSTOS	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	7,500.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	LUCIA GARCES BUSTOS	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	4,250.00
1 EQUIPO	MARTIN APANGO ROJAS	IXMIQUILPAN	EL NITH	19,750.00
1 EQUIPO	ANDRES CERRO GATES	IXMIQUILPAN	EXHACIENDA DEBODHE	19,750.00
1 EQUIPO	ALFREDO SOTO SOTO	ACATLAN	LA PEÑUELA	75,000.00
1 EQUIPO	ADAN ROMERO RIVEROS	TULANCINGO	SAN NICOLAS CEBOLLETAS	25,000.00
1 EQUIPO	VIRGINIA ESCORCIA PEREZ	ACATLAN	LOS MIGUELÉS	22,050.00
1 EQUIPO	FORTUNATO MORENO VILLEGAS	ACATLAN	LOS ARCOS	18,000.00
1 EQUIPO	JUAN FRANCISCO ISLAS VARGAS	TULANCINGO	ZOTOTLÁN	22,050.00
1 EQUIPO	FELIX MEZA CABRERA	TULANCINGO	HUAPALCALCO	22,050.00
1 OBRA	JESUS MIRANDA GONZALEZ	ACAXOCHITLÁN	SAN MATEO	22,050.00
1 EQUIPO	MARIA ISABEL ESCAMILLA BRAVO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESAS	143,034.50
1 EQUIPO	ELPIDIO PEREZ ROMERO	TULANCINGO	SAN NICOLAS CEBOLLETAS	40,000.00
1 OBRA	ELPIDIO PEREZ ROMERO	TULANCINGO	SAN NICOLAS CEBOLLETAS	7,250.00
1 EQUIPO	SOFIA ALBA TORRES VIGGIANO	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	9,500.00
1 EQUIPO	ANDRES RODRIGUEZ OLVERA	ACATLAN	COL. 28 DE MAYO	7,750.00
1 EQUIPO	JUANA CERRO DEDHO	IXMIQUILPAN	EXHACIENDA DEBODHE	19,750.00
1 EQUIPO	JUANA CERRO DEDHO	IXMIQUILPAN	EXHACIENDA DEBODHE	13,930.37
1 EQUIPO	PEDRO GONZALEZ JIMENEZ	APAN	TEZOYO	13,500.00
1 OBRA	JOSE ANGEL RAMIREZ LOPEZ	CUATEPEC DE HINOJOSA	SAN LORENZO SAYULA	24,750.00
1 EQUIPO	SILVERIO MARTIN VAZQUEZ APATIGA	MIXQUIAHUALA DE HUAREZ	MIXQUIAHUALA DE HUAREZ	88,712.50
1 EQUIPO	PATRICIO PEÑA MEJIA	SANTIAGO DE ANAYA	EL MEZQUITAL	67,500.00
1 OBRA	VERONICA GARCIA OLGUIN	SAN SALVADOR	BOXAXNI	55,000.00
1 EQUIPO	CLAUDIO GARCIA ROMO	TULANCINGO	HUAPALCALCO	55,000.00
1 EQUIPO	ROSA ISELA VAZQUEZ COLUNGA	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	18,600.00
1 EQUIPO	PATRICIO AMADOR RUIZ	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	11,100.00
1 EQUIPO	GERTRUDIS MARTINEZ DE LA CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	18,600.00
1 EQUIPO	VICTOR VAZQUEZ ZARAGOZA	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	27,600.00
1 REMOLQUE	ANGELA HERNANDEZ BAUTISTA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	MANGAS	31,800.00
1 EQUIPO	FRANCISCA TREJO ALVARADO	ACATLAN	COL. AGUSTIN OLVERA	31,800.00
1 EQUIPO	ALFONSO GARCIA HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	9,500.00
1 EQUIPO	EVODJO VARGAS MUÑOZ	CUATEPEC DE HINOJOSA	SANTA MARIA NATIVITAS	71,400.00
1 EQUIPO	EUGENIO GUARNEROS CARDENAS	ACATLAN	MIXQUIAPAN	24,255.00
1 EQUIPO	EUSEBIA HERNANDEZ JAHUEY	IXMIQUILPAN	CERRITOS REMEDIOS	21,250.00
1 EQUIPO	GRACIELA NAPOLEON MARTIN	IXMIQUILPAN	DIOS PADRE	21,500.00
1 EQUIPO	LUCIO CORDERO ALVARADO	ACATLAN	COLONIA 28 DE MAYO	21,250.00
1 EQUIPO	MARTIN AUSENCION ROJAS GUZMAN	METEPEC	EL VESUBIO	24,750.00
1 EQUIPO	SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CRUZ	9,250.00
1 EQUIPO	FRANCISCA MARTINEZ CANTERA	METEPEC	EL VESUBIO	145,800.00
1 EQUIPO	ABRAHAM BUSTAMANTE MALDONADO	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CRUZ	56,700.00
1 EQUIPO	EDMUNDO TOMÁS MELENDEZ SANTOS	SAN SALVADOR	CAXUXI	22,680.00
1 EQUIPO	MARIA MAGDALENA CRUZ GARCIA	CUATEPEC DE HINOJOSA	VENTORILLO	80,878.07
1 EQUIPO	LILIA MENDOZA PEREZ	TULANCINGO	TULANCINGO	35,000.00
1 OBRA	JUAN MANUEL TAPIA CAMPOS	TIZAYUCA	TIZAYUCA	200,000.00
1 OBRA	SARA JIMENEZ GONZALEZ	IXMIQUILPAN	JULIAN VILLAGRAN	200,000.00
1 EQUIPO	CARMEN CRISTINA HURTADO RODRIGUEZ	TIZAYUCA	TIZAYUCA	23,000.00
1 EQUIPO	VICTOR MANUEL PAZ URIBE	IXMIQUILPAN	BOTENQUEOHO	60,000.00
1 REMOLQUE	MARTHA ALICIA ANDRADE MARTINEZ	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLAS EL GRANDE	8,750.00
1 EQUIPO	DIEGO NUÑEZ HANO	SAN SALVADOR	SAN ANTONIO ZARAGOZA	200,000.00
1 EQUIPO	MARIA DEL ROCÍO HANO BASANTE	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLANITO	200,000.00
1 EQUIPO	CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ	TIZAYUCA	TIZAYUCA	189,175.10
1 EQUIPO	OCTAVIO DE ANDA DE HOYOS	TIZAYUCA	TIZAYUCA	216,000.00
CONSTRUCC. Y REHAB. DE INFRAEST. Y EQP. DE UNIDAD DE PRÓD. BOV. LECHERA Y DOBLE PROP.				7,152,518.54

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
CONSTRUCC. Y REHAB. DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN OVINA				
1 OBRA	S.C DE R.L. DE C.V. PROD. AGRICOLAS ROLDAN	APAN	LAZARO CARDENAS	71,543.41
1 EQUIPO	REYNA MARIA PELCASTRE HERNANDEZ	PACHUCA	SANTIAGO TLAPACOYA	11,700.00
1 OBRA	GILBERTO LOPEZ ISLAS	ACTOPAN	EL BOXTHA	38,356.00
1 OBRA	JUANA MEJIA PELCASTRE	ACTOPAN	EL BOXTHA	112,189.00
1 OBRA	ROBERTO ORTIZ HERRERA	ALMOLOYA	SAN JUAN VIOLETA	60,880.03
1 EQUIPO	TOLENTINO MEJIA CAMACHO	HUICHAPAN	LLANO LARGO	48,000.00
1 EQUIPO	TOLENTINO MEJIA CAMACHO	HUICHAPAN	LLANO LARGO	6,600.00
1 EQUIPO	HERMELINDA CIPRIANO CAMINO	FRANCISCO I. MADERO	EMILIANO ZAPATA	16,200.00
1 EQUIPO	REYES SOTO AGUILAR	FRANCISCO I. MADERO	EMILIANO ZAPATA	45,000.00
1 OBRA	FLORENCIO ASCENCION RAMIREZ GUTIERREZ	ZEMPOALA	SANTA MARIA TECAJÉTE	125,250.28
1 OBRA	JUAN JOSE SERRANO HIDALGO	TLAHUELILPAN	COL. EL DEPOSITO	107,553.60
1 OBRA	FERNANDO REYES PEDRAZA	TLAXCOAPAN	TELTIPAN DE JAUREZ	96,682.80
1 EQUIPO	EULOGIO ZAMORA ROMERO	ZEMPOALA	VILLA MARGARITA	188,400.00
1 EQUIPO	MARIA CRISTINA ZAMORA ROMERO	ZEMPOALA	VILLA MARGARITA	123,000.00
1 OBRA	PASCACIO HERNANDEZ PINEDA	ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	71,076.00
1 EQUIPO	FLORIBERTO ZUÑIGA ESCAMILLA	PROGRESO DE OBREGON	PROGRESO DE OBREGÓN	15,540.00
1 EQUIPO	MARISELA RIVERA GARAY	CARDONAL	EL BOXO	9,900.00
1 EQUIPO	MARIA ANTONIETA GARCIA MENESES	VILLA DE TEZONTEPEC	VILLA DE TEZONTEPEC	200,000.00
1 EQUIPO	RODRIGO RUIZ BUSTILLOS	ZEMPOALA	VENUSTIANO CARRANZA	99,073.93
SUBTOTAL CONSTRUCC. Y REHAB. DE INFRAES. Y EQUIP. DE U. DE PROD. OVINA				1,446,945.05
CONSTRUCC. Y REHAB. DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. DE UNIDAD DE PROD. PORCINA				
1 NAVE	JOSÉ DAVID HERNANDEZ MARTINEZ	ALMOLOYA	ALMOLOYA	159,201.71
1 MEZCLAD	BEATRIZ ZUÑIGA CANALES	VILLA DE TEZONTEPEC	TEZONTEPEC	82,500.00
1 NEVE	JOSE ANGEL ORTEGA LOPEZ	ALMOLOYA	SAN ANTONIO ALCONEDO	104,158.80
10 JAULAS	FAUSTINO REYES PAREDES	SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN	MEZQUITLÁN	75,000.00
1 SALA	ENG VICTOR ODILON PEREZ SOLIS	METEPEC	EL ACOCUL	186,858.41
1 SALA	ENG ANDRES ANGELES SARABIA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	ATENGO	240,000.00
15 JAULAS	AMARANTA NIETO GALAVIZ	FCO. I. MADERO	TEPATEPEC	28,800.00
2 JAULAS	AMARANTA NIETO GALAVIZ	FCO. I. MADERO	TEPATEPEC	10,920.00
3 JAULAS	AMARANTA NIETO GALAVIZ	FCO. I. MADERO	TEPATEPEC	22,500.00
3 JAULAS	JOSE DIMAS GODINEZ GARCIA	ACATLAN	LOS MIGUELES	16,380.00
3 JAULAS	JOSE DIMAS GODINEZ GARCIA	ACATLAN	LOS MIGUELES	22,500.00
1 SALA	GES JESUS ORTIZ CALVA	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	MILPA VIEJA (APULCO)	67,001.83
1 BODEGA	JORGE GONZALEZ LICONA	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	CALABAZAS PRIMERA SECCIÓN	185,059.05
1 MOLINO PI	JOSE JUAN EFRAIN RODRIGUEZ PEREZ	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	10,500.00
1 MOLINO PI	JOSE FELIX ISLAS CHAVEZ	MINERAL DE LA REFORMA	PACHUQUILLA	8,700.00
1 SALA	GES MARGARITO MANZANO FUENTES	NOPALA	DAÑU	7,500.00
1 MOD.	DES MARGARITO MANZANO FUENTES	NOPALA	DAÑU	9,000.00
2 JAULAS	PEDRO MARTINEZ MANZANO	NOPALA	BORBOLLON	15,000.00
1 MEZCLAD	PEDRO MARTINEZ MANZANO	NOPALA	BORBOLLON	13,500.00
18 JAULAS	Mª JESUS ROMERO GARCIA*	NOPALA	DAÑU	135,000.00
4 JAULAS	JULIA CHAVEZ NAVA	CHAPANTONGO	TENERÍA	26,272.20
SUBTOTAL CONSTRUCCION Y REHAB. DE INFRAEST. Y EQUIP. UNIDAD DE PROD. PORCINA				1,426,352.00
SUBTOTAL SUBPROGRAMA DESARROLLO GANADERO				25,586,715.59
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	1,414,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACIÓN	VARIOS	VARIAS	530,250.00
2 GASTO	SUBTOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y EVALUACION			1,944,250.00
TOTAL SUBPROGRAMA DESARROLLO GANADERO				27,530,965.59

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
DÉSARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES				
49,644	ASESORIA ASIST. TEC. Y CAP., GIRAS DE INT. Y MAT.	VARIOS	VARIAS	15,864,144.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	738,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACIÓN	VARIOS	VARIAS	276,750.00
TOTAL SUBPROGRAMA DES. DE PROYECTOS AGROP. INT.				16,876,894.00
SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
SANIDAD VEGETAL				
1,000 HAS.	CARACTERIZACION FITOS. DE HORTALIZAS	VARIOS	VARIAS	612,500.00
6,200 HAS.	BROCA DEL CAFÉ	VARIOS	VARIAS	3,200,000.00
13,000 HAS.	PROGRAMA NAL DE LA BROCA DEL CAFÉ	VARIOS	VARIAS	3,500,000.00
18,300 HAS.	LANGOSTA	VARIOS	VARIAS	500,000.00
21,915 TRAMPA	MOSCA DE LA FRUTA	VARIOS	VARIAS	1,000,000.00
4,092 TRAMPA	MOSCAS EXOTICAS DE LA FRUTA	VARIOS	VARIAS	300,000.00
4,420 HAS.	VIGILANCIA FITOSANITARIA	VARIOS	VARIAS	752,500.00
1,275 MUESTREO	MANEJO FITOS. DE LOS CITRICOS	VARIOS	VARIAS	875,000.00
SUBTOTAL SANIDAD VEGETAL				10,740,000.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	320,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACIÓN	VARIOS	VARIAS	120,000.00
1 GASTO	FONDO DE CONTINGENCIA	VARIOS	VARIAS	320,000.00
SUBTOTAL GASTOS, OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTINGENCIA				760,000.00
TOTAL SUBPROGRAMA SANIDAD VEGETAL				11,500,000.00
SALUD ANIMAL				
13,479 PRUEBA	NEWCASTLE	VARIOS	VARIOS	60,990.00
1,726 PRUEBA	INFLUENZA AVIAR	VARIOS	VARIOS	5,000.00
13,479 PRUEBA	SALMONELOSIS	VARIOS	VARIOS	735,500.00
5,011 PRUEBA	FIEBRE PORCINA CLASICA	VARIOS	VARIOS	893,083.00
4,400 PRUEBA	AUJESKY	VARIOS	VARIOS	103,170.00
150 PRUEBA	ENCEFALOPATIA	VARIOS	VARIOS	406,752.00
65,000 PRUEBA	TUBERCULOSIS	VARIOS	VARIOS	1,700,330.00
61,000 PRUEBA	BRUCELOSIS	VARIOS	VARIOS	1,332,450.00
1 PROGR.	MOVILIZACION	VARIOS	VARIOS	3,520,791.00
220,000 DOSES	RABIA PARALITICA BOVINA	VARIOS	VARIOS	2,644,936.00
SUBTOTAL SALUD ANIMAL				11,403,002.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	504,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACIÓN	VARIOS	VARIAS	189,000.00
1 GASTO	FONDO DE CONTINGENCIA	VARIOS	VARIAS	504,000.00
SUBTOTAL GASTOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTINGENCIA				1,197,000.00
TOTAL SALUD ANIMAL				12,600,002.00
SANIDAD ACUICOLA				
675 MUESTRAS		VARIOS	VARIAS	3,620,000.00
				3,620,000.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	160,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACIÓN	VARIOS	VARIAS	60,000.00
1 GASTO	FONDO DE CONTINGENCIA	VARIOS	VARIAS	160,000.00
SUBTOTAL GASTOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTINGENCIA				380,000.00
TOTAL SANIDAD ACUICOLA				4,000,000.00
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
60 ASES.	INOCUIDAD ANIMAL	VARIOS	VARIOS	452,500.00
374 ASES.	INOCUIDAD VEGETAL	VARIOS	VARIAS	724,000.00
75.06 ASES.	INOCUIDAD ACUICOLA	VARIOS	VARIAS	724,000.00
SUBTOTAL INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				1,900,500.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIOS	84,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACIÓN	VARIOS	VARIAS	31,500.00
1 GASTO	FONDO DE CONTINGENCIA	VARIOS	VARIAS	84,000.00
SUBTOTAL GASTOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTINGENCIA				199,500.00
TOTAL INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				2,100,000.00
TOTAL SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				30,200,002.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
DESARROLLO RURAL				
FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN RURAL (PROFEMOR)				
CONSEJOS MUNICIPALES				
1 CONS.	MARCO ANTONIO RAMOS MOGUEL	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	130,000.00
1 CONS.	ANTONIO CONTRERAS RAMÍREZ	HUAUTLA	HUAUTLA	130,000.00
1 CONS.	JOSE LUIS CRUZ GARCÍA	NICOLAS FLORES	NICOLAS FLORES	130,000.00
1 CONS.	MIGUEL ANGEL CERVANTES VILLEDA	MISION, LA	MISION, LA	130,000.00
1 CONS.	IDALID ZAPÁTA PEREZ	JUAREZ HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	130,000.00
1 CONS.	VIRGINIA MEJIA BRISEÑO	MINERAL DEL CHICO	MINERAL DEL CHICO	130,000.00
1 CONS.	HERMILO BRAVO LEAL	NOPALA DE VILLAGRAN	NOPALA DE VILLAGRAN	130,000.00
1 CONS.	DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO	TLANCHINOL	TLANCHINOL	130,000.00
1 CONS.	CARLOS ALBERTO ANAYA DE LA PEÑA	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	130,000.00
1 CONS.	PLINIO ISLAS OLIVARES	HUEHUETLA	HUEHUETLA	130,000.00
1 CONS.	FORTUNATO FRANCISCO CHAVEZ BARRERA	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	130,000.00
1 CONS.	GUILLELMO AMADOR LARA	JALTOCAN	JALTOCAN	130,000.00
1 CONS.	ROGELIO MELO VARGAS	LOLOTLA	LOLOTLA	130,000.00
13 CONS.				1,690,000.00
CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL				
1 CONS.	JOSE MARIA ORDAZ PEREZ	METZQUITLAN, SAN AGUSTIN	METZQUITLAN, SAN AGUSTIN	130,000.00
1 CONS.	MARTIN ADOLFO RAMIREZ SOSA	ORIZATLAN, SAN FELIPE	ORIZATLAN, SAN FELIPE	130,000.00
1 CONS.	ANTONIO AGUILAR HERNANDEZ	JACALA DE LEDEZMA	JACALA DE LEDEZMA	130,000.00
1 CONS.	IMELDE ESCUDERO PEREZ	HUAZALINGO	HUAZALINGO	130,000.00
1 CONS.	ISIDRO RAMIREZ REBOLLEDO	CARDONAL	CARDONAL	130,000.00
1 CONS.	ARTURO SANTIAGO SANTIAGO	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	130,000.00
1 CONS.	CRISTINO URIBE CANO	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	130,000.00
1 CONS.	AURELIO PEDRAZA MONTIEL	ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLAN	130,000.00
1 CONS.	EDGAR ROSALES GARCIA	ZACUALTIPAN DE ANGELES	ZACUALTIPAN DE ANGELES	130,000.00
1 CONS.	JOEL NOCHEBUENA HERNANDEZ	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	130,000.00
1 CONS.	ROBERTO MUÑOZ LICONA	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	130,000.00
1 CONS.	FERMIN CASTILLO GONZALEZ	CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	130,000.00
1 CONS.	MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE LOPEZ	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLAN	130,000.00
1 CONS.	VICTOR CARDOSO CAMARGO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	130,000.00
1 CONS.	ALFREDO GRANADOS HERNANDEZ	CALNALI	CALNALI	130,000.00
1 CONS.	FERNANDO MORALES ZEFERINO	ACATLAN	ACATLAN	130,000.00
1 CONS.	PEDRO CALVA ROJAS	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	130,000.00
1 CONS.	JOSE MANUEL ZUÑIGA GUERRERO	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	130,000.00
1 CONS.	EUSEBIO AGUILAR FRANCISCO	ZIMAPAN	ZIMAPAN	130,000.00
1 CONS.	GAUDELIO URIBE URIBE	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	130,000.00
1 CONS.	PRISCO MANUEL GUTIERREZ	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	130,000.00
1 CONS.	VICENTE GARCIA TORRES	PISAFLORES	PISAFLORES	130,000.00
1 CONS.	BALTAZAR TORRES VILLEGAS	XOCHICOATLAN	XOCHICOATLAN	130,000.00
1 CONS.	MARIO CORTES BAUTISTA	YAHUALICA	YAHUALICA	130,000.00
1 CONS.	MARTIN PEREZ SIERRA	TEPEHUACAN DE GUERRERO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	130,000.00
1 CONS.	ENRIQUE CHAVEZ TREJO	PACULA	PACULA	130,000.00
1 CONS.	JOSE CRUZ LOPEZ HERNANDEZ	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	130,000.00
1 CONS.	MOISES CARPIO ALARCON	TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	130,000.00
1 CONS.	GONZALO CALLEJAS UREÑA	TASQUILLO	TASQUILLO	130,000.00
1 CONS.	JOSE APOLINAR LOPEZ OSORIO	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	130,000.00
1 CONS.	GREGORIO JAEN GASPAS	SANTIAGO DE ANAYA	SANTIAGO DE ANAYA	130,000.00
1 CONS.	JOSE MERCADO REYES	MOLANGO DE ESCAMILLA	MOLANGO DE ESCAMILLA	130,000.00
1 CONS.	DOROTEO GARCIA TOLÉNTINO	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	130,000.00
1 CONS.	JOSE LUIS TENORIO ROMERO	METEPEC	METEPEC	130,000.00
1 CONS.	EUTIQUI BADILLO RUIZ	METZITLAN	METZITLAN	130,000.00
48 CONS.		SUBTOTAL CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL		6,240,000.00
CONSEJOS DISTRITALES DE DESARROLLO RURAL				
1 CONS.	RUBEN MORALES ESCALANTE	HUICHAPAN	HUICHAPAN	150,000.00
1 CONS.	ARGIMIRO GAITAN AGUILAR	ZACUALTIPAN DE ANGELES	ZACUALTIPAN DE ANGELES	150,000.00
1 CONS.	MIGUEL BAÑOS RAMIREZ	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO DE BRAVO	150,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITE O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 CONS.	JAIME RAYA ESPINOSA	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	150,000.00
1 CONS.	JUAN JESUS SALINAS LEAL	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	150,000.00
1 CONS.	JUAN ENRIQUE ESPINOSA GRIMALDO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	150,000.00
6 CONS.			SUBTOTAL CONSEJOS DISTRITALES DE DESARROLLO RURAL	900,000.00
CONSOLIDACION ORGANIZATIVA				
ORGANISMOS DE PRIMER NIVEL MODALIDAD I				
22 ORG.	VARIOS	VARIOS 18	VARIAS 18	901,738.00
ORGANISMOS DE PRIMER NIVEL MODALIDAD II				
7 ORG.	VARIOS	VARIOS 7	VARIAS 7	198,897.00
ORGANISMOS DE PRIMER NIVEL EJECUCION ESTATAL				
3 ORG.	VARIOS	VARIOS 3	VARIAS 3	96,649.00
SUBTOTAL ORGANISMOS DE PRIMER NIVEL				1,199,284.00
FOMENTO EMPRESARIAL				
10 EVENTO	VARIOS (1,436)	VARIOS	VARIAS	810,000.00
SUBTOTAL FOMENTO EMPRESARIAL				810,000.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACION	VARIOS	VARIAS	466,800.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	175,050.00
2 GASTO			SUBTOTAL GASTOS DE OPERACION Y EVALUACION	641,850.00
TOTAL FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS Y ORGANIZACION RURAL (PROFEMOR)				9,791,134.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MEDIO RURAL (PRODESCA)				
DISEÑO DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL				
1 SERV.	LUZ MARIA DURAN TREJO	TASQUILLO	SAN NICOLÁS (CALTIMACA	2,979.91
SUBTOTAL DISEÑO DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL				2,979.91
PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL				
1 SERV.	ARISTEO ESPINOZA DURAN	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	EJIDO DE CALABAZAS	6,216.75
1 SERV.	ISIDRO GARCIA SÓLIS	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COLONIA EL VIVERO (EL PL	6,216.75
1 SERV.	JOSE ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	COLONIA EL VIVERO (EL PL	6,216.75
1 SERV.	FRANCISCO GUZMAN RITA	ATLAPEXCO	PAHACTLA	4,840.53
1 SERV.	HILDA TORRES RODRIGUEZ	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	4,840.53
1 SERV.	TOMAS AOSTA RIVERA	CARDONAL	AGUACATLÁN	1,714.29
1 SERV.	BENITO GUERRERO ANTONIO	CARDONAL	SAN CLEMENTE	1,714.29
1 SERV.	ROBERTO PEREZ DEZHA	CARDONAL	SAN CLEMENTE	1,714.29
1 SERV.	NICOLASA MEZQUITE DURAN	CARDONAL	SAN ANDRÉS DABOXTHA	1,714.29
1 SERV.	MARICELA PAREDES NERIA	CARDONAL	EL SAUZ (JUXMAYE)	1,714.29
1 SERV.	FAUSTA DE LA CRUZ FLORES	HUAUTLA	TZACUALA	7,800.90
1 SERV.	HILARIO ZEQUERA MARTINEZ	HUAUTLA	BARRIO ALTO	7,800.90
1 SERV.	JUAN HERNANDEZ DE LA CRUZ	HUAUTLA	HUAUTLA	7,800.90
1 SERV.	LUCIA HERNANDEZ CERECEDO	HUAUTLA	ACATEPEC	7,800.90
1 SERV.	RUBEN BALLATO SANCHEZ	HUAUTLA	BARRIO HONDO	7,800.90
1 SERV.	INICENCIO AGUSTIN REYES BENITA	HUAUTLA	SANTO DOMINGO	7,800.90
1 SERV.	NORMA MARTINEZ REYES	HUAUTLA	BARRIO ALTO	7,800.90
1 SERV.	GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CONGRESO PERMANENTE	7,425.09
1 SERV.	CAMERINO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	TEPEXITITLA	7,425.09
1 SERV.	ARACELI RIVERA HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	BUENA VISTA	7,425.09
1 SERV.	ADOLFO JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	PANACATLÁN	7,425.09
1 SERV.	DOROTEO HERNANDEZ GUILLEN	HUEJUTLA DE REYES	CHALAHUIYAPA	7,425.09
1 SERV.	HIMELDA HERNANDEZ VARGAS	HUEJUTLA DE REYES	LOS PARAJES	7,425.09
1 SERV.	PEDRO HERNANDEZ SOTO	HUEJUTLA DE REYES	OXTOMAL I	7,425.09
1 SERV.	LETICIA HERNANDEZ VICENTE	HUEJUTLA DE REYES	XIQUILA	7,425.09
1 SERV.	ROSALBA HERNANDEZ VELAZQUEZ	HUEJUTLA DE REYES	CHALAHUIYAPA	7,425.09
1 SERV.	ESTEBAN CRUZ CHAVEZ	HUEJUTLA DE REYES	LOS PARAJES	7,425.09
1 SERV.	MOISES RAMIREZ LARA	HUEJUTLA DE REYES	LA CRUZ DE ZOQUITECO	7,425.09
1 SERV.	ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	7,425.09
1 SERV.	RAMIRO HERNANDEZ MARTINEZ	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	7,425.09
1 SERV.	BAROLO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	XIQUILA	7,425.09
1 SERV.	JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CATARINA	7,425.09
1 SERV.	MARCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	MAQUXTEPETLA	7,425.09
1 SERV.	MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	XIQUILA	7,425.09

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 SERV.	MATEO RAMOS HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	7,425.09
1 SERV.	ROMUALDO SANCHEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CÉCECAPA	7,425.09
1 SERV.	PROTO AQUINO HERVERT	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	7,425.09
1 SERV.	SIMON HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	COXHUACO II	7,425.09
1 SERV.	JUAN SOLORZANO CORTEZ	HUEJUTLA DE REYES	OXTOMAL II	7,425.09
1 SERV.	VICTORIA HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	BUENA VISTA	7,425.09
1 SERV.	SANTOS EULOGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CHALAHUIYAPA	7,425.09
1 SERV.	ANTONIO HERNANDEZ BAUTISTA	HUEJUTLA DE REYES	SAN JOSÉ	7,425.09
1 SERV.	ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	ATAPPA	7,425.09
1 SERV.	FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	ATEIXCO	7,425.09
1 SERV.	MARCELO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	IXTLAHUAC	7,425.09
1 SERV.	CECILIA MARTINEZ PEREZ	HUEJUTLA DE REYES	BUENA VISTA	7,425.09
1 SERV.	MATEO DESIDERIO TORIBIO	IXMIQUILPAN	LAS EMES	4,285.71
1 SERV.	LORENZO YERBAFRIA BARQUERA	IXMIQUILPAN	EL BOYE	4,285.71
1 SERV.	FERMIN PEREZ MARCOS	IXMIQUILPAN	EL ESPÍRITU	4,285.71
1 SERV.	JULIAN CECILIO HUIZACHE	IXMIQUILPAN	EL BOTHO (EL BOTHO EL E)	4,285.71
1 SERV.	AVELIÑA HILDEBERTA ELIZALDE GARCIA	TASQUILLO	DANGHU	4,285.71
1 SERV.	MARIA DE JESUS TREJO GÓNZALEZ	TASQUILLO	SAN ISIDRO	4,285.71
1 SERV.	JUANA CRUZ MARTIN	TASQUILLO	DANGHU	4,285.71
1 SERV.	MARIA DORICELA BUSTOS ESPINOZA	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	AÇOXCATLÁN	4,596.43
1 SERV.	JUAN HERNANDEZ GUTIERREZ	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	CUATOLOL	4,596.43
1 SERV.	JOSE GUADALUPE FRANCO TORRES	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	ACUIMANTLA	4,596.43
1 SERV.	SILVESTRE DÍAZ FRANCISCO	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	TEXCAPA	4,596.43
1 SERV.	REINA HERNANDEZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	TIANGUIS	7,142.85
1 SERV.	FIDELA NICOLÁS JUAREZ	TLANCHINOL	SAN SALVADOR	7,142.85
1 SERV.	DIONICIA AMADOR HERNANDEZ	TLANCHINOL	LONTLA	7,142.85
1 SERV.	PLACIDO PILAR SABINO	TLANCHINOL	JALPA	7,142.85
1 SERV.	LUIS DEL ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ	TLANCHINOL	BARRIO SANTA CRUZ	7,142.85
1 SERV.	FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	TLANCHINOL	BARRIO INDEPENDENCIA	7,142.85
1 SERV.	GICELA HERNANDEZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	BARRIO SANTA CRUZ	7,142.85
1 SERV.	YARIELA ZOLUETA ORTEGA	HUAUTLA	BARRIO ALTO	7,800.90
1 SERV.	LIBRADA HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA	7,425.09
66 SERV.	SUBTOTAL PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL			420,448.30
ASESORÍA TÉCNICA Y CONSULTORÍA PROFESIONAL				
1 SERV.	GUILLERMINA TORRES FUENTES	CHILCUAUTLA	EL DECA	5,280.00
1 SERV.	SEBASTIAN VALERA BLAS	CHILCUAUTLA	ZACUALOYA	5,280.00
1 SERV.	MARIANO MARTÍN GARCIA	CHILCUAUTLA	EL CERRITO	5,280.00
1 SERV.	DONACIANO PEREZ ÓRTIZ	CHILCUAUTLA	SANTA ANA BATHA	5,280.00
1 SERV.	DANIEL JIMÉNEZ VARGAS	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	6,382.77
1 SERV.	FEDERICO PÉREZ BIÑUELO	IXMIQUILPAN	EL TEPHE	4,285.71
1 SERV.	LUISA CAMPOS MARQUEZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	4,285.71
1 SERV.	ISIDRO IBARRA GUERRERO	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	4,285.71
1 SERV.	LUIS CRUZ HERNANDEZ	METZTITLAN	TLAXCO	5,357.14
1 SERV.	ALMA ROSA SALAZAR RAMIREZ	METZTITLAN	TLACOTEPEC (CERRITO DE	5,357.14
1 SERV.	MARIA ROSA MARTINEZ TREJO	TASQUILLO	TASQUILLO	4,285.71
1 SERV.	ISABEL BARRERA GONZALEZ	TASQUILLO	SAN PEDRO	4,285.71
1 SERV.	MARIA LUISA MARTINEZ HERNANDEZ	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	TZINCOATLÁN	4,285.71
1 SERV.	ROBERTO ZENTENO PEREZ	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	TETZIMICO (SAN BARTOLO	4,285.71
1 SERV.	VICENTE NOGALES JIMENEZ	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	TETZIMICO (SAN BARTOLO	3,258.48
1 SERV.	JÓEL CORONA VENTURA	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	COATLILA	3,258.75
16 SERV.	SUBTOTAL ASESORIA TÉCNICA Y CONSULTORIA PROFESIONAL			74,734.25
CAPACITACIÓN A EMPRESAS RURALES				
1 SERV.	CECILIO CASTILLO ZARAGOZA	ALFAJAYUCAN	LA NOPALERA NAXTHEY	20,000.00
1 SERV.	ALBERTO SANJUAN TREJO	ALFAJAYUCAN	EL DOYDHE	20,000.00
1 SERV.	IXCHETL AMAPOLA BADILLO DELGADO	ALFAJAYUCAN	DECA	20,000.00
1 SERV.	HERMENEGILDO GUTIERREZ PEREZ	ELOXOCHITLAN	SAN MIGUEL ALMOLÓN (ALT	5,910.74
1 SERV.	HERMELINDO RAMIREZ BADILLO	ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLÁN	5,910.74
1 SERV.	PASCUALA RAMIREZ RANGEL	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	5,280.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 SERV.	SANTIAGO RAMIREZ PEREZ	TLAHUILTEPA	SAN ANDRÉS MIRAFLORES	5,280.00
1 SERV.	RICARDO ACOSTA MEDINA	TLAHUILTEPA	BUENAVISTA	5,280.00
1 SERV.	JOSÉ LUIS SOLIS MUÑOZ	TLAHUILTEPA	CERRO DEL ÁGUILA	5,280.00
9 SERV.	CAPACITACIÓN A EMPRESAS RURALES			92,941.48
PROGRAMAS ESPECIALES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES				
1 SERV.	GERARDO ANGELES HERNANDEZ	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	SAN ANDRÉS	14,714.29
1 SERV.	MANUEL SANTANDER MARTINEZ	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	ACÓYOTLA	14,714.29
1 SERV.	EPIFANIO ISLAS RÓCHA	SINGUILUCAN	POZA RICA	105,336.00
1 SERV.	CATALINO CARDON TAXTHO	TASQUILLO	SAN MIGUEL	253,192.80
1 SERV.	SILVIA OTAMENDI JIMENEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	SANTA-CATARINA	193,995.00
1 SERV.	YARU MISURI VARELA DEL AGUILA	METZQUITLAN	LOS ALAMOS	121,275.00
1 SERV.	AGUSTIN FÉLIX ORTIZ SOSA	ACAXOCHITLAN	SAN MARTIN	103,950.00
1 SERV.	MARIA ELENA VARGAS CRUZ	ACAXOCHITLAN	LOS REYES	157,657.50
1 SERV.	J.JESUS CERÓN ALVÁRADO	EL ARENAL	EL RINCÓN	69,300.00
1 SERV.	PABLO GÓNZALEZ CANALES	ACAXOCHITLAN	ZACACUAUTLA	69,300.00
1 SERV.	PABLO MUÑOZ LUNA	ACAXOCHITLAN	TLAMIMILOLPA	76,230.00
1 SERV.	ASCENCIÓN MANUEL VARGAS RAMÍREZ	ACAXOCHITLAN	ZACACUAUTLA	69,300.00
12 SERV.	SUBTOTAL PROGRAMAS ESPECIALES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES			1,248,964.88
RENDRUS				
1 EVENTO	VARIOS	VARIOS	VARIAS	50,000.00
1 EVENTO	SUBTOTAL RENDRUS			50,000.00
AGROPRODUCTOS NO TRADICIONALES				
1 EVENTO	VARIOS	VARIOS	VARIAS	181,840.00
1 EVENTO	SUBTOTAL AGROPRODUCTOS NO TRADICIONALES			181,840.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	385,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACIÓN	VARIOS	VARIAS	161,700.00
2 GASTO	SUBTOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y EVALUACION			546,700.00
TOTAL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MEDIO RURAL (PRODESCA)				2,618,608.82
APOYO A PROYECTOS DE INVERSION RURAL (PAPIR)				
ABEJAS				
1 PROY.	NICOLAS GUERRERO PEREZ	CHAPULHUACAN	MAHUATLA	22,750.00
1 PROY.	PANTALEON CELESTINO AGUILAR MOREN HUASCA DE OCAMPO		STO. DOMINGO A.	61,350.00
				84,100.00
ACEMILAS				
1 PROY.	PABLO HERNANDEZ CARBAJAL	HUEHUETLA	EL OCOTAL	42,000.00
1 PROY.	ONOFRE MENDOZA ELIZALDE	HUEHUETLA	EL OCOTAL	42,000.00
1 PROY.	RAUL RIOS DE LA ROSA	HUEHUETLA	SANTA INES	48,000.00
1 PROY.	MARIA SANTOS MARTINEZ TREJO	PACULA	VICENTE GUERRERO (PRESIDIO)	19,500.00
				151,500.00
AGRICOLAS				
1 PROY.	ANITA OLVERA TREJO	ACATLAN	EL VELADERO	17,924.27
1 PROY.	MARTHA ESPAÑA LEMUS	AGUA BLANCA	RANCH. CHICHICAXTLE	26,500.00
1 PROY.	FRANCISCO JAVIER MEZA GONZALEZ	AGUA BLANCA	RANCH. CHICHICAXTLE	65,800.00
1 PROY.	NARCIZO HERNANDEZ ESPAÑA	AGUA BLANCA	EJIDO PALIZAR	51,200.00
1 PROY.	AMELIA SOMILLEDA DORANTES	ALFAJAYUCAN	XOTHE	10,500.00
1 PROY.	LAZARO SANCHEZ GARCIA	ALFAJAYUCAN	SAN FRANCISCO SACACHILCO	75,000.00
1 PROY.	LUCINA MONTERO FALCON	ALFAJAYUCAN	CERRO AZUL	54,000.00
1 PROY.	RIGOBERTO MATEO ORTEGA	ALFAJAYUCAN	BUENAVISTA	14,700.00
1 PROY.	ENRIQUETA MARTINEZ OLVERA	ALFAJAYUCAN	SEGUNDA MANZANA ZUNDHO	36,000.00
1 PROY.	EVODIO ROJO-ROJO	ALFAJAYUCAN	NEXMI	52,000.00
1 PROY.	ALVARADO DEMHA CELEDONIO	CARDONAL	VITHE	10,725.00
1 PROY.	BAXCAJAY CERROBLANCO HORTENCIA	CARDONAL	BOTHÓ	46,307.30
1 PROY.	CANTERO OCAMPO MARIA	CARDONAL	EL BOTHO	95,000.00
1 PROY.	MUTHE BAXCAJAY FAUSTO	CARDONAL	EL BOTHO	110,000.00
1 PROY.	NAVA BARTOLO JUSTINA	CARDONAL	CARDONAL	13,754.65

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	RAMIREZ RAMIREZ JUANA	CARDONAL	SAN ANDRES	12,550.85
1 PROY.	SANTIAGO LOPEZ MENINDEZ	CHAPULHUCAN	SAN RAFAEL	15,090.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	HUEJUTLA	TEACAL	3,816.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE DOMINGO	HUEJUTLA	CACATECO	7,950.00
1 PROY.	EPIFANIO CRUZ FLORES	IXMIQUILPAN	CERRITOS	10,900.00
1 PROY.	MATIAS MENDOZA RAMIREZ	IXMIQUILPAN	JULIAN VILLAGRAN	10,900.00
1 PROY.	BARTOLA MONTIEL TORRES	IXMIQUILPAN	EXHACIENDA DE OCOTZA	22,514.50
1 PROY.	JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ	JALTOCAN	CUATZATZAS	75,000.00
1 PROY.	ISIDRO TREJO RUBIO	LA MISION	LAS PILAS	58,400.00
1 PROY.	JUVENAL LUGO SIERRA	METZTITLAN	ESTOCUAPA	84,250.00
1 PROY.	JACINTO PEREZ MONZALVO	METZTITLAN	ESTOCUAPA	102,750.00
1 PROY.	PABLO HERNANDEZ TORRES	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	98,500.00
1 PROY.	GABINO HERNANDEZ NAJERA	METZTITLAN	BARRIO TEPEYACAPA	110,075.00
1 PROY.	TELLEZ GONZÁLEZ ADAN	NICOLAS FLORES	ZDO. CENTRO	13,790.00
1 PROY.	ROMAN ROJAS GONZALEZ	NOPALA	MARAVILLAS	70,000.00
1 PROY.	LIÑO MELO CHAVEZ	PISAFLORES	POZA AMARILLA	191,623.00
1 PROY.	CARLOS PIÑA GOMEZ	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	EL TERRERO	104,000.00
1 PROY.	ANGELES MEJIA EPIFANIO	SAN SALVADOR	TEOFANI	120,000.00
1 PROY.	AVILES GARCÍA DOROTEO	SAN SALVADOR	SN SANTONIO ZARAGOZA	120,000.00
1 PROY.	MARIA DEL CARMEN TELLEZ ALMEIDA	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	72,000.00
1 PROY.	SAMUEL AMADOR MALDONADO	SINGUILUCAN	PLUTARCO ELIAS CALLES	11,500.00
1 PROY.	ZEFERIÑO JARDINEZ AGUILAR	SINGUILUCAN	PLUTARCO ELIAS CALLES	39,620.00
1 PROY.	ROBERTO RUIZ RODRIGUEZ	SINGUILUCAN	LAS GALERAS	41,885.00
1 PROY.	PEDRO LEON TABOADA	SINGUILUCAN	SOMORRIEL	100,000.00
1 PROY.	CRESENCIANO YAÑEZ VEGA	TECOZAUTLA	GANDHO	19,000.00
1 PROY.	HILARIO SANCHEZ PEREZ	XOCHICOATLAN	CULHUACAN	35,235.00
1 PROY.	ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ	ZIMAPAN	VENUSTIANO CARRANZA (SAN PE	31,800.30
1 PROY.	ERNESTINA PIO TREJO	ZIMAPAN	TOXHI	10,720.00
				2,273,290.87
AVES				
1 PROY.	JUANÁ FLORES PARRA	ACAXOCHITLÁN	BARRIO LA PROVIDENCIA	16,925.00
1 PROY.	GONZALEZ CHAVEZ ANTONIA	CARDONAL	EL BONDHO	7,475.00
1 PROY.	DEMETRIO MARTIN BRABO	CHILCUAUTLA	DADHO EL	21,870.00
1 PROY.	HIPOLITA GONZALEZ MALDONADO	PACULA	VICENTE GUERRERO (PRESIDIO)	15,000.00
1 PROY.	ANA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	TALAPITZ 1	49,000.00
1 PROY.	MARIA SALAS HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	LA MESA DE CUATOLOL	42,000.00
1 PROY.	ISLAS COBARRUBIAS JUANA ROCIO	SAN SALVADOR	LAGUNILLA	20,162.80
1 PROY.	MARIA ROSA MARTINEZ TREJO	TASQUILLO	BARRIO EL CALVARIO	24,850.00
1 PROY.	BERNARDINA CRUZ SAN JUAN	TASQUILLO	CALTIMACAN	17,500.00
1 PROY.	HERNANDEZ RAMOS PABLO	TEPEHUACAN	SAN JUAN	23,056.00
1 PROY.	GUTIERREZ HERNANDEZ RAUL	TEPEHUACAN	TEPEHUACAN	39,969.00
1 PROY.	JESUS GONZALEZ CARPIO	TIANGUISTENGO	BELLA VISTA	46,000.00
1 PROY.	BERNARDINA AGUILAR HERNANDEZ	XOCHIATIPAN	ZACATLAN	17,500.00
1 PROY.	MARIA RUFINA HERNANDEZ GONZALEZ	XOCHIATIPAN	XOCHITL	18,900.00
1 PROY.	ANGÉLICA ALARCON CARLOS	XOCHICOATLAN	MIXTLA	80,000.00
CULTIVO DE VAINILLA				
1 PROY.	JUAN HERNANDEZ DE LA CRUZ	HUAUTLA	BARRIO DEL SALTO	63,000.00
1 PROY.	JUSTINO HERNANDEZ JUAREZ	HUEHUETLA	LA PIMIENTA	45,241.00
1 PROY.	MORENO VAZQUEZ LEOPOLDO	HUEHUETLA	EL ENCINAL	45,241.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	HUEJUTLA	ATAPPA	142,800.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO	HUEJUTLA	ATEIXCO	201,600.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ MARCELO	HUEJUTLA	IXTLAHUAC	109,200.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	JUAN DANIEL TOLENTINO HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	AHUATITLA	56,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ MAGDALENA ANTONIO	YAHUALICA	SANTA TERESA	49,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ FERMIN	YAHUALICA	ÁGUACATITLA	49,000.00
1 PROY.	ALBERTO BAUTISTA HERNANDEZ	YAHUALICA	CHIATITLA	63,000.00
				824,082.00
FORRAJES				
1 PROY.	ARTURO FUENTES RESENDIZ	ALFAJAYUCAN	DONGUINYO	131,250.00
1 PROY.	ISRAEL MIRANDA ROMERO	ALFAJAYUCAN	PRIMERA MANZANA DOZDHA	181,300.00
1 PROY.	DELFINO TREJO RAMIREZ	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	114,297.00
1 PROY.	ACOSTA VAQUERO INES	CARDONAL	POZUELOS	40,000.00
1 PROY.	CHAVEZ BARRANCO ALFONSO	CARDONAL	EL BONDO	104,885.00
1 PROY.	JOSÉ SANTIAGO GODÍNEZ	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	110,000.00
1 PROY.	ESTEBAN RAMÍREZ PEREZ	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	30,000.00
1 PROY.	ISMAEL BARRERA SIMÓN	CHILCUAUTLA	ESTANCIA LA	60,000.00
1 PROY.	CARMELO HERNANDEZ ZENIL	CHILCUAUTLA	Cerrito El	30,000.00
1 PROY.	YOLANDA BAUTISTA BALTAZAR	IXMIQUILPAN	SAN JUANICO	50,000.00
1 PROY.	LIDIA HOMBRE SALITRE	IXMIQUILPAN	ARENALITO	50,000.00
1 PROY.	MARIA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ	IXMIQUILPAN	SAN NICOLAS	37,500.00
1 PROY.	LUISA GUERRERO GARCIA	IXMIQUILPAN	LA HEREDAD	16,000.00
1 PROY.	JUSTINO SANTOS CHANEZ	JACALA	SAN NICOLÁS	55,000.00
1 PROY.	VERONICA LOVERA MARQUEZ	JACALA	SANTO DOMINGO	6,800.00
1 PROY.	JUAN CORTÉS MARTINEZ	PACULA	JILIAPAN	49,790.00
1 PROY.	MAURO MARTINEZ GARCIA	PACULA	POTRERILLOS	38,300.00
1 PROY.	HECTOR RAMIREZ MARTINEZ	PACULA	LA MOHONERA	42,130.00
1 PROY.	MARDONIA RUBIO GARAY	PISAFLORES	LA PECHUGA	26,015.50
1 PROY.	MARTHA MORENO MORENO	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	LA PEÑA	79,000.00
1 PROY.	SALAZAR RAMIREZ VERONICA	SAN SALVADOR	EL BONDHO	9,957.00
1 PROY.	JOSE RAMIREZ MARTINEZ	TASQUILLO	RINCONADA	61,050.00
1 PROY.	GERARDO RICARDO MARTINEZ	TASQUILLO	SANTIAGO IXTLAHUACA	60,320.00
1 PROY.	NOE CORONA VALDEZ	TASQUILLO	DANGHU	60,200.00
1 PROY.	ESTEBAN TREJO RAMIREZ	TASQUILLO	HUIZACHEZ	95,178.00
1 PROY.	OFELIA BAUTISTA FUENTES	TASQUILLO	JUCHITLAN	2,550.00
1 PROY.	GENARO ARTEAGA ROJO	TECOZAUTLA	EL SALTO	10,000.00
1 PROY.	OLIVER CONTRERAS GERARDO	TEPEHUACAN	ACÓYOTLA	20,700.00
1 PROY.	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIA	TEPEHUACAN	EL NARANJAL	18,400.00
1 PROY.	ESPINOSA SALCEDO CANDIDO	TEPEHUACAN	TEPEHUACAN	18,400.00
				1,609,022.50
GANADERO				
1 PROY.	MARIA FRAGOSO HERNANDEZ	ACATLAN	LAS PALMAS	29,750.00
1 PROY.	ARIZBETH ORTIZ GUARNEROS	ACATLAN	TOTOAPITA LA HERRADURA	24,081.00
1 PROY.	ANTONIO ALVARADO ESCORCIA	ACATLAN	METEPEC I	24,500.00
1 PROY.	RUBEN SOTO SOSA	AGUA BLANCA	RANCH CUBES	31,500.00
1 PROY.	MIGUEL LUNA GONZÁLEZ	CHAPANTONGO	CHAPULACO	15,000.00
1 PROY.	MAURICIO TREJO HERNANDEZ	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	19,500.00
1 PROY.	ÁLBERTO JAHUEY PEREZ	IXMIQUILPAN	BANGANDHO	50,000.00
1 PROY.	ANGELICA RAMÍREZ PÉREZ	IXMIQUILPAN	SAN ANTONIO	12,250.00
1 PROY.	FELIPE ISLAS ARREOLA	METEPEC	PALO GORDO	26,500.00
1 PROY.	JOSE PÉDRO MONTAÑO GARCIA	SINGUILUCAN	LAS GALERAS	35,000.00
				268,081.00
GANADO BOVINO DOBLE PROPOSITO				
1 PROY.	FRANCISCO ROSÁS VITE	ATLAPEXCO	ITZOCAL	30,150.00
1 PROY.	JESUS ORDAZ SALAZAR	ATLAPEXCO	COYOLAPA	40,000.00
1 PROY.	FRANCISCO GUZMAN RITA	ATLAPEXCO	PAHACTLA	50,000.00
1 PROY.	ERASTO LOBATON TREJO	CHAPULHUCAN	MIAHUATLA	81,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	MARCELO BALTAZAR TREJO.	CHAPULHUCAN	HUATEPANGO	50,000.00
1 PROY.	FRANCISCO MARTINEZ RUBIO	CHAPULHUCAN	ZACATE GRANDE	90,000.00
1 PROY.	ROBERTO GARAY ALVARADO	CHAPULHUCAN	LA LOMA	80,000.00
1 PROY.	CELESTINO PONCE MARTINEZ	CHAPULHUCAN	LA CEIBA	70,000.00
1 PROY.	HERIBERTO OTERO RIOS	CHAPULHUCAN	LA ESCONDIDA	90,000.00
1 PROY.	SANTA MAYORGA HERNANDEZ	CHAPULHUCAN	EL BARRIO (BARRIO DEL CA	149,000.00
1 PROY.	ABEL SANTAMARIA CESPEDES	ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLAN	100,226.00
1 PROY.	ROGELIO NAJERA SIERRA	ELOXOCHITLAN	ALMOLOYA	13,680.00
1 PROY.	MERENCIANO DIAZ HERNANDEZ	HUAUTLA	XOCHITL	100,000.00
1 PROY.	JOSE ROMERO JOSE	HUAZALINGO	CONGRESO	60,800.00
1 PROY.	MINERVA RAMON QUIJANO	HUEHUETLA	SANTA INES	103,800.00
1 PROY.	TIMOTEO VIGUERAS SOLIS	HUEHUETLA	CANTARRANAS	170,000.00
1 PROY.	ISIDRO PAULA CRISTOBAL	HUEJUTLA	OXALE	87,500.00
1 PROY.	SANCHEZ VERGARA EYENITH	HUEJUTLA	MACUXTEPETLA	47,500.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	HUEJUTLA	CUACUILCO BARRIO CUATAMAYA	90,000.00
1 PROY.	BUSTOS FLORES HILARIO	HUEJUTLA	RANCHO VIEJO	87,500.00
1 PROY.	AQUINO HERVERT PROTO	HUEJUTLA	COACUILCO	67,500.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ SANTOS EULOGIO	HUEJUTLA	CHALAHUIYAPA	59,985.00
1 PROY.	DIEGO HERNANDEZ FRANCISCO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	47,500.00
1 PROY.	FELICIANO MARTINEZ JOSE	HUEJUTLA	CHALAHUIYAPA	44,400.00
1 PROY.	APOLONIO NAVA ROGELIO	HUEJUTLA	CHALAHUIYAPA	60,500.00
1 PROY.	PEDRO PEREZ ZAPATA	JUAREZ HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	75,430.00
1 PROY.	CAMPOY CAMPOY SANTIAGO	LOLOTLA	CHALMA	31,500.00
1 PROY.	REYES VITE GRACIELA	LOLOTLA	ACATEPEC	72,000.00
1 PROY.	VITE ARTEAGA IRLANDA	LOLOTLA	ACATEPEC	24,500.00
1 PROY.	CAYETANO LECHUGA DOMINGO	LOLOTLA	CHANTASCO	28,800.00
1 PROY.	HERNANDEZ REYES LEODEGARIO	LOLOTLA	TENTLA	28,800.00
1 PROY.	GENARO ANDRADE CHAVEZ	PACULA	MIXQUIAHUALES	9,000.00
1 PROY.	FRANCISCO CASAS LUGO	PACULA	LAGUNILLAS	18,000.00
1 PROY.	PORFIRIO TOLENTINO HERNANDEZ	SAN BARTOLO	SAN ANDRES	165,750.00
1 PROY.	SALOMON SAN AGUSTIN CANALES	SAN BARTOLO	SAN MATEO	170,000.00
1 PROY.	ARCADIO TOLENTINO CASTRO	SAN BARTOLO	XUCHITLAN	131,750.00
1 PROY.	VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	CUAMECACO	56,000.00
1 PROY.	MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	PETLACATL	56,000.00
1 PROY.	ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	MONTE GRANDE	54,000.00
1 PROY.	FELICIANO GARCIA HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	ARROYO DE CAL	63,000.00
1 PROY.	BENIGNA PEREZ RAMIREZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	LOS PANALES	56,000.00
1 PROY.	ASUNCION MARQUEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	TALOL	63,000.00
1 PROY.	FRANCISCA CRUZ GARCIA	SAN FELIPE ORIZATLAN	LAS CHACAS	56,000.00
1 PROY.	MINERVA RIVERA NICOLAS	SAN FELIPE ORIZATLAN	EL OJITE	48,000.00
1 PROY.	MARIANO CANDELARIO GUZMAN	TENANGO DE DORIA	SAN NICOLAS	136,687.00
1 PROY.	REYNO VILLEGAS VILLEGAS	TIANGUISTENGO	CHAHUACO	101,628.00
1 PROY.	ESTEBAN VILLEGAS VERA	TIANGUISTENGO	CHAHUACO	101,628.00
1 PROY.	VICTOR HERNANDEZ VILLEGAS	TIANGUISTENGO	YATIPAN	150,000.00
1 PROY.	JAVIER AGUADO ANICETO	TLANCHINOL	CITLALA	104,000.00
1 PROY.	FRANCISCO MEDINA HERNANDEZ	TLANCHINOL	LONTLA	154,000.00
1 PROY.	FIDELA NICOLAS JUAREZ	TLANCHINOL	SAN SALVADOR	108,051.00
1 PROY.	HERMELO HERNANDEZ SALVADOR	TLANCHINOL	HUEYAPA	135,000.00
1 PROY.	JOSE SOLIS FLORES	TLANCHINOL	HUITEPEC	104,000.00
1 PROY.	PLACIDO PILAR SABINO	TLANCHINOL	JALPA	106,000.00
1 PROY.	DIONICIA AMADOR HERNANDEZ	TLANCHINOL	LONTLA	114,000.00
1 PROY.	TOLENTINO TRANQUILINO ELVIRO	YAHUALICA	TLALCHIHUALICA	66,500.00
1 PROY.	MORALES SOLIS FERMIN	YAHUALICA	MECATLAN	66,500.00
1 PROY.	TORRES GARCIA ALEJANDRO	YAHUALICA	TENAMAXTEPEC	66,500.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	DELFINO MELO SANCHEZ	ZACUALTIPAN	TLAHUELOMPA	80,000.00
				4,672,865.00
GANADO OVINO				
1 PROY.	RITO AGUILAR GUZMAN	ACATLAN	BUENAVISTA	28,875.00
1 PROY.	VIRGINIA ESPINOZA PELCASTRE	ACATLAN	LOMA LARGA	35,000.00
1 PROY.	JOSE ROMAN MORALES VAZQUEZ	ACATLAN	METEPEC II	35,000.00
1 PROY.	ADRIAN MARTINEZ FAJARDO	ACAXOCHITLAN	LA MESA	83,090.00
1 PROY.	ELODIA DURAN FLORES	ACAXOCHITLAN	LA BOVEDA	78,300.00
1 PROY.	MARIA PASCUALA SANTIAGO SANTOS	ACAXOCHITLAN	SAN PEDRO TLACHICHILCO	78,300.00
1 PROY.	PAULA VARGAS ROMERO	ACAXOCHITLAN	ZACACUAUTLA	73,800.00
1 PROY.	ARISTEO ESPINOZA DURAN	AGUA BLANCA	EJIDO CALABAZAS	31,300.00
1 PROY.	EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TENEXCO I	37,800.00
1 PROY.	BAXCAJAY CALDO ODILON	CARDONAL	EL BOTO	64,931.00
1 PROY.	DURAN MAYA MARCELINO	CARDONAL	DURANGO	29,148.60
1 PROY.	LEONARDO LOPEZ FLOREZ	CHILCUAUTLA	TANDHE EL	37,817.00
1 PROY.	RUBEN BALLATO SANCHEZ	HUAUTLA	BARRIO HONDO	70,000.00
1 PROY.	ERASMO ORTEGA VITE	HUAUTLA	BARRIO HONDO	43,400.00
1 PROY.	ALEJANDRO TAMARIZ VIBIANA	HUAZALINGO	SAN FRANCISCO	29,100.00
1 PROY.	SEBERO SALAZAR SAN ROMAN	HUAZALINGO	TLATZONCO	42,000.00
1 PROY.	TIMOTEO RAMIREZ MARTINEZ	HUEHUETLA	HUEHUETLA	16,200.00
1 PROY.	TITO BIÑUELO MARCELO	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	51,000.00
1 PROY.	ZACARIAS MEZQUITE TEPETATE	IXMIQUILPAN	CAPULA	51,000.00
1 PROY.	JUAN NONTHE PEÑA	IXMIQUILPAN	NEQUETEJE	50,000.00
1 PROY.	APOLONIO CHAVEZ ROSAS	IXMIQUILPAN	NEQUETEJE	50,000.00
1 PROY.	NOHEMI GONZALEZ RUBI	JACALA	EL CALVARI	35,000.00
1 PROY.	HIPOLITO MARTINEZ VILLEDA	JACALA	CUESTA COLORADA	98,500.00
1 PROY.	PORFIRIO MOEDANO ORTEGA	JUAREZ HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	18,000.00
1 PROY.	ROSALBA FLORES RUIZ	METEPEC	FERRERIA DE APULCO	18,000.00
1 PROY.	EUFROCINA BADILLO MALDONADO	METEPEC	FERRERIA DE APULCO	39,000.00
1 PROY.	RAMOS GOMEZ FIDELA	NICOLAS FLORES	EL DOTHU	43,900.00
1 PROY.	GONZALEZ LOPEZ HERMELINDA	NICOLAS FLORES	SANTA CRUZ	43,900.00
1 PROY.	RIVERA PEDRAZA ANGELA	NICOLAS FLORES	IGLESIA VEJA	98,000.00
1 PROY.	MALDONADO TABERA MARIA ELEUTERIA	NICOLAS FLORES	LA UNION	29,055.56
1 PROY.	ALBERTO MONROY FUENTES	PACULA	SANTA MARIA MIRAFLORES	24,250.00
1 PROY.	ANGELICA RETAMA JARDINEZ	SAN BARTOLO	LOS MANANTIALES	61,500.00
1 PROY.	REMEDIOS GOMEZ MARQUEZ	SAN BARTOLO	LA CUMBRE DE MURIDORES	108,000.00
1 PROY.	ANA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	GHANCUETLAN	56,000.00
1 PROY.	GALILEO ANGELES ZAVALA	SAN FELIPE ORIZATLAN	BUENOS AIRES	35,000.80
1 PROY.	ROBERTO BAUTISTA ROMERO	SAN FELIPE ORIZATLAN	SANTA ROSA TETLAMA	35,000.00
1 PROY.	FELIPE GOMEZ GARCIA	SANTIAGO DE ANAYA	EL JAGUEY	130,356.05
1 PROY.	MA CRISTINA VILLASENOR RUIZ	SANTIAGO DE ANAYA	EL PALMAR	130,356.05
1 PROY.	JAVIER HERNANDEZ CRUZ	SANTIAGO DE ANAYA	LA BLANCA	43,451.99
1 PROY.	GABRIELA VARGAS AGUILAR	SANTIAGO DE ANAYA	EL SITIO	65,178.03
1 PROY.	EFRAIN CRUZ GOMEZ	SANTIAGO DE ANAYA	EL XITZO	56,487.62
1 PROY.	ALVARO TAPIA IBARRA	SANTIAGO DE ANAYA	ZARAGOZA	23,287.41
1 PROY.	DOMINGA DIAZ RAMIREZ	SINGUILUCAN	STA ANA CHICHICUAUTLA	18,000.00
1 PROY.	JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ	SINGUILUCAN	RINCON DEL AGUA	36,000.00
1 PROY.	EUGENIA OLVERA JARILLO	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	36,000.00
1 PROY.	ELVIRA RIOS GOMEZ	SINGUILUCAN	PLUTARCO ELIAS CALLES	36,000.00
1 PROY.	EUFRACIA MALDONADO CARMONA	SINGUILUCAN	STA ANA CHICHICUAUTLA	36,000.00
1 PROY.	JESUS GABRIEL OLVERA JIMENEZ	SINGUILUCAN	TEXCALTITLA	36,000.00
1 PROY.	BEATRIZ FRANCO CRUZ	SINGUILUCAN	SAN MARTIN	45,000.00
1 PROY.	BEATRIZ GOMEZ MUÑOZ	SINGUILUCAN	LOS GORRIONES	40,370.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	JOSE LUCIO DAVILA ALVARADO	SINGUILUCAN	SOMORRIEL	50,000.00
1 PROY.	AVELINA HILDEBERTA ELIZALDE GARCIA	TASQUILLO	DANGHU	30,000.00
1 PROY.	AMALIO OLGUIN RESENDIZ	TASQUILLO	NOXTHEY	38,746.00
1 PROY.	JUANA CRUZ MARTIN	TASQUILLO	DANGHU	30,000.00
1 PROY.	JUAN CHAVEZ TREJO	TECOZAUTLA	SAN MIGUEL CALTEPANTLA	50,000.00
1 PROY.	HONORIO ROJO ALVARADO	TECOZAUTLA	EL SALTO	21,000.00
1 PROY.	ANA MARIA ALVARADO PAZ	TECOZAUTLA	BOTHE	21,000.00
1 PROY.	NADIA HERNANDEZ MARTINEZ	TECOZAUTLA	GANDHO	21,000.00
1 PROY.	TOMAS MORALES CORTE	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	21,000.00
1 PROY.	ELIANE ORTEGA ROJO	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	50,000.00
1 PROY.	AMADO CRUZ MARTINEZ	TECOZAUTLA	TZIDEJHE	21,000.00
1 PROY.	AARON RAMIREZ MEJIA	TECOZAUTLA	SAN MIGUEL CALTEPANTLA	21,000.00
1 PROY.	SILVIA GONZALEZ JARILLO	TENANGO DE DORIA	TENEXCO	95,400.00
1 PROY.	ANTONIO CASTRO FRANCO	TENANGO DE DORIA	PALO GACHO	74,275.00
1 PROY.	JOSE MEDINA SANCHEZ	TENANGO DE DORIA	LA CRUZ	75,150.00
1 PROY.	REYNA LOPEZ LUCAS	TENANGO DE DORIA	EL AGUACATE	73,080.00
1 PROY.	TOMAS CABRERA GONZALEZ	TENANGO DE DORIA	LA CRUZ	64,900.00
1 PROY.	FILIBERTA GARCIA ROLDAN	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	55,250.00
1 PROY.	MA. NICANOR TREJO MORALES	TLAHUILTEPA	SANTO DOMINGO	134,000.00
1 PROY.	PANFILO MARTINEZ HERNANDEZ	XOCHIATIPAN	AMOLO	12,600.00
1 PROY.	MARTINEZ HERNANDEZ FEDERICO	YAHUALICA	CHOMPELETLA	49,000.00
1 PROY.	RAMIREZ HERNANDEZ FLORENCIA	YAHUALICA	OXELOCO	49,000.00
1 PROY.	SOYLA DELLANIRA VILLEGAS CHAVARRIA	ZACUALTIPAN	ATOPIXCO	30,000.00
1 PROY.	FELIX VILLEDA RUBIO	ZIMAPAN	POTRERITOS	44,320.00
1 PROY.	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ LOPEZ	ZIMAPAN	FRANCISCO I. MADERO (GU	44,320.00
1 PROY.	PAULINA MARTINEZ RAMIREZ	ZIMAPAN	BENITO JUÁREZ (DETZANI)	36,450.00
1 PROY.	ARTEMIO CHAVEZ CHAVEZ	ZIMAPAN	VENUSTIANO CARRANZA (S	12,250.00
1 PROY.	ANTONIO HERNANDEZ CALDERON	ZIMAPAN	LÁZARO CÁRDENAS (REMEI	36,450.00
				3,772,845.31
GANADO PORCINO				
1 PROY.	CALIXTA FLORES BAUTISTA	ATLAPEXCO	ATLALTIPA-MIRADOR	23,435.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ MARDONIO	HUEJUTLA	LA PASTORA	40,200.00
1 PROY.	HERNANDEZ GUILLEN DOROTEO	HUEJUTLA	CHALAHUIYAPA	54,000.00
1 PROY.	SANCHEZ HERNANDEZ ROMUALDO	HUEJUTLA	CECECAPA	42,000.00
1 PROY.	CECILIA MARTINEZ HERNANDEZ	JALTOCAN	TLALNEPANTLA	75,000.00
1 PROY.	OBEL GARCIA MONTEERRUBIO	JALTOCAN	HUICHAPA	76,930.00
1 PROY.	MARIA ELIDIÁ ROJO RANGEL	PACULA	LA MOHONERA	7,830.00
1 PROY.	VICENTE ALONSO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	TOTONICAPA	38,000.00
1 PROY.	JOSE MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	AHUATEMPA	38,000.00
1 PROY.	ISIDORO MOLINA PATRICIO	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	151,885.00
1 PROY.	DOMINGO HERNANDEZ BAUTISTA	XOCHIATIPAN	TECOPIA	15,050.00
1 PROY.	OCTAVIO PEREZ HERNANDEZ	ZACUALTIPAN	LA MOJONERA	18,000.00
1 PROY.	SANTIAGO VILLEDA RAMIREZ	ZIMAPAN	LLANITOS	42,400.00
				622,730.00
INVERNADEROS				
1 PROY.	FRANCISCO TEODORO CABRERA	ACAXOCHITLÁN	SAN PEDRO TLACHICHILCO	76,820.90
1 PROY.	MARGARITA ROMERO CRUZ	ACAXOCHITLÁN	TOXTLA	92,506.00
1 PROY.	JORGE GUTIERREZ JIMENEZ	ACAXOCHITLÁN	CUAUNEPANTLA	80,000.00
1 PROY.	AMERICA MOCTEZUMA BARRERA	ACAXOCHITLÁN	BARRIO TLATZINTLA	67,998.00
1 PROY.	JOSE ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	AGUA BLANCA	BARRIO EL VIVERO	46,125.00
1 PROY.	JIMENEZ MEZQUITE VIRGINIA	CARDONAL	LA VEGA	3,961.00
1 PROY.	JUSTINO ARTEAGA TREJO	CHAPANTONGO	NUEVA SANTA LUCÍA	60,912.00
1 PROY.	OTILIA BARTOLO GONZALES	CHILCUAUTLA	ESTANCIA	80,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	GERARDO GABRIEL GALINDO BARRERA	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	80,000.00
1 PROY.	RIGOBERTO MARTÍNEZ CRUZ	CHILCUAUTLA	Deca El	80,000.00
1 PROY.	JORGE CORONADO HERNANDEZ	ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLAN	22,200.00
1 PROY.	HORACIO BALDERRAMA CASTILLO	HUASCA DE OCAMPO	SAN JOSE OCOTILLOS	96,572.50
1 PROY.	CRISPINA GODINEZ GOMEZ	HUASCA DE OCAMPO	SANTA MARIA REGLA	94,131.00
1 PROY.	ISABEL ESCOBAR ROJAS	HUASCA DE OCAMPO	MAGUEYES VERDES	94,131.00
1 PROY.	RAYMUNDO VELEZ DEL ANGEL	HUAUTLA	TAMOYON I	160,578.81
1 PROY.	EZEQUIEL MARTINEZ SOLIS	HUEHUETLA	EL PARAISO	15,494.00
1 PROY.	JUAN PLATA CERECENCIO	HUEHUETLA	BARRIO AZTLAN	14,234.50
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ GREGORIO	HUEJUTLA	CONGRESO PERMANENTE AGRARIO	219,681.00
1 PROY.	CRUZ CHAVEZ ESTEBAN	HUEJUTLA	LOS PARAJES	219,681.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ ESTEBAN	HUEJUTLA	RANCHO VIEJO	219,681.00
1 PROY.	ENRIQUE HUERTA TAXTHO	IXMIQUILPAN	VILLA DE LA PAZ	30,000.00
1 PROY.	ALEJANDRO ACOSTA MARTIN	IXMIQUILPAN	TAXADHO	60,000.00
1 PROY.	SEVERIANO MARTIN MARTIN	IXMIQUILPAN	EL DEXTHI ALBERTO	60,000.00
1 PROY.	AMBROSIO DIAZ RODRIGUEZ	IXMIQUILPAN	LOPEZ RAYON	60,000.00
1 PROY.	AGUSTIN GARCIA PEREZ	IXMIQUILPAN	EL TEPHE	60,000.00
1 PROY.	SINOE MIGUEL GRANADOS RAMIREZ	METZTITLAN	TLACOTEPEC	66,000.00
1 PROY.	OLGA ARELLANO SEVERINO	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	EL APARTADERO	77,000.00
1 PROY.	DANIEL CRUZ CARRILLO	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	AGUA BENDITA	189,934.00
1 PROY.	LUGO MOCTEZUMA ASCENCION	SAN SALVADOR	SN ANTONIO ZARAGOZA	55,452.08
1 PROY.	MEJIA ACOSTA LUIS	SAN SALVADOR	CAXUXI	23,241.00
1 PROY.	LAZARO LEON GRACIELA	SAN SALVADOR	LAGUNILLA	45,936.00
1 PROY.	ALAMEDA LUGO APOLONIO	SAN SALVADOR	VIXTHA DE MADERO	28,660.00
1 PROY.	ISIDRO CALIXTO ANDRES	SAN SALVADOR	BOXAXNI	62,702.00
1 PROY.	EMILIA GÚZMAN OSORIO	TASQUILLO	SAN ANTONIO CALTIMACAN	30,000.00
1 PROY.	MARIA EPIFANIA RUBIO RAMIREZ	TASQUILLO	CALTIMACAN	30,000.00
1 PROY.	MARTHA MARTINEZ ESCALANTE	TASQUILLO	SAN ISIDRO	30,000.00
1 PROY.	MARICELA HERNANDEZ MUÑOZ	TASQUILLO	MOTHO	30,000.00
1 PROY.	ANTEMIO XXXX RESENDIZ	TASQUILLO	SAN ISIDRO	29,500.00
1 PROY.	MAURÁ GUZMAN MENDOZA	TASQUILLO	TETZHU	30,000.00
1 PROY.	LEANDRO BOLAÑOS RAMOS	TLAHUILTEPA	EL ROBLE	444,275.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ LUCAS	YAHUALICA	SANTA TERESA	42,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ GABINO	YAHUALICA	TAMALCUATITLA	42,000.00
1 PROY.	SANTOS MARTINEZ LUNA	ZIMAPAN	EL SALITRE	44,526.39
1 PROY.	BENITA MENDIETA MARTINEZ	ZIMAPAN	ÁLVARO OBREGÓN (TEMUT	48,720.94
1 PROY.	J. ELEAZAR VICTORIA TREJO	ZIMAPAN	SANTA RITA	47,567.36
1 PROY.	FLOR DE MARIA GONZALEZ SALAS	ZIMAPAN	PLUTARCO ELÍAS CALLES (82,744.55
1 PROY.	MARIA DEL ROSARIO CALDERON PÉREZ	ZIMAPAN	LÁZARO CÁRDENAS (REME	45,310.60
1 PROY.	VICTORIA CORTES LEON	ZIMAPAN	BENITO JUÁREZ (DETZANI)	64,396.68
1 PROY.	MARYLU RODRIGUEZ FERNANDEZ	ACATLAN	SAN DIONISIO	71,858.85
1 PROY.	MARIA TERESA GARCIA MALDONADO	ACATLAN	EL TRANSFORMADOR	34,450.00
1 PROY.	YESSICA VARGAS RAMIREZ	ACATLAN	ALMOLOYA	71,858.85
1 PROY.	HERMENEGILDA ROMERO ORTEGA	ACATLAN	CHAUTENCO	66,193.50
1 PROY.	MARIA INES VERA LOPEZ	ACATLAN	COL 28 DE MAYO	19,300.00
1 PROY.	SUSANA BARRON GONZALEZ	ACATLAN	VICENTE GUERRERO	15,000.00
1 PROY.	LEOBARDA ANDREA VERA LOPEZ	ACATLAN	COL 28 DE MAYO	40,685.00
1 PROY.	LUCRECIA ROLDAN HERNANDEZ	ACATLAN	EL SABINO	2,000.00
1 PROY.	MARIA CONCEPCION CUAXOCHIPA CRUZ	ACAXOCHITLAN	TLATZINTLA	79,379.80
1 PROY.	MARIA EVA ORTIZ BAÑOS	ACAXOCHITLAN	SAN MATEO	16,725.00
1 PROY.	PORFIRIA MERCEDES CASTAÑEDA VEGA	ACAXOCHITLAN	LA BOVEDA	22,600.00
1 PROY.	ANTONIA ZAPOTITLA GONZALEZ	ACAXOCHITLAN	EJIDO DE TLAMMILOPA	69,125.00
1 PROY.	MARIO DOMINGUEZ SANJA	ACAXOCHITLAN	TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	67,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	ISIDORO GOMEZ TEMPLOS	ACAXOCHITLÁN	ZACACUAUTLA	47,793.00
1 PROY.	GENARO MIGUEL ALARCON SAAVEDRA	ACAXOCHITLÁN	VENTA QUEMADA	17,765.00
1 PROY.	ISIDRO GARCIA SOLIS	AGUA BLANCA	BARRIO EL TEBOL	43,715.50
1 PROY.	HOLDA CHINO SONI	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	55,832.00
1 PROY.	HILDA TORRES RODRIGUEZ	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	74,986.00
1 PROY.	JOSE MANUEL HERNANDEZ MOGICA	ATLAPEXCO	ATENCUAPA	34,253.00
1 PROY.	MARIA OLIVARES HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	51,627.00
1 PROY.	CASTULA PALACIOS FLORES	ATLAPEXCO	COYOLAPA	41,741.00
1 PROY.	BLANCO GATHE ODILON	CARDONAL	STA TERESA	13,000.00
1 PROY.	CALLEJAS RIVERA PEDRO JUAN	CARDONAL	EL BOXO	10,921.20
1 PROY.	CORNEJO TENORIO LENIN	CARDONAL	EL BONDHO	7,774.00
1 PROY.	DE LA CRUZ MENDIETA ANGEL	CARDONAL	POZUELOS	13,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ PEREZ ANDRES	CARDONAL	POZUELOS	29,932.50
1 PROY.	HERNANDEZ PEREZ JUANA	CARDONAL	POZUELOS	17,940.00
1 PROY.	HERNANDEZ PEREZ TOMAS	CARDONAL	POZUELOS	11,859.90
1 PROY.	MENDIETA DE LA CRUZ CRISANTO	CARDONAL	POZUELOS	6,175.00
1 PROY.	MEZQUITE CEA SEVERIANO	CARDONAL	SAN ANDRES	19,800.95
1 PROY.	NERIA TREJO EULOGIO	CARDONAL	DURANGO	32,217.25
1 PROY.	PELCASTRE MORALES ALEJANDRA	CARDONAL	MOXTHE	59,083.05
1 PROY.	RAMIREZ TAXTHO AUSENCIO	CARDONAL	STA TERESA	14,561.30
1 PROY.	RODRIGUEZ PEREZ AGUSTIN	CARDONAL	SAN CRISTOBAL	114,425.00
1 PROY.	RODRIGUEZ PEREZ REYES	CARDONAL	SAN CRISTOBAL	24,700.00
1 PROY.	SILIS AMBROCIO CRUZ	CARDONAL	LA VEGA	13,000.00
1 PROY.	TELLEZ MARTINEZ JOSE LUIS	CARDONAL	S. M. TLAZINTLA	34,926.00
1 PROY.	TIERRABLANCA ANGELES ANTONIA FELIX	CARDONAL	CARDONAL	3,445.00
1 PROY.	TORRES GONZALEZ RAFAEL	CARDONAL	S. M. TLAZINTLA	21,712.60
1 PROY.	TREJO DURAN BENIGNO	CARDONAL	DURANGO	27,657.60
1 PROY.	TREJO RAMIREZ ANTONIO	CARDONAL	DURANGO	40,585.00
1 PROY.	ZAPATA ZEA PABLO	CARDONAL	SANTA TERESA	37,443.25
1 PROY.	ERENDIRA ANAYA PAZ	CHAPANTONGO	EL CAPULÍN	50,000.00
1 PROY.	MABEL GARCIA SERRANO	CHAPULHUCAN	SANTA MARIA DE ÁLAMOS	20,000.00
1 PROY.	PEDRO PEREZ BALDERAS	CHAPULHUCAN	MIAHUATLA	50,000.00
1 PROY.	HONORIA GUERRERO AYALA	CHAPULHUCAN	EL COYOL	22,673.00
1 PROY.	CINTIA CARRANZA RUBIO	CHAPULHUCAN	CHAPULHUACAN	10,000.00
1 PROY.	GRACIELA NECHA HERRERA	CHAPULHUCAN	SANTA MARIA DE ÁLAMOS	25,000.00
1 PROY.	AMELIA GARCIA LOPEZ	CHILCUAUTLA	MEJAY	70,000.00
1 PROY.	CLAUDIO LEAL ESCOBEDO	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	40,000.00
1 PROY.	GIOVANNY MAQUEDA VICTORIA	CHILCUAUTLA	COL. ALMOS DONTZHI	60,000.00
1 PROY.	VICTOR SERRANO LOPEZ	CHILCUAUTLA	EL MEJAY	61,540.00
1 PROY.	NAYELI ANTONIO AGUILAR	CHILCUAUTLA	TUNITITLAN	40,175.00
1 PROY.	EVODIO HERNANDEZ CORONADO	ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLAN	60,000.00
1 PROY.	AQUILEO RANGEL FUENTES	ELOXOCHITLAN	TEPEYICA	9,190.00
1 PROY.	INOCENCIO AGUSTIN REYES BENITA	HUAUTLA	SANTO DOMINGO	90,000.00
1 PROY.	FAUSTÁ DE LA CRUZ FLORES	HUAUTLA	TZACUALA	61,600.00
1 PROY.	LUCIA HERNANDEZ CERECEDO	HUAUTLA	ACATEPEC	120,000.00
1 PROY.	YARIELA ZOLUETA ORTEGA	HUAUTLA	BARRIO ALTO	100,000.00
1 PROY.	LILIA HERNANDEZ HERNANDEZ	HUAUTLA	LOS CEREZOS	15,000.00
1 PROY.	MARTIN RUIZ HERNANDEZ	HUAUTLA	LOS CEREZOS	23,665.19
1 PROY.	HILARIO ZEQUERA MARTINEZ	HUAUTLA	BARRIO ALTO	84,000.00
1 PROY.	PEDRO HERNANDEZ CATARINA	HUAZALINGO	SAN FRANCISCO	40,000.00
1 PROY.	ANTELMO VARGAS MENDOZA	HUAZALINGO	HUAZALINGO	60,000.00
1 PROY.	AMALIA VITE HERNANDEZ	HUAZALINGO	TLAMAMALA	70,987.00
1 PROY.	MICAELA QUIRINO MATEO	HUAZALINGO	CHIATIPAN	40,000.00
1 PROY.	JOSE PARDO LARA	HUAZALINGO	TZAPOTITLA	35,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	SOLIS MARTINEZ VICTORIA	HUEHUETLA	CANTARRANAS	180,086.40
1 PROY.	TOLENTINO VELAZCO VIRGILIO	HUEHUETLA	SAN AMBROSIO	42,000.00
1 PROY.	SALAZAR ALEJANDRO DIEGO	HUEHUETLA	HUEHUETLA	26,800.00
1 PROY.	VIRGINIA SANTIAGO GARCIA	HUEHUETLA	SAN ANTONIO	22,535.40
1 PROY.	EUTIMIO BASS SOLIS	HUEHUETLA	HUEHUETLA	127,823.20
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ SIMON	HUEJUTLA	COXHUACO	69,186.00
1 PROY.	HERNANDEZ VICENTE LETICIA	HUEJUTLA	XIQUILA	79,685.00
1 PROY.	HERNANDEZ VELAZQUEZ ROSALBA	HUEJUTLA	CHALAHUIYAPA	60,000.00
1 PROY.	SANTOS ALVAREZ AIDA	HUEJUTLA	TEHUETLAN BARRIO SAN JOSE	29,524.00
1 PROY.	HILARIO MANUEL VALENTINA	HUEJUTLA	ECUATITLA	59,775.00
1 PROY.	VERA GALVAN YANIRA	HUEJUTLA	TEHUETLAN	91,775.00
1 PROY.	MARTINEZ PEREZ CECILIA	HUEJUTLA	BUENA VISTA	96,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ BAUTISTA ANTONIO	HUEJUTLA	SAN JOSE ANEXO DE IXCATLAN	65,000.00
1 PROY.	MARTINEZ HERNANDEZ JULIAN	HUEJUTLA	CUACUILCO	95,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ CAMERINO ANTONIO	HUEJUTLA	TEPEXITITLA	60,000.00
1 PROY.	SANTOS ANDRES ARTURO	HUEJUTLA	TLALZINTLA	60,000.00
1 PROY.	CAMARGO HERNANDEZ JUAN LORENZO	HUEJUTLA	CANDELARIA	60,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ MARTINEZ RAMIRO	HUEJUTLA	CUACUILCO	59,775.00
1 PROY.	HERNANDEZ SOTO PEDRO	HUEJUTLA	OXTOMALI	59,775.00
1 PROY.	SOLORZANO CORTEZ JUAN	HUEJUTLA	OXTOMALI	54,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ ALEJANDRES HERIBERTO	HUEJUTLA	COACUILCO	60,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	HUEJUTLA	XIQUILA	60,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ VEGA ANTONIO	HUEJUTLA	BUENA VISTA	42,616.00
1 PROY.	BARRAGAN ESPINOZA AGUSTIN	HUEJUTLA	CECECAPA	42,616.00
1 PROY.	RAMOS HERNANDEZ MATEO	HUEJUTLA	TEHUETLAN	54,000.00
1 PROY.	RAMIREZ LARA MOISES	HUEJUTLA	LA CRUZ ZOCUITECO	54,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ ADOLFO JUAN	HUEJUTLA	PANACXTLAN	60,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	HUEJUTLA	ATEXALTIPA	31,005.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ BARTOLO	HUEJUTLA	XIQUILA	54,000.00
1 PROY.	BARRAGAN HERNANDEZ LEONOR	HUEJUTLA	ATEIXCO	27,318.00
1 PROY.	HERNANDEZ VARGAS HIMELDA	HUEJUTLA	LOS PARAJES	53,404.00
1 PROY.	ANDRADE MARTINEZ ARMANDO	HUEJUTLA	TEHUETLAN	54,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORIA	HUEJUTLA	BUENA VISTA	50,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ LIBRADA	HUEJUTLA	HUEHUETLA	33,592.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ JUANA	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	54,000.00
1 PROY.	MANUEL ALONSO JUAN	HUEJUTLA	TEPEXITITLA	54,000.00
1 PROY.	MARTINEZ REYES ANELVA	HUEJUTLA	AHUACATITLA	48,000.00
1 PROY.	RIVERA HERNANDEZ ARACELI	HUEJUTLA	BUENA VISTA	65,000.00
1 PROY.	HERNANDEZ HERNANDEZ MARCIANO	HUEJUTLA	MACUXTEPETLA	62,594.00
1 PROY.	MARIANA PEÑA CRISOSTOMO	IXMIQUILPAN	CUESTA COLORADA	10,900.00
1 PROY.	MODESTA ZARAGOZA VAQUERO	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	27,150.00
1 PROY.	PATRICIO LOPEZ SIMON	IXMIQUILPAN	MAGUEY BLANCO	25,950.00
1 PROY.	MARCIAL PEREZ MALDONADO	IXMIQUILPAN	MAGUEY BLANCO	24,702.00
1 PROY.	PATRICIO MARTIN DANIEL	IXMIQUILPAN	BARRIO EL CARMEN	23,472.50
1 PROY.	PIEDAD CORONA PEDRAZA	IXMIQUILPAN	CERRITOS	29,303.00
1 PROY.	EFRAIN TOVAR SOLIS	JACALA	LAGUNA SECA	66,206.00
1 PROY.	ROSENDO HERNANDEZ HERNANDEZ	JALTOCAN	TLALNEPANTLA	80,000.00
1 PROY.	GERARDO HERNANDEZ ROSAS	JALTOCAN	LA CAPILLA	67,500.00
1 PROY.	MA. ANGELICA GIL ANDRADE	JUAREZ HIDALGO	SANTA MARIA	77,218.00
1 PROY.	MARGARITA MARQUEZ MARTINEZ	LA MISION	JACALILLA	32,849.23
1 PROY.	OFELIO MENDOZA ORTIZ	LA MISION	LAGUNITA DE PILAS	63,865.45
1 PROY.	CATALINA VILLEDA MENDOZA	LA MISION	LA MISION	18,195.16

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	ACOSTA MARTINEZ CLEMENCIA	LOLOTLA	ACATEPEC	33,800.00
1 PROY.	ESMIRNA ISLAS VERA	METEPEC	METEPEC	29,150.00
1 PROY.	BALBINA ISLAS GONZALEZ	METEPEC	METEPEC	27,500.00
1 PROY.	ANTONIO BEDOLLA GOMEZ	METEPEC	FERRERIA DE APULCO	35,000.00
1 PROY.	MARIO PEREZ BADILLO	METEPEC	FERRERIA DE APULCO	41,350.00
1 PROY.	MAGALI MARTINEZ GOMEZ	METEPEC	EXHACIENDA	53,750.00
1 PROY.	ROBERTO GUERRERO CUENCA	METZTITLAN	ALUMBRES	103,035.00
1 PROY.	ALEJANDRA ACOSTA RICO	METZTITLAN	BARRIO TLAXÓMOTL	85,000.00
1 PROY.	AUSENCIO ESCAMILLA GÓMEZ	METZTITLAN	EL PIRU	79,334.00
1 PROY.	MARIA CATALINA MALDONADO TELLEZ	METZTITLAN	EL CARRIZAL	79,333.00
1 PROY.	MARIA AZUCENA PEREZ NAJERA	METZTITLAN	SAN PEDRO TLATEMALCO	24,305.00
1 PROY.	YESENIA SALDAÑA CHAVEZ	METZTITLAN	BARRIO COATLAN	62,500.00
1 PROY.	FABIANA CORONA HERRERA	MINERAL DEL CHICO	CAPULA	28,597.00
1 PROY.	GUADALUPE CRUZ HERNÁNDEZ	MINERAL DEL CHICO	EL PUENTE	80,496.00
1 PROY.	ROBERTO MEJIA MONTERO	MINERAL DEL CHICO	SAN SEBASTIAN CAPULINE	43,824.00
1 PROY.	ABREO LÓPEZ MA. DE JESUS	NICOLAS FLORES	CENTRO, NICOLÁS FLORES	60,694.00
1 PROY.	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ JULIETA	NICOLAS FLORES	SANTA CRUZ	34,698.72
1 PROY.	DONGHU GARCÍA JULIANA	NICOLAS FLORES	BARRIO EL YUDHO	45,082.00
1 PROY.	ARROYO RESENDIZ ALEJANDRO	NICOLAS FLORES	EL BOCUA	61,822.50
1 PROY.	MARIA SUSANA LANDAVERDE NAVA	NOPALA	LA ESTACIÓN	69,200.00
1 PROY.	ANTONIO MUÑOZ ANDRADE	PACULA	VICENTE GUERRERO (PRESIDIO)	33,500.00
1 PROY.	ARACELI TREJO TREJO	PACULA	MIXQUIAHUALES	26,500.00
1 PROY.	MARIA TREJO MARTINEZ	PACULA	CANOAS	19,875.00
1 PROY.	MARIA ANTONIA LUGO MALDONADO	PACULA	MIXQUIAHUALES	29,150.00
1 PROY.	JAVIER LUGO LUGO	PACULA	MIXQUIAHUALES	13,925.00
1 PROY.	PATRICIA AGUADO LORENZANA	PACULA	VICENTE GUERRERO (PRESIDIO)	11,110.00
1 PROY.	LAUREANO SANCHEZ QUINTERO	PISAFLORES	EL RAYO	14,540.50
1 PROY.	OLGA LIDIA SANTOS MARTINEZ	PISAFLORES	LA PEÑA	57,162.00
1 PROY.	ROSA SAN AGUSTIN TOLENTINO	SAN BARTOLO	COLONIA INDUSTRIAL	59,188.35
1 PROY.	ALEJO MERIDA VELASCO	SAN BARTOLO	COLONIA INDUSTRIAL	80,547.30
1 PROY.	MARIA GUADALUPE PONCE HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	SAN FELIPE	40,500.00
1 PROY.	HUGO FERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	HUITZIZILINGO	56,000.00
1 PROY.	JOSE EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	AHUATITLA	56,000.00
1 PROY.	JUAN VARGAS SEBASTIAN	SAN FELIPE ORIZATLAN	SAN FELIPE	63,000.00
1 PROY.	GABRIELA ORTEGA CASTRO	SAN FELIPE ORIZATLAN	BELLA VISTA	40,000.00
1 PROY.	LUGO ANGELES ERIKA	SAN SALVADOR	SN A. ZARAGOZA	97,200.00
1 PROY.	ACOSTA OJEDA MARIA DE JESUS	SAN SALVADOR	PTO LAZARO CARDENAS	101,450.00
1 PROY.	MEJIA LOZANO SILVIANA	SAN SALVADOR	EL TABLON	26,250.00
1 PROY.	ALICIA AMADOR HERNANDEZ	SINGUILUCAN	EL SUSTO	14,590.00
1 PROY.	MARIA GORETI MARTINEZ MUÑOZ	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	22,575.00
1 PROY.	MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ ISLAS	SINGUILUCAN	POZA RICA	36,580.00
1 PROY.	MARIA GUADALUPE GODINEZ OLVERA	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	45,150.00
1 PROY.	PERLA LUCIA FIGUEROA OLVERA	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	49,425.00
1 PROY.	MARIA DE JESUS TREJO GONZALEZ	TASQUILLO	SAN-ISIDRO	32,196.00
1 PROY.	CECILIA TREJO LORENZO	TASQUILLO	BONDHI	16,200.00
1 PROY.	LEANDRO RESENDIZ FUENTES	TASQUILLO	CUAUHTEMOC	48,000.00
1 PROY.	JUSTINA TREJO PACHECO	TECOZAUTLA	UXDEJHE	19,000.00
1 PROY.	JULIA MARTINEZ RESENDIZ	TECOZAUTLA	TZIDEJHE	50,000.00
1 PROY.	ELSA GONZÁLEZ BIÑUELO	TECOZAUTLA	EL PASO	50,000.00
1 PROY.	CLAUDIA CRUSITA CHAVEZ RODRIGUEZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	70,000.00
1 PROY.	LUCIA ESPERANZA OÍDOR OÍDOR	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	50,000.00
1 PROY.	AGUSTIN HERNÁNDEZ HERNANDEZ	TECOZAUTLA	GANDHO	32,000.00
1 PROY.	MARIA ADELA DELGADILLO SANTOS	TENANGO DE DORIA	SAN JOSE DEL VALLE	52,500.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE PROYECTO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APORTE GUBERNAMENTAL
1 PROY.	COVARRUBIAS MARQUEZ ANGEL	TEPEHUACAN	IXTLAPALACO	34,999.00
1 PROY.	FRANCO TORRES JOSE GUADALUPE	TEPEHUACAN	ACUIMANTLA	99,200.00
1 PROY.	MONTAÑO CANO RAYMUNDO	TEPEHUACAN	ACOYOTLA	29,840.00
1 PROY.	HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN	TEPEHUACAN	CUATOLOL	90,021.00
1 PROY.	BUSTOS ESPINOZA MARIA DORICELA	TEPEHUACAN	ACOXCATLAN	90,021.00
1 PROY.	HERNANDEZ ESTEBAN BENITA	TEPEHUACAN	LA PALMA	5,530.00
1 PROY.	SANTOS SANCHEZ FLORENCIA	TEPEHUACAN	SAN MIGUEL	6,320.00
1 PROY.	QUIJANO LOPEZ TOMAS	TEPEHUACAN	SAN JUAN	26,703.00
1 PROY.	GRIJALVA DIAZ ROMAN	TEPEHUACAN	ACOXCATLAN	28,072.00
1 PROY.	ROSALES HERNANDEZ HILARIO	TEPEHUACAN	CHILJAPA	34,522.00
1 PROY.	HERNANDEZ CABRERA LAURA PATRICIA	TEPEHUACAN	TEPEHUACAN	54,498.00
1 PROY.	RUBIO LORENZO ATANACIO	TEPEHUACAN	CUAZAHUATL	25,071.00
1 PROY.	LOPEZ ESPINOZA JUSTINO	TEPEHUACAN	SAN JUAN	34,923.00
1 PROY.	LUNA CASTILLO JUAN	TEPEHUACAN	SAN JUAN	27,936.00
1 PROY.	TÉLLEZ MARTÍNEZ PATRICIA	TEPEHUACAN	TEPEHUACAN	40,032.00
1 PROY.	GRIJALVA SALCEDO MARIANA	TEPEHUACAN	ACOXCATLAN	16,000.00
1 PROY.	RAZO MARTÍNEZ PRIMO	TEPEHUACAN	SAN JUAN	29,043.00
1 PROY.	TREJO RESENDIZ MA. CONCEPCION	TEPEHUACAN	TEPEHUACAN	34,600.00
1 PROY.	RICARDO ACOSTA MEDINA	TLAHUILTEPA	BUENA VISTA	35,661.00
1 PROY.	SANTIAGO RAMIREZ PEREZ	TLAHUILTEPA	SAN ANDRES MIRAFLORES	34,000.00
1 PROY.	PASCUALA RAMIREZ RANGEL	TLAHUILTEPA	LA MESA	53,340.00
1 PROY.	JOSE LUIS SOLIS MUÑOZ	TLAHUILTEPA	CERRO DEL AGUILA	48,700.00
1 PROY.	MAGDALENA CITLALLY MOGICA HERNANDEZ	TLANCHINOL	VISTA HERMOSA	55,000.00
1 PROY.	IRMA MARTINEZ SALVADOR	TLANCHINOL	CUATLIMAX	107,000.00
1 PROY.	REYNA HERNANDEZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	TIANGUIS	65,000.00
1 PROY.	LUIS ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ	TLANCHINOL	BARRIO SANTA CRUZ	66,360.00
1 PROY.	FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	TLANCHINOL	BARRIO INDEPENDENCIA	101,000.00
1 PROY.	GICELA HERNANDEZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	BARRIO SANTA CRUZ	107,000.00
1 PROY.	JUAN GUZMAN EVARISTO	TLANCHINOL	SANTA MARIA	48,000.00
1 PROY.	PAULINA GARCIA BAUTISTA	XOCHIATIPAN	TLALTECATLA	79,874.00
1 PROY.	ALFREDO FERRER HERNANDEZ	XOCHICOATLAN	MAZAHUACAN	75,963.00
1 PROY.	ABEL PASCUAL LOPEZ	XOCHICOATLAN	MECAPALA	19,530.00
1 PROY.	SANTIAGO MODESTO MARTINEZ	XOCHICOATLAN	TUZANCOAC	37,800.00
1 PROY.	JUSTINA JIMENEZ DIAZ	XOCHICOATLAN	CULHUACAN	16,835.00
1 PROY.	GERARDO HERNANDEZ NAJERA	XOCHICOATLAN	NONOALCO	58,500.00
1 PROY.	SANTIAGO BAUTISTA JUAN GENARO	YAHUALICA	TEPEHIXPA	56,000.00
1 PROY.	BAUTISTA DEL ROSAL MONICA	YAHUALICA	SANTA TERESA	63,000.00
1 PROY.	RAMIREZ TORRES ELIZABETH	YAHUALICA	PEPEYOCATITLA	38,500.00
1 PROY.	OLIVIA JIMENEZ CRECENCIO	ZACUALTIPAN	TZINCOATLAN	70,000.00
1 PROY.	J. INES RODRIGUEZ HERNANDEZ	ZACUALTIPAN	FLOR DEL CAMPO	61,280.00
1 PROY.	NOHEMI MIRANDA RESENDIZ	ZIMAPAN	LÁZARO CÁRDENAS (REME)	134,847.41
1 PROY.	ANASTACIO GUZMAN GERARDO	ZIMAPAN	ÁLVARO OBREGÓN (TEMUT)	19,840.00
1 PROY.	SANDALIO RUBÍO	ZIMAPAN	BENITO JUÁREZ (DETZANI)	34,312.80
1 PROY.	ROSALIO TREJO MUÑOZ	ZIMAPAN	AGUAS BLANCAS	18,000.00
1 PROY.	VALENTIN RESENDIZ MARTINEZ	ZIMAPAN	LÁZARO CÁRDENAS (REME)	30,158.80
1 PROY.	PLACIDO RESENDIZ MARTINEZ	ZIMAPAN	LÁZARO CÁRDENAS (REME)	21,640.01
1 PROY.	GLORIA MARTINEZ MEDINA	ZIMAPAN	XHITA PRIMERO	70,820.00
				10,510,333.02
PORCINOS	PROY.			
1 PROY.	ROSALBA CALLEJAS HERNANDES	ACTOPAN	EL HUAXTHO	63,500.00
1 PROY.	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AZPEITIA	ACTOPAN	POZO GRANDE	105,000.00
1 PROY.	JULIO ALBERTO TELLEZ MOCTEZUMA	ACTOPAN	ACTOPAN	66,432.00
1 PROY.	NORMA HERNANDEZ SEGOVIA	ACTOPAN	BOTHI BAJI	63,600.00
1 PROY.	IGNACIO HERRERA NAVA	ACTOPAN	CAÑADA CHICA ANTIGUA	80,000.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	ANTONIO HERNANDEZ PADILLA	ACTOPAN	LA ESTANCIA	17,179.00
1 PROY.	JOSE ENCARNACIÓN GALAN DIAZ	ACTOPAN	DOS CERRITOS (UNIDAD D	60,000.00
1 PROY.	OLIVERIO CEDILLO CERON	AJACUBA	SANTIAGO TEZONTLALE	86,250.00
1 PROY.	ABEL CERON CAMPA	AJACUBA	EL GORRIÓN	102,432.00
1 PROY.	BERNANRDO FABIAN LOPEZ SALAS	ALMOLOYA	ALMOLOYA	211,187.00
1 PROY.	MARIA GEORGINA CORTES VERA	ALMOLOYA	LA VIOLETA	60,000.00
1 PROY.	ANA LAURA RAMIREZ HUERTA	ALMOLOYA	ALMOLOYA	80,400.00
1 PROY.	MARIANO CASTILLO GRANILLOS	ALMOLOYA	SANTIAGO TETLAPAYAC	120,000.00
1 PROY.	MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR NAJER	ALMOLOYA	SANTIAGO TETLAPAYAC	78,300.00
1 PROY.	PAULINA FERNANDEZ RIOS	ALMOLOYA	LA VIOLETA	44,700.00
1 PROY.	JOSE FERNANDO OLVERA HERNANDEZ	APAN	CHIMALPA TLALAYOTE	40,000.00
1 PROY.	MARIA DEL ROSARIO LONGORIA LOPEZ	APAN	SAN LUCAS	37,500.00
1 PROY.	FLOR BENITEZ HERNANDEZ	ATITALAQUIA	TLALMINULPA	75,990.88
1 PROY.	SILVIA MAYA HERNANDEZ	ATITALAQUIA	TEZOQUIPA	42,000.00
1 PROY.	YOLANDA SANCHEZ TOVAR	ATOTONILCO DE TULA	1A SECCIÓN CONEJOS	57,600.00
1 PROY.	ASCENSIÓN MEDRANO PEREZ	ATOTONILCO DE TULA	LA CAÑADA	57,600.00
1 PROY.	HERMELINDA PALAFOX MOEDANO	ATOTONILCO EL GRANDE	CERRO COLORADO	84,478.00
1 PROY.	JOAQUINA PEREZ PALAFOX	ATOTONILCO EL GRANDE	LA CUMBRE DE SAN LUCAS	84,478.00
1 PROY.	LUIS ALONSO PEREZ PEREZ	ATOTONILCO EL GRANDE	EL ZOQUITAL	73,178.00
1 PROY.	AGUSTINA ZAMORA GARCIA	ATOTONILCO EL GRANDE	AGUA LIMPIA	66,178.00
1 PROY.	BENANCIO HERNANDEZ MORGADO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	PUERTA DEL YOLO	62,240.00
1 PROY.	CIRILO MARQUEZ MORGADO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	TEPANTITLAN	70,164.00
1 PROY.	HECTOR ISLAS RODRIGUEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	SAN JOSE VISTA HERMOSA	71,440.00
1 PROY.	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ORTEGA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	GUADALUPE VICTORIA	62,238.00
1 PROY.	ELVIRA GARCIA HERNANDEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	GUADALUPE VICTORIA	85,213.00
1 PROY.	HAYDEE GARCIA ACOSTA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	SANTA MARIA NATIVITAS	72,282.00
1 PROY.	CANDELARIO ESPINOZA ORTEGA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LA PALMA	130,164.00
1 PROY.	PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	SAN LORENZO SAYULA	71,440.00
1 PROY.	MARTINA ESPARZA PEÑA	EL ARENAL	SAN JOSÉ TEPENENE (TEPI	12,226.00
1 PROY.	ADRIANA JUAREZ OLGUIN	EL ARENAL	COLONIA VEINTE DE NOVIE	78,075.00
1 PROY.	CARMEN SOBERANES FLORES	EL ARENAL	EL BOCJA	78,075.00
1 PROY.	MICAELA ANGELES HERNANDEZ	EL ARENAL	SAN JOSE TEPENENE	147,640.00
1 PROY.	ESTELA SEGOVIA JUAREZ	EL ARENAL	EL JIADI	78,075.00
1 PROY.	JUANA ESTHER DIVES QUIROZ	EMILIANO ZAPATA	SANTA BARBARA	65,000.00
1 PROY.	DANIEL CABALLERO GUTIERREZ	EMILIANO ZAPATA	SANTA CLARA (PROGRESO	65,000.00
1 PROY.	JUAN LUIS SANTILLAN TELLEZ	EPAZOYUCAN	LA TRINIDAD SEGUNDA SEC	36,700.00
1 PROY.	JESUS BAÑOS VARGAS	EPAZOYUCAN	XOCHIHUACAN (LAS PALO	124,897.20
1 PROY.	JUAN ANTONIO ESPINOZA ROJO	FRANCISCO I MADERO	COLONIA CUARTA DEMARC	70,243.00
1 PROY.	MARIBEL PEREZ SOTO	FRANCISCO I MADERO	EL ROSARIO	70,243.00
1 PROY.	INOCENCIA ESPINOZA LOPEZ	FRANCISCO I MADERO	EL ROSARIO	70,243.00
1 PROY.	ANASTACIA YAÑEZ RAMIREZ	HUICHAPAN	JONACAÑA	3,500.00
1 PROY.	MARIA DOLORES RESENDIZ MARTINEZ	HUICHAPAN	EL CARMEN	41,648.00
1 PROY.	CLEOTILDE HERNANDEZ REYES	HUICHAPAN	MAMITHI	19,725.00
1 PROY.	ALEJO CASTORENA ROJO	HUICHAPAN	TLAXCALILLA	120,000.00
1 PROY.	ARCADIO GONZALEZ PEREZ	HUICHAPAN	LLANO LARGO	26,975.00
1 PROY.	SANDRA BAUTISTA CASTRO	MINERAL DE LA REFORMA	LA NORIA	75,339.00
1 PROY.	CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ	MINERAL DE LA REFORMA	AMAQUE	90,000.00
1 PROY.	ROCIO ANGELICA ROBLEDO MIRANDA	MINERAL DE LA REFORMA	AZOYATLA DE OCAMPO	60,000.00
1 PROY.	RODRIGO ORTEGA TELLEZ	MINERAL DE LA REFORMA	EL POPOLITO	120,000.00
1 PROY.	MARCO AURELIO AGUILAR HERNANDEZ	MINERAL DEL MONTE	TEZOANTLA	63,500.00
1 PROY.	MARTHA ELENA BAUTISTA LUGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	LA CAMPANA	51,811.00
1 PROY.	JESÚS HERNANDEZ SERRANO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	COLONIA MORELOS (EL NU	119,182.00
1 PROY.	ALEJANDRO MERA CRUZ	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	MIXQUIAHUALA	105,000.00
1 PROY.	ESPIRIDION TELLEZ VERGARA	OMITLAN DE JUAREZ	OMITLAN DE JUAREZ	60,000.00
1 PROY.	GUADALUPE GUTIERREZ JIMÉNEZ	PACHUCA DE SOTO	EL HUIXMI	90,600.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	ENRIQUETA SOTO GONZALEZ	PACHUCA DE SOTO	AMPLIACION SAN ANTONIO	31,500.00
1 PROY.	SANDRA CLAUDIA TORRES IBARRA	PACHUCA DE SOTO	SAN CAYETANO	133,896.00
1 PROY.	TÉRESA GUERRERO FLORES	PACHUCA DE SOTO	AMPLIACION SAN ANTONIO	51,180.00
1 PROY.	BRENDA XOCHITL VILLEGAS HERNANDEZ	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	50,000.00
1 PROY.	VICTOR HUGO DIAZ CHAVEZ	PROGRESO DE OBREGÓN	EL JARDÍN	70,000.00
1 PROY.	TERESA SEGOVIA NERIA	PROGRESO DE OBREGÓN	EL MORENO	83,500.00
1 PROY.	ELIZABETH GONZALEZ JIMENEZ	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	IXQUINQUITLAPILCO	25,000.00
1 PROY.	MARIA ELENA SERNA PEREZ	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN JUAN SOLIS	35,000.00
1 PROY.	ATANASIO MENDOZA LOPEZ	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN FRANCISCO TECAJIQU	35,000.00
1 PROY.	MARISOL GARCIA CESAR	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	18,926.00
1 PROY.	RAUL CERON GUTIERREZ	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN JUAN SOLIS	40,000.00
1 PROY.	VICTOR AVILEZ VERA	SANTIAGO TULANTEPEC	TIHUACAN	70,565.00
1 PROY.	ISIDRA HERNANDEZ MARTINEZ	SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC	65,544.00
1 PROY.	ROSA MARIA SANCHEZ ISLAS	SANTIAGO TULANTEPEC	ALTEPEMILLA	150,000.00
1 PROY.	BERENICE MUÑOZ MUÑOZ	TEPEAPULCO	LOS CIDES	67,000.00
1 PROY.	CHRISTIAN MARCELINO JUAREZ LOPEZ	TEPEAPULCO	SAN MIGUEL ALLENDE	22,635.00
1 PROY.	CIRENIO CARVAJAL LAGOS	TEPEAPULCO	LOS CIDES	43,285.00
1 PROY.	EUSEBIO GOMEZ POZADA	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	TIANGUISTENGO (LA ROME	120,000.00
1 PROY.	GONZALO OLGUIN SANDOVAL	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	SANTA MARÍA MAGDALENA	120,000.00
1 PROY.	JOSE TRINIDAD RODRÍGUEZ MIRANDA	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	CANTERA DE VILLAGRAN	268,320.00
1 PROY.	MARIO HERRERA AYALA	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	CANTERA DE VILLAGRAN	240,320.00
1 PROY.	CAMILO MEJIA BARRIENTOS	TEPETITLAN	LA LOMA	55,900.00
1 PROY.	ARACELI BRAVO JIMENEZ	TEPETITLAN	SAN PEDRO NEXTLALPAN	92,611.00
1 PROY.	REYES MELCHOR GARCIA CERON	TEPETITLAN	LA LOMA	102,804.00
1 PROY.	SOFI ESPINO CERON	TEPETITLAN	LA LOMA	107,804.00
1 PROY.	VALENTIN LUGO CHAVEZ	TEPETITLAN	JOSE MARIAPINO SUAREZ	25,575.00
1 PROY.	JAIME BORGES MARTINEZ	TETEPANGO	TETEPANGO	99,313.00
1 PROY.	MARIO SEBASTIÁN VENTURA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	MONTE ALEGRE (CARRANZ	55,000.00
1 PROY.	VICTOR CORONA BARRERA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	LA CRUZ	55,000.00
1 PROY.	FELIPE CORNEJO HERNANDEZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	MANGAS	55,000.00
1 PROY.	PORFIRIO CERON HERNANDEZ	TIZAYUCA	MOGOTES	102,500.00
1 PROY.	ALFREDO MANUEL VICENTE AVILES	TIZAYUCA	EL CHÓPO	16,750.00
1 PROY.	DAVID GONZALEZ ROMERO	TIZAYUCA	RANCHO EDUARDO HERNANDEZ	16,750.00
1 PROY.	MICAELA GARCIA FERNANDEZ	TIZAYUCA	TIZAYUCA	9,900.00
1 PROY.	HIGINIO JIMENEZ MARTINEZ	TLAHUELILPAN	MUNITEPEC DE MADERO	60,000.00
1 PROY.	LAURA MAQUEDA MENDOZA	TLAHUELILPAN	MUNITEPEC DE MADERO	64,150.00
1 PROY.	ALBERTO ROLDAN GONZALEZ	TLANALAPA	BELLA VISTA	51,952.00
1 PROY.	ALICIA LOPEZ ACOSTA	TLAXCOAPAN	TELTIPÁN DE JUÁREZ	85,000.00
1 PROY.	ENRIQUETA PRECIADO GARCIA	TLAXCOAPAN	TELTIPÁN DE JUÁREZ	85,000.00
1 PROY.	NORMA DIAZ JUAREZ	TOLCAYUCA	SANTIAGO TLAJOMULCO	58,000.00
1 PROY.	FLORENCIO GOMEZ GARCIA	TOLCAYUCA	SANTIAGO TLAJOMULCO	58,000.00
1 PROY.	MARTIN GOMEZ HERNANDEZ	TOLCAYUCA	SANTIAGO TLAJOMULCO	58,000.00
1 PROY.	GLORIA PEREZ VARGAS	TOLCAYUCA	SANTIAGO TLAJOMULCO	58,000.00
1 PROY.	PETRA VARGAS GUTIERREZ	TOLCAYUCA	SANTIAGO TLAJOMULCO	58,000.00
1 PROY.	CONSUELO GONZALEZ GUTIERREZ	TOLCAYUCA	SANTIAGO TLAJOMULCO	58,000.00
1 PROY.	DOMINGO SERRANO NAVARRO	TULA DE ALLENDE	SAN FRANCISCO BOJAY PU	112,130.00
1 PROY.	MIGUEL MAQUEDA CRUZ	TULA DE ALLENDE	MICHIMALOYA	43,749.00
1 PROY.	ELOY MENDOZA MENDOZA	TULA DE ALLENDE	COLONIA JULIAN VILLAGRA	64,765.00
1 PROY.	MARTIN AURELIO DAMASO ROSA	TULA DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE LAS PIEDR	99,700.00
1 PROY.	NOHEMI BEATRIZ ORTEGA OLVERA	TULANCINGO DE BRAVO	NAPATECO	27,450.00
1 PROY.	FILIBERTA BARRERA PAREDES	TULANCINGO DE BRAVO	TÉPALZINGO	40,850.00
1 PROY.	MARIA GUADALUPE ESCORCIA SOSA	TULANCINGO DE BRAVO	SAN ANTONIO FARIAS	38,500.00
1 PROY.	PETRA ROSAS BARRIOS	TULANCINGO DE BRAVO	STA. MARÍA ASUNCION	25,200.00
1 PROY.	ANASTACIO CASTILLO VEGA	TULANCINGO DE BRAVO	EJIDO HUAPALCALCO	25,753.00

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROY.	MARIA DE LOS ANGELES FLORES MENDEZ	TULANCINGO DE BRAVO	EJIDO MIMILA	38,500.00
1 PROY.	MARIA FELIX GARCIA ORTIZ	TULANCINGO DE BRAVO	STA. MARIA ASUNCION	64,400.00
1 PROY.	ARELI VARGAS ROSAS	TULANCINGO DE BRAVO	STA. MARIA ASUNCION	36,450.00
1 PROY.	JUAN ANTONIO VERGARA SANCHEZ	ZEMPOALA	VENUSTIANO CARRANZA	45,000.00
1 PROY.	LORENA GUTIERREZ RAMIREZ	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	45,000.00
1 PROY.	ELISEO GUTIERREZ RUIZ	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	102,500.00
1 PROY.	ANA MARIA BARRERA ISLAS	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	117,500.00
1 PROY.	TRINIDAD CERVANTES JIMENEZ	ZEMPOALA	VENUSTIANO CARRANZA	113,602.00
1 PROY.	ISRAEL RUIZ VALDEZ	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	45,000.00
1 PROY.	JUANA AGUILAR MUÑOZ	ZEMPOALA	SAN JUAN TEPEMAZALCO	50,000.00
1 PROY.	CARLOS RUIZ LOPEZ	ZEMPOALA	ZEMPOALA	54,358.00
				6,819,948.08
PISCICOLA				
1 PROY.	ISIDRO IBARRA GUERRERO	IXMIQUILPAN	SAN NICOLAS	45,000.00
1 PROY.	J. TRINIDAD OLGUIN MARTIN	IXMIQUILPAN	TEPHE	45,000.00
1 PROY.	J ASENCION BIÑUELO CRUZ	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	45,000.00
1 PROY.	DHULIA JIMENEZ HERNANDEZ TIERRAFRIA	IXMIQUILPAN	EL FITZHI	45,000.00
1 PROY.	FEDERICO PEREZ BIÑUELO	IXMIQUILPAN	EL TEPHE	45,000.00
1 PROY.	MATEO MONTEL PEREZ	IXMIQUILPAN	EL TEPHE	45,000.00
1 PROY.	LUISA CAMPOS MARQUEZ	IXMIQUILPAN	EL CARRIZAL	45,000.00
				315,000.00
TORAL APOYO A PROYECTOS DE INVERSION RURAL (PAPIR)				38,815,655.39
PROGRAMAS CONAGUA				
USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA				
ENTUBAMIENTO LINEA DE CONDUCCION				
23 HAS.	C. JERONIMO RAMON SOTO AMADOR	ACATLÁN	ALCHOLÓYA	314,593.05
15 HAS.	C. ANGEL GUZMAN HERNANDEZ	HUASCA	TLAXOCOYUCAN	209,849.10
15 HAS.	C. TEODORO ROMERO ESCORCIA	HUICHAPAN	YONTHE	209,853.89
17 HAS.	C. ALFREDO CALLEJAS HERNANDEZ	METEPEC	PALO GORDO	237,384.46
15 HAS.	C. MATEO GUZMAN GUARNEROS	SANTIAGO TULANTEPEC	SAN MIGUEL HUATENGO	223,345.77
15 HAS.	C. JOSE PEDRO GODINEZ MONROY	ACATLÁN	SANTA ROSA	208,780.67
14 HAS.	C. FLAVIO CRUZ MARTINEZ	TECOZAUTLA	EL PASO	195,870.16
16 HAS.	C. ALFONSO TREJO TREJO	TECOZAUTLA	EL RIITO	223,872.97
15 HAS.	C. JUAN ESCAMILLA ORTIZ	TULANCINGO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	209,097.85
15 HAS.	C. BENJAMIN MARTINEZ MIRELES	TECOZAUTLA	LA ESQUINA	209,971.53
16 HAS.	C. ANDRES TREJO TREJO	TECOZAUTLA	EL RIITO	223,971.57
15 HAS.	C. GUMARO MARTINEZ AMADOR	HUASCA	TLAXOCOYUCAN	209,579.31
15 HAS.	C. ROMAN SANCHEZ JIMENEZ	ACATLÁN		209,928.63
16 HAS.	C. RODRIGO MEJIA PEREZ	HUICHAPAN	TAGUI	223,864.49
16 HAS.	C. ADAN CRUZ TREJO	ACTOPAN	ACTOPAN	223,815.66
16 HAS.	C. MANUEL GUERRERO JIMENEZ	TULA DE ALLENDE	SANTA MARIA MACUA	222,666.12
15 HAS.	C. JESUS CRUZ CARRILLO	TECOZAUTLA	PAÑHE	207,789.74
17 HAS.	C. MIGUEL ANGEL LOPEZ ALONSO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	237,932.89
17 HAS.	C. HELADIO REYES MARTINEZ	TEPETITLÁN	TEPETITLÁN	208,637.14
15 HAS.	C. JOSE GUADALUPE JUAREZ ESPINO	TEPETITLÁN	TEPETITLÁN	209,832.89
16 HAS.	C. MARGARITO SALAZAR	TECOZAUTLA	LA ESQUINA	223,659.03
12 HAS.	C. ADRIAN LOPEZ HERNANDEZ	ACTOPAN	BOTHI BAJI	174,770.60
15 HAS.	C. ALFONSO ALAMILLA RAMIREZ	EL ARENAL	COL. 20 DE NOVIEMBRE	209,317.97
9 HAS.	C. DAVID LOPEZ GARCIA	EL ARENAL	EL ARENAL	125,319.87
16 HAS.	C. POMPEYO MAYORGA ACOSTA	SANTIAGO DE ANAYA	EL RTABLON	223,744.72
16 HAS.	C. MA. ELSA ERNESTINA ROJO TREJO	TECOZAUTLA	LA CRUZ	223,676.54
15 HAS.	C. JUAN ROJO SOTO	HUICHAPAN	TAGUI	209,746.53
14 HAS.	C. GERINO HERNANDEZ GOMEZ	SANTIAGO DE ANAYA	EL TABLON	195,748.73

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPICO PERSONA	RESIDENTE DEL GRUPO MO COMUNITARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONEDAS
15 HAS.	C. JUAN CHAVEZ MARTINEZ	TECOZAUTLA	GANDHO	208,130.24
16 HAS.	C. BENITO LOPEZ MOLINA	EL ARENAL	BOCJA	223,877.81
15 HAS.	C. ARMINDA LOPEZ MOLINA	EL ARENAL	EL ARENAL	209,976.52
13 HAS.	C. ADRIAN ZUÑIGA PAGOLA	EL ARENAL	COL. 20 DE NOVIEMBRE	188,945.82
8 HAS.	C. ADRIAN LOPEZ HERNANDEZ	EL ARENAL	COL. 20 DE NOVIEMBRE	83,855.88
15 HAS.	C. ONESIMO PIÑA ORTIZ	EL ARENAL	EL ARENAL	209,821.34
9 HAS.	C. ARTURO GARNICA PACHEGO	EL ARENAL	CHIMILPA	125,331.35
6 HAS.	C. GILDARDO ISLAS VARGAS	METEPEC	EL ACOCUL ZACATEPEC	90,948.21
10 HAS.	C. SIRENIO TREJO RESENDIZ	TECOZAUTLA	EL CERRITO	139,998.38
16 HAS.	C. ENRIQUE HERNANDEZ SERRANO	ACTOPAN	LA PEÑA	279,673.36
16 HAS.	C. VENANCIO LARRIETA GARCIA	SAN SALVADOR	CAXUXI	223,758.44
570 HAS.	TOTAL ENTUBAMIENTO LINEA DE CONDUCCION			7,990,939.22
ADQUISICION DE TUBERIA				
15 HAS.	ING. ALEJANDRO ALMAR HERNANDEZ	NOPALA	SAN LORENZO EL CHICO	208,243.33
DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE POZO				
30 HAS.	C. ENRIQUE MEJIA HERNANDEZ	ACTOPAN	ACTOPAN	210,000.00
CONSTRUCCION DE LINEA ELECTRICA				
15 HAS.	C. MACARIO MARTINEZ ESTRADA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	210,000.00
15 HAS.		SUBTOTAL CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION		210,000.00
DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE POZO				
20 HAS.	C. JORGE ZUÑIGA PAGOLA	EL ARENAL	EL ARENAL	209,838.64
75 HAS.	C. FLORENCIO ISLAS ROSALES	METEPEC	EL ACOCUL ZACATEPEC	210,000.00
43 HAS.	C. LAZARO GARCIA LEDESMA	TULA DE ALLENDE	XITEJHE DE ZAPATA	210,000.00
138 HAS.				629,838.64
1 GASTO	GASTOS DE OPERACION	VARIOS	VARIAS	300,000.00
1 GASTO		SUBTOTAL GASTOS DE OPERACION		300,000.00
TOTAL USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA				9,549,021.18
USO PLENO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA				
REVESTIMIENTO DE CANAL				
17 HAS.	C. CRUZ ESCORCIA DE LA MERCED	ACATLAN	ACATLAN	348,976.61
26 HAS.	C. ALVARO MARTINEZ LICONA	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO DE BRAVO	278,863.82
13 HAS.	C. PERFECTO SUAREZ MAGOS	HUICHAPAN	HUICHAPAN	279,895.01
13 HAS.	C. SALOMON FLORES RAMIREZ	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO DE BRAVO	279,283.92
20 HAS.	ING. ALEJANDRO GONZALEZ ENCISO	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	418,896.09
89 HAS.	IRIEGO. 027-IXMIQUILPAN			
		SUBTOTAL REVESTIMIENTO DE CANAL		1,605,915.45
ENTUBAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION				
17 HAS.	C. ROSARIO YAÑEZ HUAZO	ACATLAN	ACATLAN	363,945.16
13 HAS.	C. PORFIRIO CASTRO ROSALES	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	275,742.50
13 HAS.	C. ADRIAN CASTRO HERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	275,655.52
13 HAS.	C. ISAIAS OLIVER GANZALEZ	HUASCA	HUASCA	275,542.90
10 HAS.	C. PRAGMARIO TORIZ ARREOLA	METEPEC	METEPEC	209,424.50
12 HAS.	C. GREGORIO VEITIA RAMIREZ	METEPEC	METEPEC	258,960.35
13 HAS.	C. JOSE ENCARNACION ORTIZ VARGAS	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLAN	275,387.30
15 HAS.	C. PACIANO OCAMPO CHEVEZ	ZIMAPAN	ZIMAPAN	314,583.93
17 HAS.	C. JAVIER VILLEDA RODRIGUEZ	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	349,102.16
13 HAS.	C. RODOLFO ZUÑIGA FERNANDEZ	EL ARENAL	EL ARENAL	275,399.31
10 HAS.	C. DAMIAN ROMERO SOTO	ACATLAN	ACATLAN	207,300.95
13 HAS.	C. MARINO J. MENDEZ SANTOS	HUICHAPAN	HUICHAPAN	279,999.35
13 HAS.	C. CASMIRO ANAYA CALLEJAS	HUICHAPAN	HUICHAPAN	279,989.92
15 HAS.	C. HERMINIO MORAN RESENDIZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	311,944.28
17 HAS.	C. JUAN TRIGUEROS DIZAS	ACTOPAN	ACTOPAN	349,871.03
15 HAS.	C. JOSE MANUEL CHAVEZ CALLEJAS	HUICHAPAN	HUICHAPAN	314,999.09
12 HAS.	C. FRANCISCO CAMACHO SAN NICOLAS	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	244,991.10

RELACION DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
15 HAS.	C. JOSE LUIS MEJIA CAMACHO	HUICHAPAN	HUICHAPAN	314,971.44
13 HAS.	C. JOSE ISABEL CERON BARRERA	TEPETITLAN	TEPETITLAN	276,753.66
17 HAS.	C. JUSTINO BATRES MORAN	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	349,649.31
276 HAS.	TUBAMIÉNTO DE LINEA DE CONDUCCION			5,806,223.75
REHABILITACION DEL TANQUE EL MANANTIAL DEL PERAL				
7 HAS.	C. FELIPE FERNANDEZ LICONA	HUASCA	HUASCA	138,916.97
7 HAS.	UBTOTAL REHABILITACION DEL TANQUE			138,916.97
REHABILITACION DE PRESA (OBRA DE TOMA)				
13 HAS.	C. LAZARO VARGAS MONTER	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	275,190.19
40 HAS.	C. JOSE ALFREDO ZUÑIGA LUNA	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	839,193.88
53 HAS.			SUBTOTAL REHABILITACION DE PRESA	1,114,384.07
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	270,000.00
1 GASTO			SUBTOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	270,000.00
TOTAL USO PLENO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA				8,935,440.23
REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO				
REVESTIMIENTO DE CANALETAS				
245 HAS.	C. MAXIMILIANO VENTURA NONTHE	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	2,743,999.24
125 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,399,229.79
120 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,340,860.90
87 HAS.	ING. JOSE CERON CALVA	PROGRESO DE O.	PROGRESO DE O.	969,848.27
97 HAS.	ING. JOSE CERON CALVA	PROGRESO DE O.	PROGRESO DE O.	1,090,724.33
104 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,168,407.99
91 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,018,111.02
113 HAS.	C. DANIEL GUERRERO ZAMUDIO	ALFAJAYUCAN Y TASQUILLO	ALFAJAYUCAN Y TASQUILLO	1,266,265.41
108 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,205,056.43
124 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,392,939.44
105 HAS.	C. MAXIMILIANO VENTURA NONTHE	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	1,176,962.89
125 HAS.	C. ABEL CERON CAMPA	AJACUBA	AJACUBA	1,395,404.98
52 HAS.	C. ABEL CERON CAMPA	AJACUBA	AJACUBA	586,749.04
124 HAS.	C. MAXIMILIANO VENTURA NONTHE	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	1,391,100.22
124 HAS.	C. MAXIMILIANO VENTURA NONTHE	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	1,389,013.63
101 HAS.	C. ERNESTO MAURICIO PEREZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	1,128,147.90
85 HAS.	PROF. MIGUEL ANGEL PEREZ OLGUIN	FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO I. MADERO	947,627.09
97 HAS.	C. JESUS ALDANA ANGELES	ACTOPAN	ACTOPAN	1,088,550.66
62 HAS.	ING. JOSE CERON CALVA	PROGRESO DE O.	PROGRESO DE O.	693,291.68
124 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		MAGUEY BLANCO	1,383,648.34
124 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		LA FLOR Y EL MOTHE	1,383,255.74
124 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		EL MEJAY	1,384,748.32
124 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		CANADA CHICA Y XUCHITLA	1,390,758.03
125 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		TAXADHO	1,393,833.19
124 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		SANTA MARIA BATHA	1,388,026.57
124 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		CHICHIMECAS Y ALTO MEZ	1,389,749.73
124 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		LA ESTANCIA	1,391,371.85
124 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		XOTHI	1,383,778.97
125 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		XUCHITLAN Y EL MEZQUITA	1,393,522.05
124 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ		EL TABLON Y EL ALBERTO	1,385,782.63
3455 HAS.			SUBTOTAL REVESTIMIENTO DE CANALETAS	38,668,766.33
SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE COMPUERTAS				
68 HAS.	ING. JOSE CERON CALVA	PROGRESO DE OBREGON	PROGRESO DE OBREGON	758,531.90
56 HAS.	C. ANTONIO ESTRADA ESTRADA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	625,643.93
85 HAS.	C. JESUS ESTRADA BARRERA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	946,145.20
209 HAS.			SUBTOTAL SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACION DE COMPUERTAS	2,330,321.03

REGISTRO DE PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2007				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL
REVESTIMIENTO Y ENTUBAMIENTO DE CANALES LATERALES Y SUB LATERALES				
123 HAS.	C. DANIEL GUERRERO ZAMUDIO	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	1,378,812.77
104 HAS.	C. ERNESTO MAURICIO PEREZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	1,163,808.53
106 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,183,134.86
124 HAS.	C. DANIEL GUERRERO ZAMUDIO	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	1,385,173.45
125 HAS.	C. DANIEL GUERRERO ZAMUDIO	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	1,393,561.62
582 HAS.	SUBTOTAL REVESTIMIENTO Y ENTUBAMIENTO DE CANALES LATERALES Y SUBLATERALES			6,504,491.24
REVESTIMIENTO DE CANAL LATERAL Y SUB LATERALES				
124 HAS.	C. ANTONIO ESTRADA ESTRADA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	1,385,521.05
125 HAS.	C. DANIEL GUERRERO ZAMUDIO	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	1,393,141.30
109 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,217,150.67
108 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,202,942.17
110 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,227,390.90
116 HAS.	C. ERNESTO MAURICIO PEREZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	1,292,807.67
107 HAS.	C. ERNESTO MAURICIO PEREZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	1,199,543.76
16 HAS.	C. DANIEL GUERRERO ZAMUDIO	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	182,030.78
106 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	1,181,862.26
86 HAS.	C. JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	962,724.34
110 HAS.	C. MARCO ANTONIO VAZQUEZ MONTOYA	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	1,233,090.03
125 HAS.	C. GABINO LOPEZ HERNANDEZ	METZTITLAN	METZTITLAN	1,396,533.54
45 HAS.	C. JULIAN SANTANDER CORDERO	TULANCINGO DE B.	TULANCINGO DE B.	499,834.16
64 HAS.	C. JESUS ALDANA ANGELES	ACTOPAN	ACTOPAN	710,567.91
71 HAS.	C. HERMENEGILDO GALINDO HERNANDEZ	ACTOPAN	ACTOPAN	797,864.70
49 HAS.	C. GABINO LOPEZ HERNANDEZ	METZTITLAN	METZTITLAN	552,939.98
105 HAS.	C. PEDRO LOZANO HERNANDEZ	ACTOPAN	ACTOPAN	1,170,784.10
29 HAS.	C. PEDRO LOZANO HERNANDEZ	ACTOPAN	ACTOPAN	319,410.55
125 HAS.	C. JESUS MARTINEZ LOPEZ	ACTOPAN	ACTOPAN	1,397,778.20
100 HAS.	C. ANTONIO ESTRADA ESTRADA	TEZONTEPEC DE A.	TEZONTEPEC DE A.	1,117,012.39
102 HAS.	C. GABINO LOPEZ HERNANDEZ	METZTITLAN	METZTITLAN	1,144,155.15
62 HAS.	C. ANTEMIO RESENDIZ	TASQUILLO	TASQUILLO	697,508.02
110 HAS.	C. MARCO ANTONIO VAZQUEZ MONTOYA	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	1,235,428.32
2104 HAS.	REVESTIMIENTO DE CANAL LATERAL Y SUBLATERALES			23,518,021.94
REHABILITACION Y CAMBIO DE COMPUERTAS EN LOS CANALES PRINCIPALES Y LATERALES				
103 HAS.	PROF. ANTEMIO RESENDIZ	TASQUILLO	TASQUILLO	1,153,728.39
103 HAS.	SUBTOTAL REHAB. Y CAMBIO DE COMPUERTAS EN LOS CANALES PRINCIPALES Y LATERALES			1,153,728.39
REVESTIMIENTO, SOBREELEVACION Y REPARACION DEL CANAL PRINCIPAL				
122 HAS.	PROF. ANTEMIO RESENDIZ	TASQUILLO	TASQUILLO	1,364,757.14
122 HAS.	SUBTOTAL REVESTIMIENTO, SOBREELEVACION Y REPARACION DEL CANAL PRINCIPAL			1,364,757.14
MODERNIZACION ELÉCTRICA DE LA PLANTA DE BOMBEO DENDHO-CARDONA				
125 HAS.	C. LORENZO GARCIA DINIZ	ATITALAQUIA	ATITALAQUIA	1,397,200.31
125 HAS.	SUBTOTAL MODERNIZACION ELÉCTRICA DE LA PLANTA DE BOMBEO DENDHO-CARDONA			1,397,200.31
REHAB. PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTERIOR Y EXTERIOR DE LA PLANTA DE BOMBEO				
49 HAS.	PROF. MIGUEL ANGEL PEREZ OLGUIN	FRANCISCO I MADERO	FRANCISCO I MADERO	546,030.95
49 HAS.	SUBTOTAL REHABILITACION MAYOR PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTERIOR Y EXTERIOR DE LA PLANTA			546,030.95
MANTENIMIENTO MAYOR AL BOMBEO Y REBOMBEO DEL CERRO DEL XICUCO Y SUMINISTRO				
85 HAS.	C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	949,389.83
85 HAS.	SUBTOTAL MANTENIMIENTO MAYOR AL BOMBEO Y REBOMBEO			949,389.83
CONVENIO CELEBRADO CON EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS				
375 HAS.	DR. ENRIQUE MEJIA SAENZ	ACTOPAN Y FCO. I. MADERO	ACTOPAN Y FCO. I. MADERO	6,000,000.00
375 HAS.	SUBTOTAL CONVENIO COLEGIO DE POSTGRADUADOS			6,000,000.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACION	VARIOS	VARIAS	2,000,000.00
	SUBTOTAL GASTOS DE OPERACION			2,000,000.00
TOTAL REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO				84,424,707.16



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
HIDALGO**



PRIMER ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN MARCO SUSCRITO EL 16 DE MAYO DE 2007 Y QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCÁ Y ALIMENTACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR:

**ING. JOSÉ AMANDO RODRÍGUEZ GALINDO
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA**

Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR:

**ING. DAVID HERNÁNDEZ MADRID
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**LIC. NUVIA MAYORGA DELGADO
SECRETARIA DE FINANZAS**

PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SEGURO AGROPECUARIO CATASTRÓFICO EN BENEFICIO DE PRODUCTORES RURALES DE BAJOS INGRESOS EN 228,163.00 HECTÁREAS DEDICADAS A LOS CULTIVOS DE MAÍZ, CEBADA, FRÍJOL, AVENA, TRIGO, CÍTRICOS, CAFÉ, MAGUEY, MANZANO, DURAZNO Y NOPAL TUNERO, EN 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO COMO PARTE DEL PROGRAMA DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y APARTADOS.

ANTECEDENTES

Con base en las Reglas de Operación del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes; las partes tienen a bien establecer el presente Anexo Técnico como parte integrante del Convenio de Coordinación Marco suscrito el 16 DE MAYO DE 2007, para contratar el Seguro Agropecuario Catastrófico en beneficio de productores rurales de bajos ingresos en 228,163.00 hectáreas dedicadas a los cultivos de MAÍZ, CEBADA, FRÍJOL, AVENA, TRIGO, CÍTRICOS, CAFÉ, MAGUEY, MANZANO, DURAZNO Y NOPAL TUNERO en 84 municipios del Estado de HIDALGO, previa autorización del Comité Técnico Nacional del FAPRACC.

II. DE LAS ACCIONES

TERCERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO, como responsable de la ejecución y operación del programa deberá cumplir con lo establecido en el acuerdo CTN/FAPRACC 06/02-19/02/07, que a la letra dice:

El Comité Técnico Nacional del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), de conformidad con las Reglas de Operación del FAPRACC, después de analizar la solicitud de apoyo para la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico para los municipios de **Acatlan, Acaxochitlan, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan,**

Almoleya, Apan, El Arenal, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco El Grande, Atotonilco de Tula, Calnali, Cardonal, Cuauhtepac de Hinojosa, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, Eloxochitlan, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala de Ledezma, Jaltocan, Juarez Hidalgo, Lolotla, Metepec, San Agustín Metzquititlan, Metztitlan, Mineral del Chico, Mineral del Monte, La Misión, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Nopala de Villagran, Omitlan de Juárez, San Felipe Orizatlán, Pacula, Pachuca de Soto, Pisaflores, Progreso de Obregon, Mineral de La Reforma, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tasquillo, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlan, Tetepango, Villa de Tezontepec, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlahuilepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Xochiatipan, Xochicoatlán, Yahualica, Zacualtipán de Angeles, Zapotlan de Juárez, Zempoala y Zimapan, presentada por el Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Hidalgo, el Ing. David Hernández Madrid, mediante oficio electrónico con folio No. 300030, con fecha de recepción del 11 de enero del 2007 emite el siguiente dictamen:

Este Comité acuerda autorizar el siguiente apoyo, conforme a la propuesta de Seguro Agropecuario Catastrófico (SAC) presentada por el Gobierno del Estado de Hidalgo, al ajuste realizado en base a la superficie elegible del programa para los municipios y cultivos considerados en la póliza y la aceptación de las fórmulas de coparticipación de pago que se establecen en las Reglas de Operación del FAPRACC, es decir, que el Gobierno Federal aportará el 70% y el Gobierno Estatal el 30% restante, asimismo, a que elabore y remita a la Unidad Responsable del programa la póliza de seguro en los términos del presente Acuerdo:

COMPONENTE DE APOYO	UNIDADES (HAS)	SUMA ASEGURADA POR HA.	APOYO FEDERAL	APOYO ESTATAL	APOYO TOTAL
Cultivos Cíclicos (Maíz Cebada, Frijol, Avena y Trigo)	192,004	800	8,064,168.00	3,456,072.00	11,520,240.00
Cítricos	8,620	1,500	362,040.00	155,160.00	517,200.00
Café	22,142	1,500	929,964.00	398,556.00	1,328,520.00
Magüey	200	800	8,400.00	3,600.00	12,000.00
Manzano	183	1,500	7,686.00	3,294.00	10,980.00
Durazno	64	1,500	2,688.00	1,152.00	3,840.00
Nopal Tunero	4,950	800	207,900.00	89,100.00	297,000.00
Subtotal Agrícola (Has)	228,163		9,582,846.00	4,106,934.00	13,689,780.00
G. DE OPERACIÓN			239,571.15	102,673.35	342,244.50
G. DE AUDITORIA			47,914.23	20,534.67	68,448.90
TOTAL GASTOS			287,485.38	123,208.02	410,693.40
TOTAL	228,163		9,870,331.38	4,230,142.02	14,100,473.40

Con base en el ACUERDO CTN/FAPRACC 08/01E-20/10/03, el presupuesto federal correspondiente a Gastos de Evaluación por \$95,828.46 que equivalen al 1% de la aportación federal, se destinarán en su totalidad a la Evaluación Nacional.

Asimismo, la Contraloría Estatal o equivalente podrá disponer, de conformidad con las Reglas de Operación del programa vigentes de un monto de hasta \$68,448.90 para la contratación de la auditoría.

Se establece que los recursos federales correspondientes a Gastos de Operación y Auditoría, serán radicados en una segunda ministración al Gobierno del Estado, contra la presentación del recibo oficial fiscal por la cantidad correspondiente y sólo en caso de que sucediera alguna contingencia considerada en la póliza del Seguro Agrícola Catastrófico y procediera la indemnización por parte de la compañía aseguradora, en cuyo caso deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación el monto no ejercido al cierre operativo del programa así como los productos financieros que se hubiera generado.

Considerando que por solicitud oficial a LA SECRETARÍA, el C. Gobernador del Estado de HIDALGO, mediante solicitud electrónica con Folio 300030 recibida con fecha 11 de enero de 2007, solicitó apoyo para la contratación del Seguro Agropecuario Catastrófico en los municipios de Acatlan, Acajochitlan, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Almoleya, Apan, El Arenal, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco El Grande, Atotonilco de Tula, Calnali, Cardonal, Cuauhtepac de Hinojosa, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, Eloxochitlan, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala de Ledezma, Jaltocan, Juarez Hidalgo, Lolotla, Metepec, San Agustín Metzquititlan, Metztitlan, Mineral del Chico, Mineral del Monte, La Misión, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Nopala de Villagran, Omitlan de Juárez, San Felipe Orizatlán, Pacula, Pachuca de Soto, Pisaflores, Progreso de Obregon, Mineral de La Reforma, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tasquillo, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlan, Tetepango, Villa de Tezontepec, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlahuilepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Xochiatipan, Xochicoatlán, Yahualica, Zacualtipán de Angeles, Zapotlan de Juárez, Zempoala y Zimapan, para un total de 228,163.00 hectáreas dedicadas a los cultivos de MAÍZ, CEBADA, FRÍJOL, AVENA, TRIGO, CÍTRICOS, CAFÉ, MAGÜEY, MANZANO, DURAZNO Y NOPAL TUNERO en caso de ocurrir Sequía, heladas e inundación.

DECLARACIONES

AMBAS PARTES DECLARAN.- Haber firmado un Convenio de Coordinación Marco el 16 DE MAYO DE 2007 para conjuntar acciones y recursos con el objeto de apoyar a productores rurales de bajos ingresos en el Estado de HIDALGO, como parte de del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.

APARTADOS**I. DE LOS RECURSOS**

PRIMERO.- Para la realización de las acciones objeto del presente Anexo Técnico, LA SECRETARÍA aportará por única vez y en una sola exhibición los recursos que ascienden a un monto de \$9,870,331.38 (Nueve millones ochocientos setenta mil trescientos treinta y un pesos 38/100 M.N.), aprobados por el Comité Técnico Nacional del FAPRACC mediante el acuerdo CTN/FAPRACC 06/02-19/02/07 fechado el 19 de febrero de 2007, provenientes de los recursos presupuestales autorizados en su presupuesto anual del año 2007, del Ramo 08, conforme a la normatividad respectiva previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujetos a la disponibilidad del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007, procurando que dicha aportación se efectúe 5 días hábiles posteriores a cuando se tengan las autorizaciones referidas.

SEGUNDO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aportará en una o más exhibiciones la cantidad de \$ 4,230,142.02 (Cuarto millones doscientos treinta mil ciento cuarenta y dos pesos 02/100 M.N.) sujeta a la disponibilidad del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2007, como coparticipación del total de los recursos para la contratación del Seguro Agropecuario Catastrófico en los municipios de referencia, monto que fue determinado con base en la aprobación del Comité Técnico Nacional del FAPRACC de fecha 19 de febrero de 2007. Dicha aportación deberá cumplirse, dentro del periodo que establezca la compañía aseguradora para realizar el pago correspondiente a la prima del Seguro.

El GOBIERNO DEL ESTADO podrá disponer de los recursos federales amparados en el presente Anexo Técnico, para cubrir el pago directamente a la compañía aseguradora, respetando en todo momento el principio de coparticipación que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

III. DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORIA

CUARTO.- Los recursos destinados a gastos de operación que ascienden a \$342,244.50 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) y que corresponden al 2.5% del total de los recursos autorizados para apoyos directos, se destinarán a cubrir los gastos en que se incurra para el pago de los apoyos a los beneficiarios y se distribuirán conforme lo acordado previamente por el C. Delegado de la SAGARPA y el Secretario del Ramo en la Entidad, en un 30% para la Delegación Estatal y en un 70% para la Secretaría del Ramo.

Los recursos gubernamentales asignados a los gastos de auditoría que ascienden a \$68,448.90 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 90/100 M.N.) según lo establecido en el artículo 21 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, se destinará al cumplimiento de lo establecido en la cláusula novena del Convenio de Coordinación Marco.

Únicamente se podrá hacer ejercicio de los recursos destinados a gastos de operación y auditoría en caso de que sucediera alguna contingencia considerada en la póliza del Seguro Agropecuario Catastrófico y procediera la indemnización por parte de la compañía aseguradora, en cuyo caso deberán reintegrarse a las partes el monto no ejercido al cierre operativo del Programa así como los productos financieros que hubieran generado, observando la normatividad vigente en la materia. Los recursos destinados a la realización de la evaluación del programa que ascienden a \$95,828.46 (Noventa y cinco mil ochocientos veintiocho pesos 46/100 M.N.) y que corresponden al 1% de la aportación federal serán administrados a nivel central para la realización de la evaluación nacional del programa.

IV. OTROS

QUINTO.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento. Sin embargo, en caso de que se suscite duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

SEXTO.- Observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, 1º del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, "LA SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

SEPTIMO.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" conjuntamente con la Delegación de la SAGARPA, en el seno del Comité Técnico Estatal de Evaluación, deberán definir las acciones y estrategias que se implementarán para atender y dar seguimiento a las principales recomendaciones derivadas de esta evaluación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

OCTAVO.- Este Anexo Técnico surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de este instrumento, los participantes lo firman electrónicamente el 23/05/2007.

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

Firmado electrónicamente
SERIE 9826792

Firmado electrónicamente
SERIE 5877168

ING. JOSÉ AMARDO RODRÍGUEZ GALINDO
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA

ING. DAVID HERNÁNDEZ MADRID
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL

Firmado electrónicamente
SERIE 4004165

LIC. NUVIA MAYORGA DELGADO
SECRETARIA DE FINANZAS



juntos
lo podemos
todo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MEDIA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
Dirección General de Educación Superior

PERSONA MORAL: UNIVERSIDAD DE LA MONTAÑA A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MONTAÑA.
ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al Programa de Estudios de Licenciatura en Administración Rural.

ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0824101

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Gabriel Perales Salvador, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MONTAÑA**, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial al Programa de Estudios de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN RURAL** con nivel de licenciatura que impartirá en las instalaciones ubicadas en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña;
- 2.- Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura en Administración Rural, se considera procedente, en cuanto a: Contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo de la Licenciatura en Administración Rural; se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
- 5.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
- 6.- Que el representante legal, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la Educación de tipo Superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
- 7.- Que la Secretaría de Educación Pública es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los Artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de

la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 13 fracción XI, 30 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 22 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y 6 del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IHMSYS 0824101

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Programa Académico de **Administración Rural**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil Universidad de la Montaña, para impartirse en la **modalidad escolarizada**, con alumnado mixto y turno mixto, en las instalaciones ubicadas en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

SEGUNDO.- Al presenté Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la CLAVE número **24140100**.

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la Institución Educativa Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos Secretariales 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II.- Cumplir con los Planes y Programas de Estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo Secretarial 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo Secretarial 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo Secretarial 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del programa de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y

X.- La Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución Educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Administración Rural, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, respecto de la impartición del plan de estudios de Administración Rural con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el programa de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, queda obligada a obtener de las Autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Administración Rural, con nivel Licenciatura, en el inmueble ubicado en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el programa de estudios se imparta y que la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos a la Institución Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, para cursar el Programa Académico de la Licenciatura en Administración Rural deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

NOVENO.- El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- El presente Acuerdo surte efectos a partir del día 16 de enero de 2008, en términos de lo que establece el Artículo 23 segundo párrafo del Acuerdo Secretarial 243, por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

DÉCIMO PRIMERO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea Publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña.

Dado en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el doce de marzo de dos mil ocho.

FIRMA

LIC. JORGE ROMERO ROMERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE HIDALGO

DRA. ROCIO RUIZ DE LA BARRERA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MEDIA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Subdirección de Concertación y
Regulación a Instituciones
de Educación Superior

Documental Digitalizado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MEDIA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
Dirección General de Educación Superior

PERSONA MORAL: UNIVERSIDAD DE LA MONTAÑA A.C
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MONTAÑA.
ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al Programa de Estudios de Licenciatura en Ecoturismo Sustentable.

ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0824102

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Gabriel Perales Salvador, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MONTAÑA**, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial al Programa de Estudios de **ECOTURISMO SUSTENTABLE** con nivel de licenciatura que impartirá en las instalaciones ubicadas en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña;
- 2.- Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura en Ecoturismo Sustentable, se considera procedente, en cuanto a: Contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que el desarrollo de la Licenciatura en Ecoturismo Sustentable, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
- 5.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
- 6.- Que el representante legal, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la Educación de tipo Superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
- 7.- Que la Secretaría de Educación Pública es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los Artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14

fracciones IV y X segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 13 fracción XI, 30 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 22 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y 6 del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IHMSYS 0824102

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de Ecoturismo Sustentable, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil Universidad de la Montaña, para impartirse en la modalidad escolarizada, con alumnado mixto y turno mixto, en las instalaciones ubicadas en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número **24140200**.

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la Institución Educativa Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos Secretariales 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II.- Cumplir con los Planes y Programas de Estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo Secretarial 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo Secretarial 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo Secretarial 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del programa de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y

X.- La Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución Educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Ecoturismo Sustentable; y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, respecto de la impartición del plan de estudios de Ecoturismo Sustentable con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación **Colegio de Estudios Superiores de la Montaña**, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el programa de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, queda obligada a obtener de las Autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Ecoturismo Sustentable, con nivel Licenciatura, en el inmueble ubicado en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el programa de estudios se imparta y que la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos a la Institución Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, para cursar el programa académico de la Licenciatura en Ecoturismo Sustentable deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

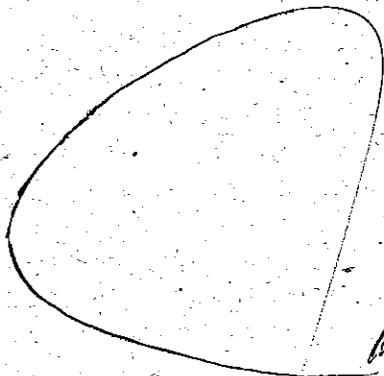
NOVENO.- El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea Publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña.

Dado en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el quince de abril de dos mil ocho.

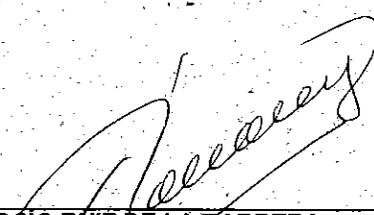
FIRMA



LIC. JORGE ROMERO ROMERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DRA. ROCIO RUIZ DE LA BARRERA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MEDIA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Subdirección de Concertación y
Regulación a Instituciones
de Educación Superior



juntos
lo podemos
todo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MEDIA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
Dirección General de Educación Superior

PERSONA MORAL: UNIVERSIDAD DE LA MONTAÑA A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MONTAÑA.
ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al Programa de Estudios de **Licenciatura en Desarrollo Regional**.

ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0824103

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Gabriel Perales Salvador, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MONTAÑA**, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial al Programa de Estudios de la **LICENCIATURA EN DESARROLLO REGIONAL**, que impartirá en las instalaciones ubicadas en Kilómetro 162, Carretera Pachuca - Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña;
- 2.- Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura en Desarrollo Regional, se considera procedente, en cuanto a: Contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
- 3.- Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que los programas de la Licenciatura en Desarrollo Regional, se encuentran respaldados por el acervo bibliográfico necesario;
- 5.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
- 6.- Que el representante legal, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la Educación de tipo Superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
- 7.- Que la Secretaría de Educación Pública es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los Artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14, fracciones IV y X segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de

la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 13 fracción XI, 30 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 22 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y 6 del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO IHMSYS 0824103

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Programa Académico de **DESARROLLO REGIONAL**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil Universidad de la Montaña, para impartirse en la **modalidad escolarizada**, con alumnado mixto y turno mixto, en las instalaciones ubicadas en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

SEGUNDO.- Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la CLAVE número **24140300**.

TERCERO.- Por el reconocimiento anterior, la Institución Educativa Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, queda obligada a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos Secretariales 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II.- Cumplir con los Planes y Programas de Estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedentes;
- III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo Secretarial 279;
- IV.- Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo Secretarial 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo Secretarial 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del programa de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y

X.- La Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución Educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Desarrollo Regional, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, respecto de la impartición del plan de estudios de Desarrollo Regional con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el programa de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, queda obligada a obtener de las Autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Desarrollo Regional, con nivel Licenciatura, en el inmueble ubicado en Kilómetro 162, Carretera Pachuca Tampico, Tlanchinol, Hidalgo.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el programa de estudios se imparta y que la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO.- Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos a la Institución Colegio de Estudios Superiores de la Montaña, para cursar el Programa Académico de la Licenciatura en Desarrollo Regional, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

NOVENO.- El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO.- Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea Publicado por una sola vez en el Periodico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Asociación Civil Universidad de la Montaña, propietaria del Colegio de Estudios Superiores de la Montaña.

Dado en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el nueve de abril de dos mil ocho.

FIRMA

LIC. JORGÉ ROMERO ROMERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MEDIA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Subdirección de Concertación y
Integración a Instituciones
de Educación Superior

Document Digitalizado



**MUNICIPIO DE
CHAPANTONGO, HIDALGO.**

ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.P. ARTURO SANTIAGO SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2007, ACORDO LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO:

"SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P."

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- BASÁNDOSE EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DISPONE EN SU FRACCIÓN II, QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN EN EXCLUSIVA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, Y POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIONES I, 5, 23, 37, 41, 49, FRACCIONES I, II, VIII, XLI PÁRRAFO SEGUNDO, 52 FRACCIONES I, III, XXI, XXXVI, XLVIII, 53, 83, 104 FRACCIÓN I Y 108 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO COMO DEPOSITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE SE ENCARGUE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, TIENEN COMO FINALIDAD ESTABLECER UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE LAS ORDENES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL CON EL MUNICIPIO, BASADA EN EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE LES ASIGNA EL ORDEN JURÍDICO ESTATAL, PARA ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HIDALGUENSES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE NORMAS QUE REGULEN LAS CONDICIONES NECESARIAS, ENCAMINADAS A LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS TAL Y COMO LO DISPONEN EN SUS ARTÍCULOS 27, 29, 30 Y 31 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, QUE TIENEN COMO PROPÓSITO, FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA Y OTORGAR UN DINAMISMO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

TERCERO.- QUE LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA, REQUIERE DE UN RESPALDO JURÍDICO Y DE UNA ESTRUCTURA QUE CUBRA Y GARANTICE LA COBERTURA Y OPTIMA DOTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, A TRAVES DE UNA ADECUADA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTEMPLAN ADEMÁS LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN DICHAS TAREAS.

CUARTO.- QUE EL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, ESTADO DE HIDALGO, HA REGISTRADO UN CRECIMIENTO ACELERADO DE SU POBLACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ACENTUÁNDOSE LA DEMANDA DE MAS Y MEJORES SERVICIOS EL H. AYUNTAMIENTO, PENSANDO EN TODO MOMENTO EN QUE SUS TOMAS DE DECISIONES, SE LLEVEN A CABO BAJO UNA PLENA OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LAS LEYES ESTATALES, SIN PERJUICIO DE SU COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, FORMALIZA MEDIANTE ESTE ACUERDO LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON LA

ESTRUCTURA ORGÁNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA QUE SEÑALA Y REGULA LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN VIGOR.

POR TODO LO ANTERIOR MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EMITEN EL PRESENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P.".

EL ORGANISMO QUE SE CREA, TENDRA SU DOMICILIO LEGAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHAPANTONGO, ESTADO DE HIDALGO, SIN PERJUICIO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PUEDAN ESTABLECERSE EN CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EL OBJETO DEL ORGANISMO ES:

- I.- PLANEAR, PROGRAMAR Y OTORGAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS REFERIDOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL;
- II.- ELABORAR Y ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO;
- III.- REALIZAR POR SI O POR TERCEROS LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN SU JURISDICCIÓN, Y RECIBIR LAS QUE SE CONSTRUYAN PARA LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS; DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN LA MATERIA;
- IV.- REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA EN TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO;
- V.- CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- VI.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE OBTENER LOS FINANCIAMIENTOS QUE REQUIERAN, PARA LA MÁS COMPLETA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- VII.- OTORGAR LOS PERMISOS DE DÉSARGA DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, LEY ESTATAL DE AGUA Y SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS;
- VIII.- CONSTITUIR Y MANEJAR FONDOS DE RESERVA PARA LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS A SU CARGO, PARA LA REPOSICIÓN DE SUS ACTIVOS FIJOS Y PARA EL SERVICIO DE SU DEUDA;
- IX.- PAGAR OPORTUNAMENTE LAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS FEDERALES EN MATERIA DE AGUA Y BIENES NACIONALES INHERENTES, QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE;
- X.- ELABORAR LOS PROGRAMAS DE PRESUPUESTO ANUALES DE INGRESOS Y DE EGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS;
- XI.- PROPONER ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ANTEPROYECTO DE LAS CUOTAS

Y TARIFAS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE ELABORAR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMULAS PREVISTAS EN LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, PARA SU APROBACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO;

- XII.- REQUERIR EL COBRO DE LOS ADEUDOS EN LOS TERMINOS DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES;
- XIII.- ORDENAR Y EJECUTAR LA SUSPENSIÓN O SUPRESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA, PREVIA SU LIMITACIÓN EN EL CASO DE USO DOMÉSTICO, POR FALTA DE PAGO EN DOS OCASIONES CONSECUTIVAS, ASÍ COMO EN LOS DEMAS CASOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO;
- XIV.- INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE TENGA A SU CARGO;
- XV.- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA; CON ESPECIAL INTERES DE LAS COMUNIDADES RURALES;
- XVI.- PROMOVER PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DEL USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL MISMO Y DE DESINFECCIÓN INTRADOMICILIARIA;
- XVII.- PROCURAR LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBADA EN LA MATERIA Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA SU PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO;
- XVIII.- PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y/O LEGALIZAR LA OCUPACIÓN TEMPORAL, TOTAL O PARCIAL DE LOS MISMOS, RESPETANDO LA LIMITACIÓN DE LOS DERECHOS DEL DOMINIO EN LOS TERMINOS DE LA LEY;
- XIX.- INSPECCIONAR, VERIFICAR, Y EN SU CASO, APLICAR SANCIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO;
- XX.- RESOLVER LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE SUS ACTOS O RESOLUCIONES; Y
- XXI.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORQUE LA JUNTA DE GOBIERNO U OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

TERCERO.- INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.- SE CONFORMA POR:

- I.- UNA JUNTA DE GOBIERNO, Y
- II.- UN DIRECTOR GENERAL.

CUARTO.- INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- LA JUNTA DE GOBIERNO SE INTEGRARÁ CON:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA;
- II.- EL SÍNDICO;
- III.- UN REGIDOR;
- IV.- EL TESORERO MUNICIPAL;
- V.- EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES;
- VI.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO;

VII.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y

VIII.- SIETE REPRESENTANTES DE USUARIOS DE CHAPANTONGO, BARRIOS, TENERÍA Y SAN JUAN EL SABINO.

QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

- I.- APLICAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS EMANADAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CRITERIOS CONFORME A LAS CUALES DEBEN PRESTARSE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZARSE LAS OBRAS QUE PARA ESTE EFECTO SE REQUIERAN;
- II.- APROBAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO OPERATIVO ANUAL QUE LE PRESENTE EL DIRECTOR GENERAL, Y SUPERVISAR QUE SE ACTUALICE PERIÓDICAMENTE;
- III.- SANCIONAR EL ANTEPROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS QUE SE DEBAN APLICAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, VIGILANDO QUE SE APLIQUEN LAS FORMULAS CORRESPONDIENTES;
- IV.- RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA SOMETA A SU CONSIDERACIÓN EL DIRECTOR GENERAL;
- V.- OTORGAR PODER GENERAL PARA LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ASÍ COMO REVOCARLOS Y SUSTITUIRLOS; ADEMÁS EN SU CASO EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE SE REQUIERAN ENAJENAR;
- VI.- CUIDAR EL MANEJO ADECUADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO;
- VII.- AUTORIZAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO;
- VIII.- AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE DE LOS CRÉDITOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS;
- IX.- APROBAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO;
- X.- EXAMINAR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES QUE DEBA PRESENTAR EL DIRECTOR GENERAL, PREVIO CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO;
- XI.- ACORDAR LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA A OTROS MUNICIPIOS, PREVIA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONCEDIDA AL H. AYUNTAMIENTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN TÉRMINOS DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, PARA LA INTEGRACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA INTERMUNICIPAL;
- XII.- APROBAR Y EXPEDIR EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y SUS MODIFICACIONES; Y
- XIII.- LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

SEXO.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL:

- I.- TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, FORMULAR QUERELLAS Y DENUNCIAS, OTORGAR EL PERDÓN EXTINTIVO DE LA ACCIÓN PENAL, ELABORAR Y ABSOLVER POSICIONES, ASÍ COMO PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO;
- II.- ELABORAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y QUE SE ACTUALICE PERIÓDICAMENTE, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
- III.- EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y OPERATIVO ANUAL APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO;
- IV.- APLICAR LAS CUOTAS Y TARIFAS APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO;
- V.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL ORGANISMO PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL MISMO;
- VI.- CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS DEL DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO;
- VII.- GESTIONAR Y OBTENER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL FINANCIAMIENTO PARA OBRAS, SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN DE PASIVOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR CRÉDITOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, CONTRATOS U OBLIGACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS;
- VIII.- AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS;
- IX.- ORDENAR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS O BIENES NACIONALES INHERENTES;
- X.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
- XI.- RENDIR INFORMES A LA JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACUERDOS, RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; AVANCE EN LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL AUTORIZADOS POR LA PROPIA JUNTA DE GOBIERNO;
- XII.- ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA O PARAESTATAL Y LAS PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN.
- XIII.- ORDENAR QUE SE PRACTIQUEN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- XIV.- REQUERIR EL COBRO DE LOS ADEUDOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL.
- XV.- ORDENAR QUE SE PRACTIQUEN EN FORMA REGULAR Y PERIÓDICA MUESTREO Y ANÁLISIS DEL AGUA, LLEVAR ESTADÍSTICAS DE SUS RESULTADOS Y TOMAR EN CONSECUENCIA LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LA QUE UNA VEZ

UTILIZADA SE VIERTA A LOS CAUSES O VASOS FEDERALES, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS PERMISIBLES SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA;

- XVI.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PRESTE A LA COMUNIDAD SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES;
- XVII.- PROPONER Y NOMBRAR CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA AL PERSONAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO;
- XVIII.- SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y SUS MODIFICACIONES;
- XIX.- EL DIRECTOR GENERAL CONTARÁ CON EL AUXILIO DE UN CONGRESO TÉCNICO, PRESIDIDO POR ÉSTE, MISMO QUE SE ENCARGARÁ DE LA INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO; Y
- XX.- LAS DEMAS QUE SEÑALE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS LEYES APLICABLES.

SÉPTIMO.- DEL PATRIMONIO.- EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO ESTARÁ CONSTITUIDO POR:

- I.- LOS ACTIVOS QUE FORMEN PARTE INICIAL;
- II.- LAS APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE EN SU CASO SE REALICEN;
- III.- LOS INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y REUSO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS, O POR CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE EL ORGANISMO PRESTE AL USUARIO;
- IV.- LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES;
- V.- LAS DONACIONES, HERÉNCIAS, LEGADOS, SUBSIDIOS Y ADJUDICACIONES A FAVOR DEL ORGANISMO;
- VI.- LAS APORTACIONES DE LOS PARTICULARES;
- VII.- LOS REMANENTES, FRUTOS, UTILIDADES, PRODUCTOS, INTERESES Y VENTA QUE OBTENGAN DE SU PROPIO PATRIMONIO; Y
- VIII.- LOS DEMAS BIENES Y DERECHOS OTORGADOS POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL.

LOS BIENES DEL ORGANISMO, DESTINADOS EN FORMA DIRECTA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA, SERÁN INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES, CONSIDERÁNDOSE DEL DOMINIO PÚBLICO.

OCTAVO.- DEL ORGANO DE VIGILANCIA.- EL COMISARIO SERÁ DESIGNADO POR EL SÍNDICO, Y TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- VIGILAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE EFECTÚE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA LA LEY, LOS PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA;
- II.- PRACTICAR AUDITORIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS AL TERMINO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, O ANTES SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE;
- III.- RENDIR ANUALMENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO UN INFORME SOBRE LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL;

- IV.- SOLICITAR QUE SE INSERTEN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOS PUNTOS QUE CREA PERTINENTES;
- V.- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN CASO DE OMISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y EN CUALQUIER OTRO CASO EN QUE LO JUZGUE CONVENIENTE;
- VI.- ASISTIR A TODAS LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO A LAS QUE DEBERA SER CITADO; Y
- VII.- VIGILAR ILIMITADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO.

EL CARGO DE COMISARIO SERÁ HONORÍFICO Y SOLO PODRÁ SER REMOVIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

NOVENO.- EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SUSCRIBIRÁ LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES Y LEVANTARA LAS ACTAS DE LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

DECIMO.- LOS INGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, OBTENIDOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y DEMAS INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS, TÁRIFAS, DERECHOS, APORTACIONES Y SÚBSIDIOS, SE DESTINARÁN A SUS GASTOS PROPIOS Y POR NINGÚN MOTIVO EL MUNICIPIO PODRÁ DISPONER DE ESTOS INGRESOS.

DECIMO PRIMERO.- LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE MANEJEN FONDOS Y VALORES DEL MISMO, SERÁN CONSIDERADOS COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE INCURRIR EN MAL USO DE ESTOS, SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN MENOSCATO A LO QUE ESTABLECEN LAS DEMÁS LEYES APLICABLES AL CASO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO.- LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL ORGANISMO QUE SE CREA Y SU PERSONAL, SE REGIRÁ POR LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERO.- EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE SE CREA ESTARÁ REGULADO POR LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO EN LO RELATIVO A SU ESTRUCTURA, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y RELACIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS USUARIOS, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y PRESUPUESTARIAS LA CONFORMEN.

CUARTO.- LOS ACUERDOS QUE SE GENERAN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA A FAVOR DEL "SISTEMA DE AGUA POTABLE CHAPANTONGO, S.A.P." TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITOS FISCALES, Y PARA SU RECUPERACIÓN SERÁ APLICABLE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL.

QUINTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CHAPANTONGO, HIDALGO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHAPANTONGO, ESTADO DE HIDALGO.



[Signature]
C. ARTURO SANTIAGO SANTIAGO

SINDICO PROCURADOR

[Signature]
C. GABRIEL LUCAS MARTINEZ TREJO

REGIDOR

[Signature]
ERIKA GUERRERO CASTILLO

[Signature]
MA. LUISA RESENDIZ MARTINEZ

[Signature]
EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO

[Signature]
NICOLAS GONZALEZ CADENA

[Signature]
ELVIS GOMEZ JUAREZ

REGIDOR

[Signature]
EUGENIA RODRIGUEZ MARTINEZ

[Signature]
VIRGINIO GARCIA BENITEZ

[Signature]
EFRAIN URIBE ANAYA

[Signature]
ERASMO LOPEZ RESENDIZ

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO CONVOCATORIA MULTIPLE No. 42065001-14-2008

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR LA AQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2007 Y FASSA 2007 Y 2008 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2007	42065001-086-2008 EQUIPO MEDICO	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	6-AGOSTO-2008	7-AGOSTO-2008 10:00 hrs.	12- AGOSTO-2008 10:00 hrs.	20- AGOSTO-2008 10:00 hrs.	\$ 40,500.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• CLAVE 511138056 BOTE SANITARIO CON PEDAL			4	PIEZA		
2	• CLAVE 540109735 MESA DE EXPLORACION UNIVERSAL			2	PIEZA		
3	• CLAVE 540114835 VITRINA PARA MEDICAMENTOS			2	PIEZA		
4	• CLAVE 250995 VASO DE ALUMINIO			6	PIEZA		
5	• S/C ANALIZADOR PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA DE ORINA (Y 23 PARTIDAS MAS)			120	PIEZA		

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
PROGRAMA FASSA 2008	42065001-087-2008 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	6-AGOSTO-2008	7-AGOSTO-2008 11:30 hrs.	12- AGOSTO-2008 11:00 hrs.	20- AGOSTO-2008 11:00 hrs.	\$ 105,500.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• S/C PANTALON PARA DOCTORA			632	PIEZA		
2	• S/C PANTALON PARA DOCTOR			648	PIEZA		
3	• S/C BATA PARA DOCTOR			348	PIEZA		
4	• S/C SACO PARA DOCTORA			156	PIEZA		
5	• S/C SACO PARA DOCTOR (Y 5 PARTIDAS MAS)			240	PIEZA		

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
PROGRAMA FASSA 2007	42065001-088-2008 EQUIPO MEDICO	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	6-AGOSTO-2008	7-AGOSTO-2008 13:30 hrs.	12- AGOSTO-2008 12:00 hrs.	20- AGOSTO-2008 12:00 hrs.	\$ 54,500.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• S/C FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES			5	EQUIPO		
2	• S/C CARDIOTOCOGRAFO			1	EQUIPO		
3	• S/C VENTILADOR DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL			1	PIEZA		

I.- LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. LAS BOMBAS LA PAZ No. 407, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42090. TEL. - FAX .01771719-19-23, 713-58-50 EXT: 1132. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS) LA VENTA DE BASES SERA LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACION DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL AULA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EN SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADA EN AV. MADERO No. 405 ESQ. DR. MANUEL GEA GONZALEZ, COL. EXHACIENDA DE GUADALUPE, C.P. 42050, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACION.

VI.- EL PAGO SE REALIZARA SEGÚN BASES DE CADA LICITACION.

VII.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTO A CADA LICITACION.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 4 DE AGOSTO DE 2008

ATENTA MENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. NORA LILIANA OROPEZA OLGUIN.

P.A.

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA No. 011/2008

HIDALGO

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en la licitación para la adquisición de: **SUSTANCIAS QUIMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO** a ejercer con recursos propios, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-023-08	\$450.00 compranet, \$500.00 convocante (I.V.A. incluido)	06-08-08	07-08-08 12:00 p.m.	12-08-08 12:00 p.m.	15-08-08 12:00 p.m.	\$65,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C760200000	BURETA AUTOMATICA DIGITAL III DE 50 ML CON VALVULA DE PURGA.			2	PIEZA
2	C760200000	EMBUDO PARA RAMPA DE FILTRACIÓN DE 100 ML DE ACERO INOXIDABLE			3	PIEZA
3	C760200000	MANGUERA LATEX DE 1 CM DE DIAMETRO INTERIOR			15	METRO
4	C760200000	SULFATO DE MERCURIO FRASCO DE 125 GRAMOS			3	FRASCO
5	C760200000	PATRON DE REFERENCIA PARA CURVAS DE CALIBRACIÓN EN CONCENTRACIONES CONOCIDAS PARA LA DETERMINACIÓN DE FENOLES EN DERIVADOS DE HIDROCARBUROS			1	FRASCO
		Y 99 (Noventa y nueve) partidas mas...				

DATOS GENERALES PARA LA LICITACIÓN:

- El Lugar de Entrega: Según bases.
- El Plazo de Entrega: Según bases.
- Condiciones pago: Según bases.
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de la licitación.
- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 718-01-30 y fax: 01 (771) 718-15-33 Ext. 114 ó 108, los días 4, 5 y 6 de agosto del año en curso; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales en las Cajas de la Comisión. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- Los interesados en participar en las licitaciones deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores (original y/o copia certificada y copias) de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes**, expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite, dirigirse a la

Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Allende No. 901 esquina Belisario Domínguez, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 713-68-03.

- El acto de: Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación del Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Exdirectores de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- Las fechas y horarios de los Actos de Comunicación de Fallo se darán a conocer al término de los Actos de Apertura de Proposiciones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 04 DE AGOSTO DEL 2008


L.C. JORGE ARTURO MENDIOLA DEL CUETO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
RÚBRICA



H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, HGO.



Convocatoria: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, HGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MEZ-LPN-ADM-FAISM-001/08	\$ 800.00	05/AGO/08	06/AGO/08 10:00 HRS.	NO APLICA	08/AGO/08 10:00 HRS	08/AGO/08 12:00 HRS	\$ 176, 200.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.-	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	358.69611	TON
3.-	ARENA	504.39587	M3
4.-	GRAVA	610.78445	M3
7.-	LETRERO DE 1.2 X 2.0 M A BASE DE LAMINA NEGRA CAL. 18, SOBRE BASTIDOR DE ANGULO 2"X2", 1.5	8.00000	PZA
11.-	TRACTOR DE CADENAS CATERPILLAR D8L MOTOR DIESEL DE 335 H.P.	10.64088	Hora
(TOTAL 11 PARTIDAS) POR ANEXO			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F, 1-G y 1-H DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MPAL. DE EMILIANO ZAPATA, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y/O ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MPAL. UBICADA EN PALACIO MPAL. S/N, ESQ. 5 DE MAYO Y B. JUÁREZ, EMILIANO ZAPATA, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN EL LUGAR DE LA OBRA: SEGÚN ANEXOS 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F, 1-G, y 1-H
- PLAZO DE ENTREGA: 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL (LOS BIEN (ES) Y A RRENDAMIENTOS) A SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MPAL. DE EMILIANO ZAPATA, HGO. NO SE OTORGARA PORCENTAJE POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EN EL CASO DE ADQUISICION TODO PAGO SERA CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL PREVIA ORDEN DE COMPRA O DE ACUERDO A SU PROGRAMACION FINANCIERA, Y PARA ARRENDAMIENTO A SU TIEMPO EFECTIVO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, PARA AMBOS CASOS, LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EN EL CASO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO SEÑALADO ESTE SERA SIN OPCIÓN A COMPRA.

EMILIANO ZAPATA, HGO, A 04 DE AGOSTO DEL 2008

ING. TEOFILO RICO COVA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO.

Convocatoria: 01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37, 38 Y 39 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33, SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. SPDR-A-FDOUP/GI-2008-022-015 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MEP-OP-001-2008	\$ 1,000.00	05/AGOSTO/2008	06/AGOSTO/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA	08/AGOSTO/2008 10:00 HORAS	08/AGOSTO/2008 12:00 HORAS	\$ 55,000.00

Partida No.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
01	624.50428	kg	PERFIL A-36
02	175.85138	m ²	AREÑA FINA DE MINA
03	79.30690	ton	CEMENTO GRIS NORMAL TIPO I EN SACOS DE 50 kg
05	407.49069	m ³	PIEDRA BRASA DE LA REGION
06	30.00020	hora	GRUA CONVERTIBLE LINK BELT LS-108 21.6 TON. (DRAGA 0.57 m ²) MOTOR ROLLS ROYCE 108 HP, PLUMA 21.33 m
SON UN TOTAL DE 6 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HGO., SITA EN AVENIDA HIDALGO NO. 11, COLONIA CENTRO EN EPAZOYUCAN, HGO., LOS DIAS 4 Y 5 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA EN LA TESORERIA MUNICIPAL. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO., UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NO. 11, COLONIA CENTRO EN EPAZOYUCAN, HGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA SERA SEGÚN BASES.
PLAZO DE ENTREGA A PARTIR DE LOS 5 DIAS HABLES DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON UN ANTICIPO DEL 30 % EN UN LAPSO DE 5 A 15 DIAS HABLES DESPUES DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO Y EL RESTANTE A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

EPAZOYUCAN, HGO. A 04 DE AGOSTO DE 2008.


LEONEL SAMPERIO ISLAS
SECRETARIO EJECUTIVO



**H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HGO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Licitación Pública Nacional**

HIDALGO

Convocatoria No. 04/08

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-V-FAISM/GI-2008-025-009 de fecha 3 de Junio del 2008; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMH-2008-FAISM-LP-009-S12-01	\$ 1,500.00	19 de Agosto 14:00 hrs.	19 de Agosto 14:30 hrs.	20 / Agosto / 2008 13:00 hrs.	26 de Agosto del 2008 12:00 hrs.	27 de Agosto del 2008 12:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación Hidráulica de Calles en la Localidad de Coatzonco	90 Días	1ro. de Septiembre del 2008	29 de Noviembre del 2008	\$ 284,000.00

Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo. En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas desde el día de la publicación hasta el día 19 de Agosto del 2008, de 09:00 a 14:00 horas (lunes a viernes); previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
 - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
 - 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante

II. Forma de Pago

- En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo la cantidad de \$-1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 MN) a favor de la Tesorería Municipal de Huautla, Hgo. Por concurso (Este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: la Dirección de Obras Públicas, el día 19 de Agosto a las 14:30 horas

IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas el día 20 de Agosto a las 13:00 hrs. Respectivamente.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (Treinta Por ciento) de la asignación contratada, el resto mediante la formulación de estimaciones de avance de obra.

VIII. Criterios de Adjudicación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

TEO MARÍA AMARAL VITE
 SECRETARIO TÉCNICO

Huautla, Hgo. a 4 de Agosto del 2008



HUAUTLA, HGO.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2006 - 2009

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

Convocatoria No: 06/08

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUTLA, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMH-2008-FUP1-03-01	1,000.00	6 de Agosto del 2008 14:00 horas	7 de Agosto del 2008 12:00 horas	no habra	12 / Agosto / 2008 11:00 horas	12 / Agosto / 2008 13:00 horas	\$ 57,900.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	LAMINAS DE ZINC	1,900	PIEZA

- I.- Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de esta licitación.
- II.- Las bases de cada licitación se encuentran para consulta y venta en la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo., En las oficinas de la Dirección de Obras Publicas desde el día de su publicación hasta el día 6 de Agosto del 2008 de 09:00 a 14:00 horas (lunes a miercoles) La forma de pago deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo la cantidad de \$ 1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 MN) a favor de la Tesoreria Municipal de La Presidencia Municipal de Huautla, Hgo. Por concurso (Este pago no es reembolsable)
- III.- Los participantes deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos a cada licitación.
- IV Los actos de todas las licitaciones se llevarán a cabo en: las sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas de la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo.
- V.- el acto de recepción y apertura de ofertas técnica y económica, se efectuara en el mismo recinto señalado en el número IV
- VI.- la fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.
- VII.- lugar de entrega: Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huautla, Hgo. Plazo de entrega será de cinco días naturales, contados a partir de la firma del contrato
- VIII.- el pago se realizará a los tres días hábiles después de la entrega total del bien o servicio y a entera satisfacción de la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo. No se otorgara anticipo.
- IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo.



MARIO RAMÍREZ UTE
SECRETARIO EJECUTIVO

Huautla, Hgo. a 4 de Agosto del 2008.



HIDALGO



MUNICIPIO DE METEPEC
Licitación Pública Nacional

Convocatoria No: 01-2008

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos validados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficios No: SPDYR-A-FAISE-/GI-2005-028-036, FONREGION/GI-1290/2007 y SPDR-V-FAISM/GI-2008-035-003 de fechas 22 de Abril, 26 de Marzo y 09 de abril de 2008 respectivamente; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
2008/FAISM035001	Convocante \$ 1,500.00	08 AGOSTO 2008	08 AGOSTO 2008 10:00 HRS.	11 AGOSTO 2008 12:00 HRS.	15 AGOSTO 2008 10:00 HRS.	15 AGOSTO 2008 14:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA			90 DÍAS NATURALES	21 AGOSTO 2008	18 NOVIEMBRE 2008	\$ 300,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Tesorería Municipal de Metepec Hidalgo ubicada en las Oficinas del H. ayuntamiento en Palacio Municipal s/n Col. Centro C.p. 43400; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.-Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.-Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.-Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.-Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.-Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.-Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.-Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Tesorería Mpal. de Metepec Hgo (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Dir. de Planeación del Metepec Hgo., Pal. Mpal. S/n Col. Centro C.p. 43400

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Dir. de Planeación del Metepec Hidalgo, Pal. Mpal. S/n Col. Centro C.p. 43400.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.



Metepec Hidalgo, a 04 de Agosto de 2008.

JOSE LUIS TENORIO ROMERO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica

ADMINISTRACION
2008-2009



MUNICIPIO DE METEPEC HIDALGO

Convocatoria Múltiple: 03/2008.



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

Table with 8 columns: No. de licitación, Costo de las bases, Fecha límite para adquirir bases, Junta de aclaraciones, Visita a instalaciones, Presentación de proposiciones y apertura técnica, Acto de apertura económica, Capital Contable. Includes a detailed table with 5 rows of items and their quantities/units.

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA TESORERÍA MUNICIPAL PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO 43400 METEPEC HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00- 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.
IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 43400 METEPEC HIDALGO. (DIR. DE PLANEACION)
V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
VII.- LUGAR DE ENTREGA: EL SITIO DE LA OBRA; LOCALIDAD EL ACOCÚL y METEPEC
PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO.
NOTA: PARA LAS PRESENTE LICITACION NO HABRÁ ANTICIPO.
IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
X.- LOS ARRENDAMIENTOS SON SIN OPCIÓN A COMPRA

METEPEC HIDALGO, A 04 DE AGOSTO DE 2008
LIC. MA. CONCEPCION SANCHEZ HERNANDEZ.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS; POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA, HGO., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, PARA LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TRABES EN PUENTE LA SALITRERA**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DE RECURSOS PROPIOS (REPRO) DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-ADQ-LP-013-2006/2008	\$ 800.00	06 DE AGOSTO DEL 2008	07 DE AGOSTO DEL 2008 11:00 HRS	12 DE AGOSTO DEL 2008 11:00 HRS	12 DE AGOSTO DEL 2008 14:00 HRS	\$19,800.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	11.4231	TQN
02	VARILLA #4	3381.00	KG
03	ARENA	15.5237	M3
04	TABLA DE PINO DE SEGUNDA 6"X 1"X 2.50" M LONG	66.4920	PZA
05	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPSÁ - KOHLER R	29.2900	HORA
SIENDO UN TOTAL DE 13 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No.1, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA **EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HIDALGO; LOS DÍAS 04,05 Y 06 DE AGOSTO;** CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **09:00 A 15:00 HRS.** LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO EN VENTANILLA DE TESORERÍA MUNICIPAL, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE EL REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: **LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA, EN LA OFICINA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HIDALGO.**

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: **SEGÚN BASES**

PLAZO DE ENTREGA **A LOS 10 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

VIII.- EL PAGO SERÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS, A SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EN EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TECOZAUTLA, HGO., A 04 DE AGOSTO DEL 2008.



J.A.I. ELDA VAREZ RESENDIZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

H. AYUNTAMIENTO DE TEPETITLAN, HGO.

Convocatoria: 003/2008

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRÉNDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL **H. AYUNTAMIENTO DE TEPETITLAN** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
003/2008	\$ 1,000.00	05-08-08	06-08-08 10:00 HRS.	08-08-08 10:00 HRS.	08-08-08 12:00 HRS.	\$ 45,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS	71.54	TON
2	ARENA	101.31	M3
3	GRAVA	122.68	M3
4	CALHIDRA EN SACO	0.13	TON
5	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	0.26	KG
	TOTAL DE 20 PARTIDAS		

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COL. CENTRO, TEPETITLAN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 04 Y 05 DE AGOSTO DE 08:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEPETITLAN, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN EL EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COL. CENTRO, TEPETITLAN, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA, SEGÚN ANEXOS No. 1.
- PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETITLAN, HGO. NO SE PROPORCIONARA ANTICIPO SERA CONFORME AL SUMINISTRO DE MATERIALES.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO SERÁ SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEPETITLAN, HGO. A 04 DE AGOSTO DEL 2008.


RÚBRICA
SECRETARIO EJECUTIVO
T.S.U. CRISTINA RODRIGUEZ LEMUZ

Convocatoria: 12

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL II AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE CIMBRA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-V-FAISM/GI-2008/03/016 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2008, DENTRO DEL RAMO XXXII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
BMT-FAISM-2008-LIC-ADQ-12/2008	\$ 1,000.00	06/AGOSTO/2008	07/AGOSTO/08 11:00 HRS.	NO HABRÁ	12/AGOSTO/08 11:00 HRS.	13/AGOSTO/08 11:00 HRS.	\$40,000.00

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VARILLA E'Y= 4200 KG/CM2 No.3 (3/8")	20.98750	KG.
2	MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6x6-10/10	803.00	M2
3	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	43.05758	TON
5	ARENA	63.13799	M3
6	GRAVA	73.99912	M3
SIENDO UN TOTAL DE 14 PARTIDAS SEGUN ANEXO N° 1			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL, A/N. COL. CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA OBRA DE LA LOCALIDAD DE IXTLAPALA
- PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OBRA.
- VIII.- EL PAGO TOTAL SE EFECTURARÁ A LOS 30 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A SATISFACCIÓN DEL II AYUNTAMIENTO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL Y SE EFECTUARÁ LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO. A 04 DE AGOSTO DEL 2008
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE TLANCHINOL, HGO.

C. PROFDR. OFELIO OSTOJA HERRERA
OFICIAL MAYOR





H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO HGO.
Convocatoria N° MTB-12-A/2008

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CONSISTENTE EN EQUIPO DE COMPUTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA (SEGUNDA LICITACIÓN) CON CARGO A LOS RECURSOS ESTATALES AUTORIZADOS DENTRO DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Clase de instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTB-TM-15-A/2008 (SEGUNDA LICITACIÓN)	\$ 1,000.00	05-AGOSTO-2008 DE 10:00 A 14:00 HRS	06-AGOSTO-2008 10:00 HRS	NO HABRA	08-AGOSTO-2008 10:00 HRS	11-AGOSTO-2008 10:00 HRS	\$57,900.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	COMPUTADORA DUO E6600, 2.4 GHZ, 80 GB DD MONITOR LCD 17"	12.00	PZA
002	UPS(NO-BREAK) SALIDA CAPAC POTENCIAL DE SALIDA 300 V/500 VA, ENTRADA VOL 120	12.00	PZA
003	LECTOR BIOMETRICO DE USO RUDO PARA CAPTURA DE HUELLA DIGITAL	12.00	PZA
004	IMPRESORA LASER, 15 PPM, RESOLUCION 400X800 DPI, MEMORIA 2 MB	7.00	PZA
005	CAMARA DIGITAL RESOLUCION DE 5 MP, PANTALLA 2.8 PULG O SUPERIOR, ZOOM: AL	2.00	PZA
	MENOS TRES OPTICOS		
	TOTAL 8 PARTIDAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, SITA BOULEVARD EMILIANO ZAPATA N° 812 FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, TULANCINGO HIDALGO C.P. 43612 TEL 75 3 01 23 EXT. 131 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA N° 812 FRACCIONAMIENTO LOS PINOS EN TULANCINGO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.

X.- LOS LICITANTES NO DEBERAN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 04 DE AGOSTO DEL 2008

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. C. ESCARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo

Carretera Huejutla-Chalahuiyapa S/N
Huejutla de Reyes
Hidalgo, S.P. 43000
Tel: 789 89 620 92 y 93
Recibida: 789 89 620 92
rectoria@uthi.edu.mx

juntos
lo podemos
todo

Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 42068001-001-08

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y la Secretaría de Finanzas respectivamente, mediante Oficio No. SDS-A-FAMIE/GI-2004-099-154 de fecha 28 de Octubre de 2004 y oficio SPYDR/SSPD/DGPR-1005/2008 de fecha 25 de Junio de 2008; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
42068001-001-08	Convocante: \$1,500.00- Compranet-HGO: \$ 1,350.00	15 de Agosto de 2008	15 de Agosto de 2008 a las 10:00 hrs.	18 de Agosto de 2008 a las 12:00 hrs.	22 de Agosto de 2008 a las 10:00 Hrs.	25 de Agosto de 2008 a las 10:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Rehabilitación de infraestructura física de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	90 Días Naturales	1/09/2008	29/11/2008	390,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Carr. Huejutla-Chalahuiyapa S/N; Colonia Tepoxteco, C.P.43000 Huejutla de Reyes Hidalgo, teléfono 789 89 620 92 y 789 89 62093, de lunes a viernes de 9:00 a.m a 16:00 p.m.; previa presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
 - Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
 - Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 - Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense (este pago no es reembolsable), En compraNET-HGO, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta No. 65500-660859 de Banco Santander Serfin Mexico, a nombre de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en el sitio de los trabajos, ubicado en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, sita en Carretera Huejutla-Chalahuiyapa S/N Col. Tepoxteco, Huejutla de Reyes Hidalgo.

IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, sita en Carretera Huejutla-Chalahuiyapa S/N Col. Tepoxteco, Huejutla de Reyes Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán:

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huejutla de Reyes Hidalgo, a 4 de Agosto de 2008

DR. EDUARDO MÓGICA MARTÍNEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Convocatoria Múltiple: 002

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 32, 34, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás correlativos, por conducto de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Adquisición de equipo de cómputo; mobiliario; equipo educacional y recreativo; maquinaria; equipo y herramientas; con cargo a los recursos autorizados dentro del Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples 2006, de conformidad con lo siguiente:

Segundas Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42070001-005-08	\$ 1,000.00 en compranet: \$ 900.00	08-Ago-08	11-Ago-08 9:00 ho ras	14-Ago-08 9:00 horas	19-Ago-08 9:00 horas	\$ 200,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	Computadoras de escritorio				34	Pieza
2	Lap&Top				16	Pieza
3	Computadora mac-mini				6	Pieza
4	GPS; Sistema de posicionamiento global				1	Pieza
5	Tarjeta de video para computadora				1	Pieza
Total partidas: 7						

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42070001-006-08	\$ 1,000.00 en compranet: \$ 900.00	08-Ago-08	11-Ago-08 11:00 horas	14-Ago-08 11:00 horas	19-Ago-08 11:00 horas	\$ 40,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	Mesas de trabajo				30	Pieza
2	Sillas				60	Pieza
3	Mesas unión curva				4	Pieza
4	Engargoladora				2	Pieza
Total partidas: 4						

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42070001-007-08	\$ 1,000.00 en compranet: \$ 900.00	08-Ago-08	11-Ago-08 13:00 horas	14-Ago-08 13:00 horas	19-Ago-08 13:00 horas	\$ 48,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Video proyector	3	Pieza
2	Video proyector	1	Pieza
3	Consola	1	Pieza
4	Pantalla de plasma	1	Pieza
5	Cámara digital	2	Pieza
Total partidas: 12			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42070001-008-08	\$ 1,000.00 en compranet. \$ 900.00	08-Ago-08	11-Ago-08 15:00 horas	14-Ago-08 15:00 horas	19-Ago-08 15:00 horas	\$ 70,000.00
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida			
1	Comparador óptico	1	Pieza			
2	Roladora de piso manual	1	Pieza			
3	Juego de 49 bloques patrón	1	Pieza			
4	Medidor de demanda bioquímica de Oxígeno (DBO)	1	Pieza			
5	Máquina dobladora de láminas	1	Pieza			
Total partidas: 21						

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de cada licitación.
- II. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia el 61, El Carmen, municipio de Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42830, teléfono: 017737329100 ext. 155, los días hábiles del 04 al 08 de agosto de 2008 con el siguiente horario: 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es depósito a la cuenta No. 8237682, sucursal 012 del Banco Nacional de México, S.A. entregando en caja la ficha de depósito correspondiente para la emisión de su recibo oficial de la Universidad. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Éste pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal vigente, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos a las licitaciones.
- IV. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas; así como los fallos, se llevarán a cabo en la Sala de juntas de Administración y Finanzas, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
- V. Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, área de Activos Fijos los días de lunes a viernes en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 hrs.
- VI. Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- VII. Los pagos serán de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- VIII. No se otorgará anticipo.
- IX. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

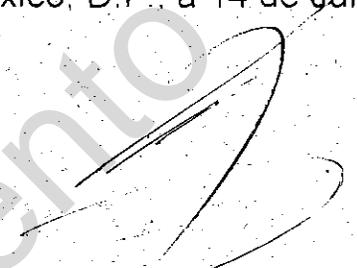
TULA DE ALLENDE, HIDALGO A 04 DE AGOSTO DE 2008.

MTRA. LAURA AGUILAR MAYA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA EJECUTIVA
RUBRICA

PARADEROS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 227 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "PARADEROS, S.A.", celebrada el día seis de mayo de dos mil ocho, se resolvió aprobar la transformación de la sociedad a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

México, D.F., a 14 de Julio de 2008.



LIC. PEDRO MUCHARRAZ SALDAÑA.
Secretario de la Sociedad.

TRISEMANARIO
LA REGION

El Periódico del Progreso Nacional
MARTES VIERNES DOMINGO



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1326/07-14
POBLADO: ATOTONILCO EL GRANDE
MUNICIPIO: ATOTONILCO EL GRANDE
ESTADO: HIDALGO
ACCION: CONTROVERSIA AGRARIA

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO: al C. MACARIO HERNANDEZ CUENCA se hace de su conocimiento que el C. LUCIO VAZQUEZ LOPEZ, les demanda en la vía de controversia agraria, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 20 de agosto del año 2004 dos mil cuatro, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 21 veintiuno de octubre del año 2008, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria. APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ATOTONILCO EL GRANDE, Hgo.-DOY FE, ---
---Pachuca, Hgo. a 18 de junio del año 2008.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE	341/07-14
POBLADO	SAN JERÓNIMO
MUNICIPIO	EL ARENAL
ESTADO	HIDALGO
ACCION	CONTROVERSIA SUCESORIA.

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la C. MAGDALENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, se hace de su conocimiento que la señora FAUSTINA MARTÍNEZ ÁRRAZOLA, le demanda en la vía agraria, la controversia sucesoria, respecto de los derechos agrarios del extinto ejidatario JOSÉ ÁRRAZOLA, demanda que fue admitida por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, y la audiencia de ley tendrá lugar **A LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de El Arenal, Estado de Hidalgo. - DOY.FE. - Pachuca, Hidalgo, a 26 de junio del 2008. ---

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA**

2 - 1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 21 veintiuno de Agosto del año 2008, dos mil ocho; a las 09:00 nueve horas, en el Local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo Hidalgo, tendrá verificativo la Primera almoneda de remate, dentro del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **LIC. MELESIO VERA ISLAS** en su carácter de endosatario en procuración de **ALBERTO H. MENDOZA SOLIS**, en contra de **RENE HERNANDEZ QUINTANAR**, expediente numero 864/2002, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del bien embargado dentro del presente juicio mediante diligencia de fecha 29 veintinueve de Noviembre del año 2002, dos mil dos; Cuyas características son las siguientes: BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOCAL NUMERO 45 CUARENTA Y CINCO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.00 SEIS METROS LINDA CON LOCAL 32 TREINTA Y DOS, AL SUR: 6.00 SEIS METROS LINDA CON CALLE CINCO, AL ESTE: 10.00 DIEZ METROS LINDA CON CALLE 2 DOS, AL OESTE: 10.00 DIEZ METROS LINDA CON LOCAL 44 CUARENTA Y CUATRO, CON UNA SUPERFICIE DE 60 SESENTA METROS CUADRADOS.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

CONVÓQUENSE POSTORES

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, Hidalgo; así como en los tableros notificadores de este Juzgado y el de ubicación del inmueble. DOY FE.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2007

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. HUGO ARMANDO VAZQUEZ RESENDIZ APODERADO, LEGAL DE YURIEL CASTRO GOMEZ, EN CONTRA DE DORA ALICIA HERNANDEZ GARCIA Y OTRO, EXPEDIENTE NUMERO 372/2008, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete de junio del año 2008 dos mil ocho.

Vista la razón actuarial de fecha 16 dieciséis de Junio del año en curso. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 y 625 del Código de Procedimientos Civiles; **SE ACUERDA:**

I.- Toda vez que han sido practicadas las diligencias previas correspondientes, tal y como se desprende de autos, como lo solicita la parte actora se autoriza el emplazamiento por edictos a la demandada **DORA ALICIA HERNANDEZ GARCIA** ya que se ignora su domicilio, por lo que publíquense edictos por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el diario "El Sol de Hidalgo" que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberán contestar la demanda instaurada en su contra por **HUGO ARMANDO VAZQUEZ RESENDIZ** apoderado legal de **YURIEL CASTRO GÓMEZ**, dentro del término de 50 cincuenta días hábiles, contados a partir de la publicación del último edicto publicado, haciéndose saber que quedan las copias de traslado en esta secretaría para que se instruya de ellos; apercibida

que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de cédula, en el supuesto de que se constituyan en rebeldía debiéndose insertar a dichos edictos, el nombre de la demandada, del actor y las prestaciones que se le reclaman.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la **LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA MARIA CONCEPCION ORTEGA-RUIZ**, que da fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 24 de junio del 2008.-C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. YATZMIN SANCHEZ LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-07-2008

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JORGE LÓPEZ ÁNGELES, EN CONTRA DE JOSEFINA VARGAS PEÑAFIEL, EXPEDIENTE NÚMERO 197/2001, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

PACHUCA, HIDALGO A 13 TRECE DE JUNIO DE 2008, DOS MIL OCHO.

POR PRESENTADO **JORGE LÓPEZ ÁNGELES**, CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES VIGENTE EN LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO; 488, 495, 523 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACIÓN FAMILIAR; SE ACUERDA:

I.- TODA VEZ QUE LA C. **JOSEFINA VARGAS PEÑAFIEL** NO DIÓ CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ORDENADO EN LOS PUNTOS TERCERO RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2006, DOS MIL SEIS, SE DICTA EL PRESENTE AUTO CON EFECTOS DE MANDAMIENTO EN FORMA PARA QUE SE REQUIERA A LA MISMA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$12,368.70 (DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), EN CASO DE NO HACERLO, EMBÁRGUESE BIENES SUFICIENTES DE SU PROPIEDAD A EFECTO DE GARANTIZAR LA CANTIDAD REFERIDA.

II.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUE ANTECEDE, Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 523 PÁRRAFO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACIÓN FAMILIAR REQUIÉRASE A LA C. **JOSEFINA VARGAS PEÑAFIEL**, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y FIJANDO LA CÉDULA EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE, MISMOS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS DENTRO DE 8 OCHO DÍAS SIGUIENTES.

III.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LIC. BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA; QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO LIC. ANABELL AVILÉS NUÑEZ, QUE DA FE.

3 - 3

PACHUCA, HGO., A 07 DE JULIO DE 2008.-C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-07-2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR **PABLO KONSTANTINO ROMO HERRERA**, en contra de **FLAVIO** y **BENITO** de apellidos **ORTIZ ROBLES**, expediente número **719/1993**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DEL 2008 DOS MIL OCHO QUE A LA LETRA DICE:

I.- Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos.

II.- En consecuencia, se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de agosto de 2008 dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta en el local de este Juzgado, convocándose postores para ello, respecto de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Predio urbano con construcciones ubicado en Avenida Fultón número 18, Fraccionamiento Valle del Oro en la Ciudad de San Juan del Río Querétaro; 2.- Predio rústico ubicado en la Colonia Agrícola de Tecocomulco, municipio de Cuauhtepéc de Hinojosa, Hidalgo y 3.- Predio urbano con construcciones ubicado en el lote 5 de la manzana 96, de la calle Carrillo Puerto, Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Será postura legal la que cubra la cantidad de \$654,000.00 seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional, para el predio urbano con construcciones ubicado en Avenida Fultón número 18, Fraccionamiento Valle del Oro en la Ciudad de San Juan del Río Querétaro, \$750,000.00 setecientos cincuenta mil pesos cero centavos, para el predio rústico ubicado en la Colonia Agrícola de Tecocomulco, municipio de Cuauhtepéc y \$675,200.00 seiscientos setenta y cinco mil doscientos pesos cero centavos, para el predio urbano con construcciones ubicado en el lote 5 de la manzana 96, de la calle Carrillo Puerto, Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad, valores otorgados en autos por el perito tercero en discordia y a los cuales se adhirieron los peritos designados por las partes.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del estado, el Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en los inmuebles motivo de la almoneda.

V.- Advirtiéndose de autos que el inmueble consistente en el predio urbano con construcciones ubicado en Avenida Fultón número 18, Fraccionamiento Valle del Oro en la Ciudad de San Juan del Río Querétaro se encuentra fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, se ordena girar ateto exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de la Ciudad de San Juan del Río Querétaro, para que, en auxilio de sus labores de este Juzgado, faculte a quien correspondá realice la publicación de los edictos antes ordenados en las puertas del Juzgado así como en el inmueble referido.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del ordenamiento legal que se invoca.

VI.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, a 3 de julio de 2008.-ACTUARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-07-2008

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por **ELEUTERIA SIMON CONTRERAS** en contra de **BERNARDINO CORONA MARCIAL**, expediente número **1273/2007**, obra un auto que a la letra dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 28 veintiocho de mayo del año 2008 dos mil ocho.

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que se han girado todos y cada uno de los oficios ordenados en el auto de fecha 29 veintinueve de febrero del año en curso, de los que se obtuvo respuesta negativa en relación al domicilio de la parte demandada, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición regional hágase saber a **BERNARDINO CORONA MARCIAL**, que tiene incoada en su contra una demanda **Escrita Familiar de Divorcio Necesario**, promovida por **ELEUTERIA SIMON CONTRERAS**, bajo el expediente **1273/2007**, en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Ixmiquilpan, Hidalgo, y que cuenta con un término de 45 cuarenta y cinco días hábiles después de la última publicación que se realice en el periódico Oficial del Estado para que se presente a dar contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que en la misma se mencionan, así mismo requiéresele para que dentro del término anteriormente referido señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de los expedientes Nones de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo proveyó y firma el Ciudadano licenciado **SALVADOR DEL RAZO JIMÉNEZ**, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Licenciada **ANA LAURA ESPINOSA NOBLE**, que autentica y da fe.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 27 de junio del año 2008.-C. ACTUARIO.-LC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-07-2008

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

A quienes se crean con derechos:

Que dentro de los autos del expediente número 188/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de **NORBERTA LEMUS MENDOZA** promovido por **REGINO LEMUS MENDOZA**, Se dicto un auto que a la letra dice:

"Tenango de Doria, Hidalgo, a 10 diez de julio del año 2008 dos mil ocho.

Por presentado **REGINO LEMUS MENDOZA** con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo manifestado y con fundamento en los artículos 55, 70, 78, 757 y 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda.

PRIMERO.- Agréguese a sus autos las documentales que al de cuenta se anexan para que surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Tomando en consideración que el promovente, es pariente colateral de la autora de la sucesión, se ordena la fijación de avisos en los sitios públicos el lugar del presente Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, en los que se anuncie su muerte sin testar así como el grado de parentesco de quienes reclaman la herencia y en los que se llame a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta autoridad a reclamarla dentro de 40 cuarenta día asimismo se ordena la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano **LICENCIADO ARTURO REYES ELIZONDO**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Ciudadano **LICENCIADO SERGIO GALINDO BRAVO**, que autentica y da fe.

2 - 2

Tenango de Doria, Hidalgo, Julio 18 Dieciocho de 2008 dos mil ocho.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.-LIC. NOE SAMPERIO VARGAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-07-2008

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderado legal LIC. ISRAEL LUNA LUGO en contra de **EVARISTO AMADOR CARDENAS**, expediente número 828/2007, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en el Lote 5, Manzana F, calle Margaritas 136 del Fraccionamiento Paseo de las Camelinas en Pachuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 1367, tomo I-B, Libro uno, sección primera, según asiento de fecha 6 seis de noviembre de 2000 dos mil, en el Registro Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, Hidalgo.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 26 veintiséis de agosto de 2008 dos mil ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$225,925.00 doscientos veinticinco mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2, dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Milenio de esta ciudad, tableros notificadores

de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

2 - 1

Pachuca Hidalgo, julio de 2008.-LA ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ÁLVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-07-2008

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LICENCIADA MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ** en su carácter de Apoderada legal de **Banco Mercantil del Norte, S.A. DE C.V., Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero Banorte en contra de MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ ESTRADA**, radicándose la demanda bajo el Expediente Número 662/1999, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de junio del año 2008 dos mil ocho.

Por presentado **MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I.- En atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, **ubicado en Calle Turqueza lote 6, Parque Esmeralda, en esta ciudad**, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- Como lo solicita el ocursoante, se señalan **las 9:00 nueve horas del día 18 dieciocho de Agosto del año 2008 dos mil ocho**, para que tenga verificativo el desahogo de la **Primera Almoneda de Remate** del bien inmueble materia de este juicio.

III.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la **Primera Almoneda de Remate**, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$819,914.92 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)**, valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

IV.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obra en autos a fojas 202 doscientos dos a 221, doscientos veintinueve y 230 doscientos treinta a 234 doscientos treinta y cuatro.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el Diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, y en la finca hipotecada.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial **LICENCIADO JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ**, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 1o. de julio de 2008.-ACTUARIO.-LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-07-2008

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO, HGO.

EDICTO

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADA MARIBEL HAIDE BANDA RODRIGUEZ, en contra de EDUARDO CURIEL GARCIA, dentro del expediente 538/2006, el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 30 treinta de Junio de 2008 dos mil ocho.

I.- Visto el estado de autos y dadas las manifestaciones vertidas en el de cuenta, como lo solicita el promovente, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sobre los bienes embargados en diligencia de fecha 22 de agosto del año 2006 dos mil seis y que consisten en: Predio urbano denominado el HORNO NUMERO 4 ubicado en barrio de San Francisco en esta ciudad de Tepeji del Río Hidalgo, cuyos demás datos, medidas y colindancias obran en autos; decretándose así mismo en pública subasta la venta de los bienes muebles consistente en un minicomponente marca Sharp, modelo CDE-BA150 serie numero 848492, con dos bocinas de 4" 50 de watts; hasta 100 watts; horno de microondas marca Sharp Carrusel, con banda giratoria modelo RX 4XX serie numero TCAVAB031MRR0 con teclas de menú; televisor marca Sanyo modelo AVM 27540 serie numero V4280483908554, sin control remoto y funcionando; así como una videocasetera marca Mitsubishi recordar modelo HS U52 serie numero E74850 sin control remoto funcionando, formato VHS.

II.- Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

III.- Respecto de los bienes muebles embargados y descritos anteriormente, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$4,465.00 CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

IV.- En cuanto al bien inmueble embargado, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$330,000.00 TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

V.- A efecto de cumplir los requisitos para sacar a pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio, publíquense los Edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL SOL DE HIDALGO, edición regional, en los tableros Notificadores, en el lugar de ubicación del inmueble en los lugares públicos de costumbre y en las puertas de este H. Juzgado.

VI.- Para cumplimentar los requisitos exhibidos a pública subasta los bienes muebles embargados en el presente juicio, publíquense los edictos correspondientes por 3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE TRES DIAS, en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ALFREDO TOVAR ORTIZ, Juez Mixto de Primera Instancia de TEPEJI del Río de Ocampo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Licenciada LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ, que autoriza y da fe. Doy fe.

**ATENTAMENTE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO,
HIDALGO; JULIO 2008.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS
MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 16-07-2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS SALVADOR GONZÁLEZ CRUZ Y/O FERNANDÓ BARRAZA MARTÍNEZ Y/O ALFREDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA C. JOSEFINA SOTO DE PÉREZ, EN CONTRA DE BENITO CONSTANCIO PÉREZ HERNÁNDEZ, COMO DEUDOR PRINCIPAL, EXPEDIENTE NÚMERO 1373/2001, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 25 del mes de junio del año 2008 dos mil ocho.

Por presentados Licenciados SALVADOR GONZÁLEZ CRUZ y/o FERNANDO BARRAZA MARTÍNEZ y/o ALFREDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1054, 1072, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como 55, 552, 553, 554 y 555 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil; se ACUERDA:

I.- Como se solicita, se convocan de nueva cuenta postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 21 del mes de agosto del año 2008 dos mil ocho.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 19 de agosto del año 1996, mil novecientos noventa y seis, consistente en el predio ubicado en la calle primero de mayo oriente número 17, de esta ciudad de Tulancingo Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: En 9.85 metros y linda con calle primero de mayo oriente; AL SUR: En 7.15 metros y linda con propiedad de los señores Camacho, AL ORIENTE: en 17.80 metros y linda con calle Echavarrí Norte; AL PONIENTE: En 17.45 metros y linda con propiedad de Julián Lases.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$390,000.00 (trescientos noventa mil pesos cero centavos moneda nacional) valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el periódico "Sol de Tulancingo" y en los lugares públicos de costumbre que resulten ser en la ubicación del inmueble embargado y en los tableros de este Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firmó el Ciudadano Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado JOSÉ ANTONIO RUIZ LUCIO que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LETICIA PEÑAFIEL LÓPEZ que da fe.

3 - 1

TULANCINGO, HIDALGO, 10 OCHO DE JULIO DE 2008.-
ACTUARIO JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL Y
FAMILIAR.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-07-2008

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de sus apoderados legales LIC. EDUARDO VEGA BARRON y/o ALFREDO MENDOZA. En contra de BLANCA DIAZ QUEZADAS expediente número 286/2007, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicitó y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de la parte demandada, BLANCA DIAZ QUEZADA se autoriza que ésta sea emplazada mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Milenio Hidalgo, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada rebelde y presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de lista, quedando a su disposición en este órgano jurisdiccional las correspondientes copias de traslado, requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de lista.

Publiquense edictos ordenados por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico denominado Milenio Hidalgo.

3 - 1

Pachuca Hidalgo, a 11 de julio de 2008.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ÁLVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados.21-07-2008

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto emitido el 9 nueve de julio de 2008 dos mil ocho, dentro del expediente número 352/2004 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE IGNACIO PACHECO RODRIGUEZ y/o J. IGNACIO DOMÍNGUEZ ROMERO en su carácter de endosatarios en procuración de JOSÉ LUIS MONROY FLORES, en contra de JOSE BENITO IGNACIO FLORES CÁRDENAS y MARÍA ISABEL JIMÉNEZ ANAYA. Se ha decretado en pública subasta la venta judicial del 50% cincuenta por ciento de los bienes inmuebles embargados en este juicio, consistente en los derechos de copropiedad de JOSE BENITO IGNACIO FLORES CARDENAS del terreno denominado "El Zacatonal" y el "Cuatezón", ubicados en el Municipio de Almoloya, Hidalgo, inscritos bajo la partida número 106, del tomo I, libro I, volumen I, sección I, según asiento de fecha 23 veintitrés de febrero de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en el Registro Público de la Propiedad de Apan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias y demás características aparecen descritas en el presente sumario.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate, se verificara en el local de este juzgado a las 11:00 ONCE HORAS del día 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2008 DOS MIL OCHO.- Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$717,485.45 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), que resulta del 50% cincuenta por ciento del valor dado por el perito tercero en discordia, considerando que la enajenación en pública subasta corresponde a los derechos que por copropiedad del 50% cincuenta por ciento le pertenecen a la parte ejecutada JOSE BENITO IGNACIO FLORES CARDENAS para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo en billete de depósito del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Publíquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el periódico oficial del estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo"

(Región Apan), en los lugares de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este órgano jurisdiccional y en los bienes inmuebles a subastar.- Quedan a disposición de las partes o de cualquier otro interesado el avalúo de los bienes inmuebles a rematar para que a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta del mismo.- Notifíquese el presente proveído a JOSE LEOBARDO FLORES CARDENAS en el lugar que señaló en el escrito de fecha 18 dieciocho de abril de 2006 dos mil seis que obra a fojas 101 ciento uno de los autos, para que si a sus intereses conviene comparezca a la diligencia de referencia a hacer valer los derechos que le correspondan.

3 - 1

Apan, Hidalgo, a 17 diecisiete de julio de 2008 dos mil ocho.- ACTUARIO.-LICENCIADO VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-07-2008

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ AUSENCIO PEREZ ZAPATA en contra de ESPERANZA MORAN CORONA, EXPEDIENTE NÚMERO 139/2004, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

En la Ciudad de Metztlán, Hidalgo, a 17 diecisiete de julio de 2008, dos mil ocho.

Por presentado JOSÉ AUSENCIO PÉREZ ZAPATA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, así como los artículos 469, 470, 472, 473, 474, 475, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados de forma supletoria al Código de Comercio. **SE ACUERDA:**

I.- Visto las presentes actuaciones y en virtud de las manifestaciones que dejara asentadas en el de cuenta, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en la Ranchería Mesa Grande, de el Municipio de Metztlán, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: En una sola línea de 40.52 metros, colinda con propiedad privada; SUR: En 14 catorce líneas de 104.58, 79.62, 53.03, 58.82, 105.81, 54.48, 40.22, 33.24, 35.11, 73.00, 56.09, 45.65, 84.29 y 30.01 metros y colinda con propiedad privada; AL OESTE: En once líneas de 53.10, 293.08, 42.94, 162.41, 36.22, 142.05, 32.20, 106.04, 43.28, 10.00 y 157.69 metros, colinda con camino; AL PONIENTE: En 13 trece líneas de 114.93, 56.60, 26.68, 164.46, 152.31, 24.20, 69.97, 12.80, 09.84, 107.91, 129.37, 159.85 y 70.02 metros y colinda con propiedad privada, con una superficie total de 48-76-48.68 Has. cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, y **SE SEÑALAN LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2008, DOS MIL OCHO.**

III.- Para los efectos legales que procedan, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial total estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como el Diario el Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO, BERNARDO MEDARDO VALERO GARCÍA, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO ESTALING ÉFRÉN RODRÍGUEZ REYES, que autentica y dá fe.- DOY FE.

3 - 1

METZTITLAN, HIDALGO, JULIO DE 2008 DOS MIL OCHO.-EL C. ACTUARIO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. REY DAVID SOSA DELGADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-07-2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA EL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA, DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, UBICADO EN CALLE LOTE NUMERO 75, DE LA MANZANA G DE PARQUE URBANO SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y DEMAS CARACTERÍSTICAS OBRAN EN AUTOS.

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LIC. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE TORRES OLIVO ENEDINA, EXPEDIENTE NUMERO: 663/2007.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$266,373.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL DIARIO "MILENIO" DE ÉSTA CIUDAD, ASI COMO EN LAS PUERTAS Y TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE H. JUZGADO Y LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE COMO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DE 2008.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDÓN LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-07-2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LIC. ISRAEL LUNA LUGO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE INFONAVIT EN CONTRA DE MONZALVO HERNANDEZ MARIO Y MORALES GUTIERREZ MARIA GUADALUPE, EXPEDIENTE NUMERO: 262/2007.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO NUMERO UNO DE LA MANZANA XVIII, Y CASA CONSTRUIDA EN EL NUMERO OFICIAL 307 TRESCIENTOS SIETE DE LA CALLE CIRCUITO TULIPAN SUR EN EL FRACCIONAMIENTO TULIPANES II DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$232,082.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) UNICO VALOR PERICIAL QUE OBRA EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES

POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "MILENIO" DE ÉSTA CIUDAD, LOS TABLEROS NOTIFICADORES, PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO Y SITIOS DE COSTUMBRE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DE 2008.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALESTEROS RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-07-2008

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ISRAEL LUNA LUGO en su carácter de Apoderado General de INFONAVIT en contra de ISABEL ROMERO CRUZ, EXPEDIENTE NUMERO 820/2007, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca Hidalgo, 23 veintitrés de junio del 2008, dos mil ocho.

Por presentado LIC. ISRAEL LUNA LUGO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 473 Fracción II y III, 552, 553, 558, 561, 562, del Código de Procedimientos Civiles SE ACUERDA:

I.- Agréguese a sus autos el Certificado de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial correspondientes al inmueble motivo de la hipoteca, para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Por exhibido el peritaje correspondiente y realizado por el ING. GUILLERMO CASTILLO ALMERAYA el que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales conducentes.

III.- Visto el estado procesal de los autos, se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado motivo del presente juicio consistente en el bien inmueble ubicado en Calle Puerto Matamoros, Edificio Número 06, departamento 4, Lote 06, Manzana 5 del conjunto Habitacional Palmar Solidaridad en esta Ciudad, cuyas demás características, medidas y colindancias, obran en autos.

V.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del día 13 trece de agosto del año en curso.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$138,818.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Milenio de esta Ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A S I lo acordó y firma el LIC. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario LIC. XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca, Hidalgo, Julio del 2008.-C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-07-2008

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Expediente numero 810/2005, deducido del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AGUSTIN ORTEGA DUARTE, Promovido por RAFAELA ANDREA, FELIPA DE JESUS, GLORIA, todas de Apellidos ORTEGA DUARTE, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; por auto de fecha 29 veintinueve de Mayo del 2008 del año dos mil ocho, se ordeno publicar el presente proveído que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 29 de Mayo del año 2008, dos mil ocho.

I.- Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales en segundo grado (hermanos) del autor de la herencia, fíjense avisos, en los sitios públicos de costumbre tableros notificadores de los juzgados, puertas de las presidencias municipales del lugar del juicio, así como en los lugares del fallecimiento y origen del finado anunciando la muerte sin testar de AGUSTIN ORTEGA DUARTE y los nombres y grado de parentesco de los que reclamen la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, insertándose además, los edictos, por 2 veces consecutivas en el periódico oficial del estado, y el "Sol de Tulancingo".

II.- Hecho que sea lo anterior se dictara el auto Declarativo de Herederos que en derecho corresponda.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Ángel, Juez Segundo Civil y Familiar de Este Distrito Judicial; que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 1

TULANCINGO, HGO; JUNIO 18 DE 2008.-LA C. ACTUARIO DEL JUSTADO 2o. CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-07-2008

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ZENÓN FRANCISCO GARCÍA MENDOZA, expediente número 64/2007, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta respecto del bien inmueble ubicado en el lote 240, Manzana I, calle 2da. Privada de Hacienda Xahay numero 115 del Fraccionamiento Haciendas de Hidalgo de esta ciudad, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Número 108875, Libro uno, Sección primera, según asiento de fecha 26 veintiséis de febrero del 2003 dos mil tres, de la oficina del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 29 veintinueve de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$290,000.00 doscientos noventa mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de julio de 2008 dos mil ocho.-LA ACTUARIO.-LICENCIADA LETICIA SANDOVAL ÁLVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-07-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO****A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS:**

Que dentro de los autos del expediente número 19/2008 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARIA AMALIA SALINAS ALMARAZ promovido por EPIFANIO GUMESINDO SALINAS TÉLLEZ, BULFRANO SALINAS BARRERA Y CARITINA Y/O MARIA ELENA SALINAS LEYVA, MIREYA, MARLEN, SANDRA, JUAN GUILLERMO Y GABRIELA LETICIA DE APELLIDOS SALINAS CÓRDOVA, HÉCTOR ISLAS SAN JUAN, JOSÉ ÁNGEL, HÉCTOR ALAN, VICENTE Y GABRIEL DE APELLIDOS ISLAS SALINAS, MANUELA SALINAS TÉLLEZ. Se dictó un auto que a la letra dice:

"Tenango de Doria, Hidalgo, a 08 ocho de julio del año 2008 dos mil ocho.

Visto, el estado procesal que guardan los presentes autos, sin que ello implique suplencia de la queja ni violación al Procedimiento y con fundamento en los numerales 55, 757, 771 y 793, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Hidalgo, es de acordarse y se ACUERDA:

PRIMERO.- Toda vez que la denuncia de la muerte sin testar del Autor de la presente Sucesión la realizaron parientes colaterales dentro del Cuarto Grado; se ordena la fijación de avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio; lugares del fallecimiento y de origen de la finada en los que se anuncie su muerte sin testar, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, así mismo se ordena la publicación de los Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADO ARTURO REYES ELIZONDO, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Ciudadano LICENCIADO SERGIO GALINDO BRAVO, que autentica y da fe.

2 - 1

Tenango de Doria, Hidalgo, Julio 17 diecisiete de 2008 dos mil ocho.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.- LIC. NOE SAMPERIO VARGAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-07-2008